



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



IT/GB-4/11/Informe

***CUARTA REUNIÓN DEL
ÓRGANO RECTOR DEL
TRATADO INTERNACIONAL
SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA
LA ALIMENTACIÓN Y
LA AGRICULTURA***

Bali (Indonesia), 14-18 de marzo de 2011

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN
Y LA AGRICULTURA

IT/GB-4/11/Report

**INFORME DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS
RECURSO FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Cuarta reunión

Bali (Indonesia), 14-18 de marzo de 2011

**SECRETARÍA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS
FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA
AGRICULTURA**

Roma, 2011

Los documentos preparados para la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura están disponibles en la siguiente dirección de Internet: <http://www.planttreaty.org>

También se pueden obtener solicitándolos a:

Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
00153 Roma (Italia)

Correo electrónico: PGRFA-Treaty@fao.org

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

**INFORME DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO
INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

ÍNDICE

	<i>Párrs.</i>
Introducción	1
Ceremonia inaugural	2-6
Apertura de la reunión	7-8
Presidente y Vicepresidentes	9-10
Aprobación del programa	11
Participación de observadores	12
Elección del Relator	13
Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales y verificación de las mismas	14-16
Establecimiento de un Comité de Presupuestos	17
Reglamento Financiero del Órgano Rector	18
Aprobación de los procedimientos y mecanismos operacionales para promover el cumplimiento y abordar los casos de incumplimiento	19-20
Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional	21-23
Aplicación del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios	24-25
Actividades de la tercera parte beneficiaria	26-27
Aplicación del artículo 6 del Tratado: <i>Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos</i>	28
Aplicación del artículo 9 del Tratado: <i>Derechos del agricultor</i>	29
Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	30-31
Situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales, incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo consultivo sobre investigación agrícola internacional y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos en el marco del artículo 15 del tratado	32-33
Relación entre el Órgano Rector y el Fondo mundial para la diversidad de cultivos	34-35
Examen del Plan de actividades del Órgano Rector	36

Asuntos pertinentes para el Tratado planteados por el proceso de reforma de la FAO	37-38
Aprobación del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-13	39
Elección del presidente y los Vicepresidentes de la quinta reunión del Órgano Rector	40
Fecha y lugar de la quinta reunión del Órgano Rector	41
Declaraciones de clausura	42-47
Aprobación del informe y las resoluciones de la cuarta reunión del Órgano Rector	48

Apéndices

- A. Resoluciones de la cuarta reunión del Órgano Rector
 - A.1 Reglamento Financiero del Órgano Rector
 - A.2 Procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento
 - A.3 Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado
 - A.4 Aplicación del Sistema multilateral
 - A.5 Desempeño de las funciones de la tercera parte beneficiaria
 - A.6 Aplicación del artículo 9: *Derechos del agricultor*
 - A.7 Aplicación del artículo 6: *Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*
 - A.8 Situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales, incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo consultivo sobre investigación agrícola internacional y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos en el marco del artículo 15 del tratado
 - A.9 Programa de trabajo y presupuesto para 2012-13
- B. Programa de la cuarta reunión del Órgano Rector
- C. Lista de documentos
- D. Declaración Ministerial de Bali
- E. Partes contratantes a 1 de marzo de 2011
- F. Declaraciones de la ceremonia de apertura
 - F.1 Declaración del Sr. Suswono, Ministro de Agricultura de Indonesia
 - F.2 Declaración del Sr. Modibo Traoré, Subdirector General encargado del Departamento de Agricultura y protección al Consumidor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
 - F.3 Declaración del Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica
 - F.4 Intervención de la Sra. Linda Collette, Secretaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
- G. Informes de la Presidenta del Órgano Rector y del Secretario del Tratado
 - G.1 Informe de la Presidenta del Órgano Rector del Tratado
 - G.2 Informe del Secretario del Tratado Internacional
- H. Declaraciones sobre el programa de trabajo y presupuesto para 2012-13

- H.1 Declaración del Reino Unido
- H.2 Declaración de Suiza
- H.3 Declaración del Secretario del Tratado Internacional
- I. Declaraciones de las Organizaciones internacionales
 - I.1 Declaración del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
 - I.2 Declaración del Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA)
 - I.3 Declaración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- J. Declaraciones de clausura
 - J.1 Declaración de Indonesia
 - J.2 Declaración de los Estados Unidos de América
 - J.3 Declaración de Japón
 - J.4 Declaración de *La Via Campesina*
- K. Lista de participantes

INFORME DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura celebró su cuarta reunión en Denpasar, Bali (Indonesia), del 14 al 18 de marzo de 2011. La lista de los participantes figura en el *Apéndice K*.

CEREMONIA INAUGURAL

2. El 14 de marzo de 2011 tuvo lugar la ceremonia inaugural con motivo del inicio de la cuarta reunión. La Presidenta de la cuarta reunión del Órgano Rector, Sra. Cosima Hufler (Austria), dio la bienvenida a todos los participantes. Manifestó su agradecimiento al gobierno de la República de Indonesia por servir de anfitrión para esta importante reunión. Asimismo expresó el pésame al pueblo y al Gobierno del Japón por los efectos devastadores de las catástrofes naturales que afectaron al país poco antes de la reunión.

3. El Excelentísimo Sr. H. Suswono, Ministro de Agricultura de la República de Indonesia, representado por el Sr. Haryono Moa, Director General de la Agencia de Investigación y Desarrollo Agrícolas de Indonesia, dio la bienvenida a todos los participantes a Indonesia y dio comienzo a la ceremonia inaugural de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. El Sr. Haryono Moa recalcó la importancia del Tratado Internacional para el país anfitrión. El Gobierno de la República de Indonesia acogió con generosidad y éxito la Conferencia Ministerial sobre Biodiversidad, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, que se había celebrado el 11 de marzo de 2011 y había contado con la asistencia de representantes de 48 países. Asimismo, resumió los principales resultados de *Declaración ministerial de Bali*, que figura en el *Apéndice E*, y recordó que durante la Conferencia Ministerial la República de Indonesia había anunciado una contribución de 100 000 USD al Fondo de distribución de beneficios como expresión de la gran importancia que atribuía al mismo. Su declaración figura en el *Apéndice F.1*.

4. El Sr. Modibo Traoré, Subdirector General del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor de la FAO, agradeció al Gobierno de Indonesia tanto su generosidad al acoger esta cuarta reunión del Órgano Rector como el éxito de la Conferencia Ministerial. Recalcó que los crecientes esfuerzos a nivel mundial para conservar y usar la diversidad fitogenética eran indispensables para adaptar la agricultura al cambio climático, cuyos efectos estaban provocando un aumento de la extensión del hambre y la pobreza en el mundo. Asimismo, destacó que el Tratado Internacional constituía el instrumento jurídico de la FAO de más rápida ratificación; ningún otro de los instrumentos jurídicos de los que la Organización era depositaria había alcanzado un desarrollo más rápido ni un mayor éxito. El Sr. Traoré reiteró que la FAO estaba convencida de que el Tratado Internacional era un elemento fundamental para una estrategia mundial sobre seguridad alimentaria y era vital en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Su declaración figura en el *Apéndice F.2*.

5. El Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, advirtió de que la constante pérdida de biodiversidad suponía una amenaza creciente para los sistemas de sustentación de la vida de nuestro planeta y, en consecuencia, para el bienestar y la prosperidad del

ser humano. Resumió los principales resultados de la 10.^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya (Japón), incluida la adopción del *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica*. Asimismo, recordó que en Nagoya se había firmado un memorando de entendimiento entre las Secretarías del Convenio y del Tratado Internacional para respaldar mejor la estrecha colaboración existente y que las Secretarías del Tratado y el Convenio organizarían algunas actividades conjuntas en este contexto. Su declaración figura en el *Apéndice F.3*.

6. La Sra. Linda Collette, Secretaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, presentó las áreas de colaboración entre los dos organismos. Destacó que el Director General de la FAO había publicado recientemente el *El segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (El segundo informe)*, elaborado bajo la orientación de la Comisión. Hizo notar que el *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*, que era un componente de apoyo al Tratado Internacional, estaba siendo actualizado por la Comisión. La actualización, que se basaba en las deficiencias y necesidades señaladas en *El segundo informe*, reflejaba las disposiciones del Tratado y tomaba en cuenta los comentarios recibidos en el marco de consultas realizadas en las siete regiones de la FAO. La declaración de la Sra. Collette figura en el *Apéndice F.4*.

APERTURA DE LA REUNIÓN

7. La Sra. Cosima Hufler, Presidenta del Órgano Rector, dio la bienvenida a todos los participantes en la cuarta reunión del Órgano Rector. A continuación, presentó su informe, destacando que la aplicación del Tratado mejoraba cada año y ofreciendo una síntesis de los acontecimientos acaecidos desde la última reunión. La Sra. Hufler agradeció a sus compañeros de la Mesa, al Secretario y al personal de la Secretaría la preparación de la cuarta reunión, y al Gobierno de Indonesia la generosa hospitalidad brindada para la misma. Su declaración figura en el *Apéndice G.1*.

8. El Sr. Shakeel Bhatti, Secretario del Tratado Internacional, presentó su informe, en el que se exponían las actividades y los logros de la Secretaría desde la última reunión del Órgano Rector, así como los principales desafíos que se habían superado. Su informe figura en el *Apéndice G.2*.

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES

9. Al término de su tercera reunión, el Órgano Rector había elegido al Presidente y los Vicepresidentes para la cuarta reunión. La Sra. Cosima Hufler (región de Europa) había sido elegida Presidenta. Se habían elegido asimismo seis Vicepresidentes: La Sra. Fiona Bartlett (región del Pacífico Sudoccidental), el Sr. Gustavo Pacheco (región de América Latina y el Caribe), el Sr. Marco Valicenti (región de América del Norte), el Sr. Javad Mozafari Hashjin (región del Cercano Oriente), el Sr. Mohd Shukor Nordin (región de Asia) y el Sr. Mohamed Kharrat (región de África).

10. De conformidad con el artículo II.1 del *Reglamento del Órgano Rector*, el Gobierno de Australia designó al Sr. Travis Power en sustitución de la Sra. Bartlett, como Vicepresidente en representación de la región del Pacífico Sudoccidental. Además, el Gobierno del Brasil designó a la Sra. Maria Cecilia Cavalcante Vieira en sustitución del Sr. Pacheco, como Vicepresidenta en representación de la región de América Latina y el Caribe. Finalmente, el Gobierno de Malasia designó al Sr. Azman Mohd Saad en sustitución del Sr. Nordin, como Vicepresidente en representación de la región de Asia.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

11. El Órgano Rector aprobó el programa de su cuarta reunión, tal como figura en el *Apéndice B*. La lista de documentos de la reunión consta en el *Apéndice C*.

PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES

12. El Órgano Rector tomó nota de los observadores que habían solicitado estar presentes en la cuarta reunión y acogió con agrado su participación.

ELECCIÓN DEL RELATOR

13. El Órgano Rector eligió al Sr. Kassahun Embaye (Etiopía) como Relator.

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CREDENCIALES Y VERIFICACIÓN DE LAS MISMAS

14. El Órgano Rector eligió a siete miembros del Comité de Credenciales de las siguientes Partes Contratantes: Argelia, Bhután, Canadá, Costa Rica, Etiopía, Finlandia, Islas Cook y la República Árabe Siria. La Sra. Dorji (Bhután) desempeñó la función de Presidenta del Comité.

15. Se informó al Comité de Credenciales sobre el artículo III del *Reglamento General de la Organización* y sobre la práctica y los criterios seguidos por la FAO respecto de la aceptación de credenciales, en consonancia con la práctica de la Asamblea General de las Naciones Unidas al respecto. De conformidad con el artículo III.2 del *Reglamento General de la Organización*, el Comité examinó las credenciales recibidas por el Director General de la FAO. El Comité de Credenciales se reunió una vez para examinar las credenciales y estableció dos listas. La lista A comprendía 63 Partes Contratantes que habían presentado sus credenciales en la forma estipulada en el artículo III.2 del *Reglamento General de la Organización*. La lista B incluía 14 Partes Contratantes cuyas credenciales fueron consideradas por el Comité como información sobre sus delegaciones.

16. El Órgano Rector aceptó la recomendación del Comité de Credenciales de que se aceptaran las credenciales de ambas listas, en el entendimiento de que las Partes Contratantes incluidas en la lista B remitirían al Director General de la FAO sus credenciales en la forma estipulada en el artículo III.2 del *Reglamento General de la Organización*, lo antes posible. La lista de las Partes y los Estados Contratantes, a 1.º de marzo de 2011, figura en el *Apéndice E*.

ESTABLECIMIENTO DE UN COMITÉ DE PRESUPUESTOS

17. El Órgano Rector examinó los documentos siguientes: *Programa de trabajo y presupuesto para 2010-11: informe financiero*¹, el *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-2013*² y la *Adenda 1 al Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-2013*³, y decidió crear un Comité de Presupuestos. El Comité estuvo Copresidido por el Sr. Søren Skafte (Dinamarca) y el Sr. Eng Siang Lim (Malasia).

¹ IT/GB-4/11/26.

² IT/GB-4/11/27.

³ IT/GB-4/11/27 Add.1.

REGLAMENTO FINANCIERO DEL ÓRGANO RECTOR

18. El Órgano Rector examinó el documento *Reglamento Financiero del Órgano Rector*⁴ y la Adenda 1, *Reglamento Financiero del Órgano Rector – información sobre antecedentes*⁵. El *Reglamento Financiero del Órgano Rector*, aprobado en virtud de la Resolución 1/2011, figura en el Apéndice A.1.

APROBACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERACIONALES PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y ABORDAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

19. El Órgano Rector examinó el documento, *Informe de los Copresidentes del Grupo especial de trabajo sobre los procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento*⁶, y decidió establecer un Grupo de contacto sobre procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y tratar los casos de incumplimiento. El Grupo de Contacto estuvo presidido por el Sr. Javad Mozafari Hashtjin (República Islámica del Irán) y el Sr. René Lefeber (Países Bajos).

20. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre la cuestión del cumplimiento (Resolución 2/2011) y un *anexo* a la resolución, que figuran en el Apéndice A.2.

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL

21. El Órgano Rector examinó los documentos titulados *Informe sobre la aplicación de la estrategia de financiación*⁷ y *Ejecución de los proyectos aprobados en el marco de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios: acuerdos y procedimientos transitorios*⁸.

22. El Órgano Rector examinó el documento *Informe de los Copresidentes del Comité Asesor Especial sobre la estrategia de financiación*⁹, que presentó el Copresidente del Comité, Sr. Bert Visser (Países Bajos).

23. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre la estrategia de financiación (Resolución 3/2011), que figura en el Apéndice A.3.

APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

24. El Órgano Rector examinó los documentos *Informe sobre la aplicación del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios*¹⁰, y *Exámenes y evaluaciones relacionadas con el sistema multilateral y examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de*

⁴ IT/GB-4/11/6.

⁵ IT/GB-4/11/6 Add 1.

⁶ IT/GB-4/11/7.

⁷ IT/GB-4/11/9.

⁸ IT/GB-4/11/9 Add.1.

⁹ IT/GB-4/11/8.

¹⁰ IT/GB-4/11/12.

*transferencia de material*¹¹. Con el fin de examinar la aplicación del Sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material, se proporcionaron al Órgano Rector los documentos informativos *Experience of the IARC of the CGIAR with the implementation of the Agreements with the Governing Body, with particular reference to the use of the Standard Material Transfer Agreement for Annex I and Non-annex I Crops (Experiencia de los centros del GCIAI respecto de la aplicación de los acuerdos con el Órgano Rector, con especial referencia al uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material para cultivos tanto incluidos como no incluidos en el Anexo I)*¹² y *Compilation of submissions by Contracting Parties on the implementation of the Multilateral System (Compilación de la información presentada por las Partes Contratantes sobre la aplicación del sistema multilateral)*¹³.

25. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre esta cuestión (Resolución 4/2011), que figura en el *Apéndice A.4*.

ACTIVIDADES DE LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA

26. El Órgano Rector examinó los documentos titulados *Informe del Presidente del Comité especial de la tercera parte beneficiaria*¹⁴, y el *Informe sobre las actividades de la tercera parte beneficiaria*¹⁵, presentados por el Presidente del Comité Especial de la Tercera Parte Beneficiaria, Sr Javad Mozafari Hashjin (República Islámica del Irán).

27. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre esta cuestión (Resolución 5/2011), que figura en el *Apéndice A.5*.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6 DEL TRATADO: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS

28. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Aplicación del artículo 6*¹⁶, y aprobó una resolución sobre esta cuestión (Resolución 6/2011), que figura en el *Apéndice A.6*.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9: DERECHOS DEL AGRICULTOR

29. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Aplicación del artículo 9, Derechos del agricultor*¹⁷ y aprobó una resolución sobre esta cuestión (Resolución 7/2011), que figura en el *Apéndice A.7*.

RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

30. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Coherencia de las políticas y complementariedad de la labor de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la*

¹¹ IT/GB-4/11/13.

¹² IT/GB-4/11/Inf.5.

¹³ IT/GB-4/11/Inf.9.

¹⁴ IT/GB-4/11/14.

¹⁵ IT/GB-4/11/15.

¹⁶ IT/GB-4/11/17.

¹⁷ IT/GB-4/11/16.

*Agricultura y del Órgano Rector del Tratado Internacional*¹⁸, elaborado conjuntamente por las Secretarías de los dos órganos. El Presidente del Órgano Rector y el Presidente de la Comisión presentaron las conclusiones de la tercera reunión conjunta de la Mesa, en la que se había examinado el *Proyecto actualizado del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*¹⁹.

31. El Órgano Rector integró algunas decisiones relativas a la cooperación con la Comisión en la resolución sobre la cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales (Resolución 8/2011), que figura en el *Apéndice A.8*.

SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INCLUIDOS LOS ACUERDOS ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

32. El Órgano Rector examinó los siguientes documentos: *Vision Paper on the development of the Global Information System in the context of Article 17 of the Treaty*²⁰; *Relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica*²¹; y el *Informe sobre los progresos realizados en materia de asociaciones, sinergias y cooperación con otras organizaciones, incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) y otras instituciones internacionales pertinentes en el marco del artículo 15 del Tratado*²². Algunas organizaciones internacionales destacaron la importancia de la cooperación internacional en apoyo de la aplicación del Tratado Internacional. Sus declaraciones figuran en los *Apéndices I.1 y I.3*.

33. El Órgano Rector aprobó una resolución sobre la cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales (Resolución 8/2011), que figura en el *Apéndice A.8*.

RELACIÓN ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y EL FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

34. De conformidad con el artículo 3.3 del Acuerdo de relaciones entre el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Órgano Rector, el Director Ejecutivo del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, Sr. Cary Fowler, presentó el *informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos*²³. Órgano Rector agradeció al Fondo este informe y destacó que la confianza era un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Se expresaron una amplia gama de puntos de vista sobre la cooperación existente. El Órgano Rector reconoció que la cooperación entre el Tratado y el Fondo así como la relación estrecha y permanente entre ellos seguían siendo de suma importancia para el logro de los objetivos del Tratado Internacional.

¹⁸ IT/GB-4/11/18.

¹⁹ IT/GB-4/11/Inf. 14.

²⁰ IT/GB-4/11/19.

²¹ IT/GB-4/11/22.

²² IT/GB-4/11/23.

²³ IT/GB-4/11/20.

35. El Órgano Rector examinó el documento titulado *Selección y nombramiento de los miembros del Consejo ejecutivo del Fondo mundial para la diversidad de cultivos y posibles opciones para la simplificación de los procedimientos normales de selección y nombramiento*²⁴. Sobre la base de las opiniones expresadas, el Órgano Rector decidió aplazar la decisión sobre el proyecto de Procedimientos a su quinta reunión.

EXAMEN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL ÓRGANO RECTOR

36. El Órgano Rector examinó el *Proyecto de Plan de actividades para la aplicación del Tratado*²⁵. Pidió al Secretario para recabara la atención del Órgano Rector sobre el Proyecto de Plan de actividades en su quinta reunión.

ASUNTOS PERTINENTES PARA EL TRATADO PLANTEADOS POR EL PROCESO DE REFORMA DE LA FAO

37. El Órgano Rector examinó el informe del Secretario sobre los asuntos planteados por el proceso de reforma de la FAO de importancia para el Tratado²⁶. El Órgano Rector pidió al Secretario que siguiera participando en el proceso de reforma de la FAO, en particular en la aplicación del nuevo Marco estratégico y Plan a plazo medio de la FAO, así como en el examen de los órganos estatutarios de la FAO que permitiría a estos órganos gozar de mayor autonomía financiera y administrativa. Invitó a la FAO a fijar claramente la asignación del Programa ordinario de la FAO para el presupuesto administrativo básico del Tratado al preparar su Programa de trabajo y presupuesto para cada bienio.

38. El Órgano Rector también pidió al Secretario que presentase un informe sobre el proceso de reforma de la FAO en su quinta reunión, y decidió incluir este tema en el programa de dicha reunión.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2012/13

39. Los Copresidentes del Comité de Presupuestos presentaron las recomendaciones de su Comité con una propuesta de presupuesto para el programa de trabajo para 2012-2013. El Órgano Rector aprobó este Programa de trabajo y presupuesto mediante la Resolución 9/2011, que figura en el *Apéndice A.9*. Varias Partes Contratantes y el Secretario del Tratado Internacional hicieron declaraciones en relación con el Programa de trabajo y presupuesto para 2012-2013, las cuales figuran en los *Apéndices H1 - H3*.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DE LA QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

40. El Órgano Rector eligió a su Presidente y sus Vicepresidentes para su quinta reunión. El Sr. Javad Mozafari Hashjin (región del Cercano Oriente) fue elegido Presidente. Se eligieron seis Vicepresidentes: el Sr. Prem Gautam (región de Asia), la Sra. Cosima Hufler (región de Europa), la Sra. Mónica Martínez (región de América Latina y el Caribe), el Sr. Zachary Muthamia (región de África), el Sr. Travis Power (región del Pacífico Sudoccidental) y el Sr. Marco Valicenti (región de América del Norte).

²⁴ IT/GB-4/11/21.

²⁵ IT/GB-4/11/11.

²⁶ IT/GB-4/11/24.

FECHA Y LUGAR DE LA QUINTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

41. La quinta reunión del Órgano Rector del Tratado se celebraría en 2013. Sería convocada por el Presidente del Órgano Rector, con el acuerdo de la Mesa y en consulta con el Director General de la FAO y el Secretario. Este último comunicaría la fecha y el lugar de la quinta reunión a todas las Partes Contratantes.

DECLARACIONES DE CLAUSURA

42. El Sr. Haryono, Representante del Gobierno de Indonesia, señaló que había sido un placer acoger la cuarta reunión del Órgano Rector. Felicitó a todas las Partes Contratantes y observadores por las resoluciones aprobadas, después de largos pero fructíferos debates y deliberaciones. Manifestó su esperanza de que dichas resoluciones pudieran aplicarse y tener un impacto significativo en el esfuerzo por conservar la biodiversidad y asegurar alimentos para las generaciones futuras, a pesar de los efectos adversos del cambio climático. Su declaración completa figura en el *Apéndice J.1*.

43. Representantes de todas las regiones elogiaron a la Presidenta por la manera capaz con que había dirigido la reunión, lo que había contribuido a los resultados satisfactorios alcanzados, y felicitaron al Presidente entrante por su elección, así como a los nuevos miembros de la Mesa. También dieron las gracias al Relator y a la Secretaría por su trabajo.

44. El Representante de Qatar expresó su preocupación por el retraso en la elaboración de las versiones en árabe de los documentos pertinentes para la reunión y manifestó su esperanza de que, en futuras reuniones del Órgano Rector, todos los documentos, incluidos los de sesión, se tradujeran en tiempo oportuno para permitir la plena participación de las Partes Contratantes de su región.

45. El Secretario del Tratado Internacional felicitó a las Partes Contratantes por los logros alcanzados durante la cuarta reunión del Órgano Rector. El Secretario dio las gracias a la Presidenta y a la Mesa por todo su apoyo y orientación durante el anterior período entre reuniones y durante la reunión que se estaba celebrando. Observó con aprecio la valiosa participación de los numerosos observadores presentes en la cuarta reunión.

46. Una serie de observadores también hicieron declaraciones, en las que dieron las gracias al Gobierno de Indonesia por su cálida hospitalidad, a la Presidenta y a las Partes Contratantes por haberles permitido contribuir a algunos debate clave sobre varios temas, y felicitaron al Órgano Rector por el gran éxito de la reunión. El Representante de los Estados Unidos de América señaló que los su país participaba activamente en el desarrollo del Tratado y lo consideraba un instrumento importante en lo que debía ser un esfuerzo coordinado multilateral para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. El Representante del Japón también agradeció a los participantes la amabilidad mostrada en el transcurso de la reunión en relación con la tragedia acontecida en su país, e indicó que el Gobierno japonés había comenzado, desde el año anterior, un minucioso examen sobre la adhesión al Tratado. La Vía Campesina y las organizaciones de la sociedad civil que asistieron a la cuarta reunión también formularon una declaración sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con el programa del Órgano Rector y la aplicación general del Tratado. Las declaraciones respectivas figuran en los *Apéndices J2 - J4*.

47. La Presidenta saliente expresó su agradecimiento al Gobierno de Indonesia y su pueblo por su generosidad al acoger la cuarta reunión así como por su cálida hospitalidad durante la misma. También expresó su agradecimiento a las Partes Contratantes y los observadores por todo el apoyo y el espíritu de colaboración que habían demostrado durante la reunión. Expresó su agradecimiento a sus colegas de la Mesa por su asesoramiento y cooperación, así como a la Secretaría por su apoyo, lo cual contribuyó al gran éxito de la reunión. La Presidenta señaló que habían realizado grandes progresos en la promoción del Tratado Internacional en la cuarta reunión y esperaba que las Partes Contratantes continuaran basándose constantemente en dichos avances.

APROBACIÓN DEL INFORME Y LAS RESOLUCIONES DEL ÓRGANO RECTOR

48. El Órgano Rector aprobó su informe y todas las resoluciones que figuran en el *Apéndice A*

APÉNDICE A
RESOLUCIONES DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

APÉNDICE A.1
RESOLUCIÓN 1/2011
REGLAMENTO FINANCIERO DEL ÓRGANO RECTOR

El Órgano Rector

Recordando que en su tercera reunión, el Órgano Rector había convenido en “la necesidad urgente de finalizar el Reglamento Financiero en su cuarta reunión”;

1. **Aprueba** por la presente la versión final del Reglamento Financiero del Órgano Rector que figura en el Anexo.

2. **Decide** que para las Partes que aún no lo sean en la fecha de aprobación de la presente Resolución, el artículo V del Reglamento Financiero se aplicará a contar del principio del primer bienio tras la entrada en vigor para dichas Partes.

Apéndice

**TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
REGLAMENTO FINANCIERO**

**Artículo I
Aplicación**

- 1.1 El presente Reglamento regirá la administración financiera del Tratado.
- 1.2 El Reglamento Financiero de la FAO será aplicable mutatis mutandis a todas las materias no reguladas específicamente en el Tratado o en el presente Reglamento.

**Artículo II
El ejercicio económico**

El ejercicio económico abarcará dos años civiles, coincidiendo con el ejercicio económico de la FAO.

**Artículo III
El presupuesto**

- 3.1 El presupuesto comprenderá los ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico a que se refiera y las cifras serán expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.2 El presupuesto comprenderá el programa de trabajo del correspondiente ejercicio económico y la información, los anexos y las explicaciones que pueda solicitar el Órgano Rector.
- 3.3 El presupuesto comprenderá las siguientes partes:
- a) El presupuesto administrativo básico, referente a:
- la cantidad asignada al Tratado en el Programa de trabajo y presupuesto ordinario de la FAO, en virtud de lo dispuesto en el artículo V.1 a),
 - las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, en virtud de lo dispuesto en el artículo V.1 b),
 - las contribuciones voluntarias de Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, en virtud de lo dispuesto en el artículo V.1 c), y
 - los fondos trasladados en virtud del artículo V.1 h), e ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos mantenidos en depósito de conformidad con el artículo V.1 i);
- b) Los fondos especiales, referentes a las contribuciones voluntarias adicionales de las Partes Contratantes y las contribuciones voluntarias de los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, y otras entidades:
- para finalidades acordadas, de conformidad con el artículo V.1 d) y e);
 - para respaldar la participación de los representantes de las Partes Contratantes que

son países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, de conformidad con el artículo V.1 f) y g).

3.4 El Secretario preparará el proyecto de presupuesto y lo comunicará a las Partes Contratantes con una antelación mínima de seis semanas con respecto a la fecha de celebración de una reunión ordinaria del Órgano Rector.

3.5 El presupuesto administrativo básico para el ejercicio económico proporcionará fondos para los gastos administrativos requeridos en virtud del Tratado, incluidos los gastos de la Secretaría.

3.6 El Secretario podrá realizar transferencias dentro de cada una de las secciones principales de consignación del presupuesto administrativo básico aprobado. El Secretario también podrá realizar transferencias entre dichas secciones dentro de los límites que el Órgano Rector considere oportunos.

Artículo IV Consignación de créditos

4.1 Una vez aprobado el presupuesto administrativo básico, sus consignaciones facultarán al Secretario, de conformidad con el artículo III.6, a contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales se votaron las consignaciones y sin rebasar el importe de los créditos así votados, siempre que los compromisos cuenten con la correspondiente cobertura de las contribuciones recibidas o los fondos disponibles en la reserva operacional, a reserva de lo dispuesto en el artículo VI.4, y los intereses acumulados sobre los fondos mantenidos en depósito.

4.2 A partir de la fecha de recepción de las contribuciones, el Secretario podrá contraer obligaciones y efectuar pagos, en virtud del artículo V.1 d) y e), de conformidad con las directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario.

4.3 El Secretario podrá contraer obligaciones y efectuar pagos de conformidad con el artículo V.1 f) y g) para respaldar a los representantes de las Partes Contratantes que sean países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, con arreglo a las decisiones pertinentes del Órgano Rector y a reserva de la disponibilidad de fondos.

4.4 Toda obligación no liquidada del año anterior relativa a contribuciones voluntarias se cancelará al final del ejercicio económico o, cuando conserve su validez, se retendrá para su futuro desembolso.

Artículo V Provisión de fondos

5.1 Los recursos del Tratado comprenderán:

- a) tras su aprobación por los órganos rectores de la FAO, la suma asignada al Tratado en el Programa de trabajo y presupuesto ordinario de la FAO;
- b) contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes al presupuesto administrativo básico, con una escala indicativa de contribuciones que las Partes Contratantes podrán consultar previa petición al Secretario del Tratado para orientarles respecto a la posible cuantía de su contribución. Dicha escala será aprobada por consenso por el Órgano Rector y administrada por el Secretario del Tratado y se basará en la escala de cuotas que aprueben periódicamente las Naciones Unidas, ajustada de forma que ninguna de las Partes Contratantes aporte menos de un 0,01 % del total, que ninguna

de las contribuciones sobrepase el 22 % del total y que ninguna de las contribuciones de los países menos adelantados que sean Partes Contratantes sobrepase el 0,01 % del total;

- c) las contribuciones voluntarias al presupuesto administrativo básico de Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, para fines de administración y aplicación del Tratado en general;
- d) otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes además de las realizadas con arreglo al apartado b) *supra*, que se usarán con arreglo a directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
- e) otras contribuciones voluntarias efectuadas por Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades además de las mencionadas en el apartado c) *supra*, que se utilizarán de acuerdo con las directrices establecidas por el Órgano Rector o para los objetivos especificados en el acuerdo que hayan concertado el contribuyente y el Secretario;
- f) otras contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes Contratantes para respaldar la participación en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Partes Contratantes y de otras Partes Contratantes con economía en transición;
- g) contribuciones voluntarias efectuadas por Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades para respaldar la participación en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares de representantes de países en desarrollo que sean Partes Contratantes y de otras Partes Contratantes con economía en transición;
- h) el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias de ejercicios económicos anteriores que haya sido arrastrado;
- i) ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos mantenidos en depósito, con arreglo al artículo V.7;
- j) las contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del artículo 13.2 del Tratado; y
- k) las contribuciones voluntarias de cualquier fuente para la aplicación de la Estrategia de financiación prevista en el artículo 18 del Tratado.

5.2 En relación con las contribuciones a que se refiere el artículo V.1 b):

- a) las contribuciones correspondientes a cada año civil se abonarán lo antes posible a partir de la recepción de la carta del Secretario en la que se solicite el pago de las contribuciones voluntarias.
- b) con la mayor antelación posible a la fecha en que venza el plazo para efectuar su contribución, las Partes Contratantes deberán informar al Secretario de la contribución que se proponen efectuar y de la fecha prevista para su entrega.

- c) las Partes Contratantes que deseen disponer de la escala indicativa de contribuciones podrán solicitar una copia a la Secretaría del Tratado.

5.3 Las Partes Contratantes que no sean miembros de la FAO contribuirán a la cantidad asignada al Tratado en el Programa de trabajo y presupuesto ordinario de la FAO con una cuantía proporcional que determinará el Órgano Rector.

5.4 Todas las contribuciones al presupuesto administrativo se depositarán en dólares de los Estados Unidos o su equivalente en otra moneda convertible. Cuando se abone una contribución en una moneda convertible distinta del dólar de los Estados Unidos, el tipo de cambio aplicable será el tipo bancario vigente el día en que se efectúe el pago.

5.5 Las contribuciones que no se vayan a utilizar inmediatamente se invertirán a discreción del Director General de la FAO. Los ingresos resultantes se acreditarán al Fondo Fiduciario específico del que proceda el dinero invertido.

Artículo VI

Fondos

6.1 Todas las contribuciones y otros ingresos se depositarán en los fondos fiduciarios administrados por la FAO.

6.2 En relación con los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el artículo V.1, la FAO mantendrá los siguientes fondos:

a) un Fondo General en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 b) y c) y el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias de ejercicios económicos anteriores que haya sido arrastrado de conformidad con el artículo V.1 h);

b) fondos especiales destinados a fines que estén en consonancia con los objetivos y el ámbito del Tratado, en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 d) y por los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades en virtud del artículo V.1 e);

c) un fondo para respaldar la participación de representantes de las Partes Contratantes que son países en desarrollo o países con economía en transición en el Órgano Rector y sus órganos auxiliares, en cuyo haber se inscribirán todas las cuotas pagadas por las Partes Contratantes con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 f) y por los Estados que no son Partes Contratantes, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales u otras entidades, con arreglo a lo dispuesto en el artículo V.1 g).

6.3 Además, con respecto al artículo V.1 j) y k), a petición del Órgano Rector, la FAO mantendrá una o más cuentas fiduciarias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19.3 f) del Tratado, para la puesta en práctica del artículo 18 del Tratado y para recibir los fondos previstos en el artículo 13.2 del Tratado.

6.4 En el Fondo General se mantendrá una reserva operacional a un nivel que será determinado ocasionalmente por el Órgano Rector, por consenso. La finalidad de la reserva operacional será asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con fondos de contribuciones.

6.5 En el Fondo General se mantendrá una Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria a un nivel que habrá de determinar por consenso el Órgano Rector para cada bienio, a la que se acreditarán con carácter prioritario una parte adecuada de las contribuciones, de conformidad con los artículos V.1b y c, así como el saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias arrastradas de conformidad con el artículo V.1h. La finalidad de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria será la de cubrir todos los costos y gastos en que deba incurrir la tercera parte beneficiaria en el desempeño de sus funciones y responsabilidades, de conformidad con los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria.

Artículo VII Reembolso

Los fondos fiduciarios a que se hace referencia en el artículo V.1 preverán una consignación para costos de servicios a los proyectos a fin de reembolsar a la FAO las sumas correspondientes a los servicios de apoyo administrativo y operacional prestados al Órgano Rector, sus órganos auxiliares y la Secretaría del Tratado, con arreglo a las condiciones que puedan acordar ocasionalmente los órganos rectores de la FAO.

Artículo VIII Cuentas y auditoría

8.1 Las cuentas y la gestión financiera de todos los fondos regidos por el presente Reglamento se someterán a los procedimientos de auditoría interna y externa de la FAO.

8.2 En el segundo año del ejercicio económico, la FAO presentará a las Partes Contratantes un estado de cuentas provisional correspondiente al primer año del ejercicio. La FAO presentará también a las Partes Contratantes, lo antes posible, el estado de cuentas certificado definitivo correspondiente al ejercicio económico completo.

Artículo IX Enmiendas

Podrán aprobarse por consenso enmiendas al presente Reglamento. El examen de las propuestas de enmienda del presente Reglamento Financiero deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo V del Reglamento; los documentos relativos a tales propuestas se distribuirán de conformidad con el artículo V.7 del Reglamento, y en ningún caso menos de 24 horas antes de su examen por el Órgano Rector.

Artículo X Prelación del Tratado

En caso de conflicto entre cualquier disposición del presente Reglamento y cualquier disposición del Tratado, prevalecerá el Tratado.

Artículo XI Entrada en vigor

El presente Reglamento Financiero y cualesquiera enmiendas al mismo entrarán en vigor en el momento de su aprobación por consenso por parte del Órgano Rector, a menos que el Órgano Rector, por consenso, decida otra cosa.

FUENTE Y USO DE FONDOS, Y ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO

Referencia en el artículo V	PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO	ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO ARTÍCULO VI
Artículo V.1 a)	Cantidad asignada al presupuesto administrativo básico del Tratado en el PTP ordinario de la FAO.	
Artículo V.1 b)	Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	<p>FONDO GENERAL <i>Ingresos durante el bienio</i> Artículo VI.2 a)</p> <p><i>incluye la reserva operacional</i> Artículo VI.4</p> <p><i>y de la</i></p> <p><i>Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria</i> Artículo VI.5</p>
Artículo V.1 c)	Contribuciones voluntarias de Estados que no son Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	
Artículo V.1 h)	Saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias que se haya arrastrado.	
Artículo V.1 i)	Ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos en el Fondo fiduciario general.	

FONDOS ESPECIALES

Artículo V.1 d)	Otros pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	<p>FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES <i>Según lo acordado con el donante.</i></p> <p>-----</p> <p>FONDOS SEPARADOS <i>Según lo requerido por el donante.</i> Artículo VI.2 b)</p>
Artículo V.1 e)	Otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	
Artículo V.1 f)	Pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes para respaldar la participación de países en desarrollo.	<p>FONDO PARA RESPALDAR LA PARTICIPACIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO</p> <p>Artículo VI.2 c)</p>
Artículo V.1 g)	Pagos voluntarios realizados mediante contribuciones de Estados que no sean Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para respaldar la participación de países en desarrollo.	

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13.2 DEL TRATADO**Artículo V.1 j)**

Contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del artículo 13.2 d).

Artículo V.1 k)

Contribuciones procedentes de mecanismos, fondos y órganos internacionales.

FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS Artículo VI.3
--

APÉNDICE A.2**RESOLUCIÓN 2/2011****PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y PARA TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO**

El Órgano Rector

Recordando el Artículo 21 del Tratado Internacional,

1. *Decide por la presente* aprobar los procedimientos y mecanismos operacionales incluidos en el *Anexo* de esta Resolución;
2. *Afirma* que estos procedimientos y mecanismos son independientes de cualquier otro procedimiento y mecanismo, entre ellos el de recurso contemplado en el artículo 12.5 y el de solución de controversias en virtud del Artículo 22 del Tratado Internacional;
3. *Decide* que el Comité de Verificación de la Observancia elaborará nuevas normas y procedimientos pertinentes para su trabajo, lo que incluye las relacionadas con la confidencialidad, la adopción de decisiones, el conflicto de intereses de miembros del Comité, la adopción de decisiones por medios electrónicos, el reemplazo de miembros del Comité y la forma en que deben presentarse las notificaciones al Órgano Rector, y las presentará al Órgano Rector en su próxima reunión para su examen y aprobación;
4. *Decide también* que el Comité, en consonancia con la sección V de los procedimientos y mecanismos operacionales mencionados en el párrafo 1, elaborará un modelo normalizado sucinto de presentación de informes para someterlo a la aprobación del Órgano Rector en su próxima reunión, teniendo en cuenta la armonía con otros procesos pertinentes de presentación de informes, como los de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;
5. *Decide además* que cada una de las siete regiones de la FAO remitan a la Mesa, a más tardar doce meses después de la presente reunión del Órgano Rector, dos propuestas de candidaturas para integrar el Comité; y que la Mesa designe a esos miembros para un período de transición hasta la próxima reunión del Órgano Rector, en la que se elegirá a los miembros del Comité de conformidad con la sección III.4 de los procedimientos y mecanismos operacionales mencionados en el párrafo 1;
6. *Recomienda* que, por medio del Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo, se proporcionen recursos para facilitar la participación, en las reuniones pertinentes del Comité, de representantes de Partes Contratantes que sean países en desarrollo o países de economías en transición y respecto de las cuales se hayan presentado notificaciones.

ANEXO

**PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS OPERACIONALES PARA
PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO**

I. OBJETIVOS

El objetivo de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento es promover la observancia de todas las disposiciones del Tratado y abordar los casos de incumplimiento. Estos procedimientos y mecanismos comprenderán, en caso necesario y si así se solicita, la supervisión y el ofrecimiento de asesoramiento o asistencia, con inclusión de los de carácter jurídico, en particular a los países en desarrollo y los países con economía en transición.

II. PRINCIPIOS

1. Los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento serán simples, eficaces en función de los costos, facilitadores, no contenciosos, no judiciales, no vinculantes legalmente y de carácter cooperativo.
2. El funcionamiento de los procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento se guiará por los principios de transparencia, responsabilidad, equidad, rapidez, previsibilidad, buena fe y sensatez. Prestará especial atención a las necesidades específicas de las Partes Contratantes que son países en desarrollo, los Estados y las Partes Contratantes con economías en transición.
3. La interpretación del Tratado Internacional corresponde en última instancia a las Partes Contratantes.

III. MECANISMOS INSTITUCIONALES

1. El Comité de Cumplimiento establecido por el Órgano Rector el 16 de junio de 2006 mediante la Resolución 3/2006, denominado en lo sucesivo “el Comité”, desempeñará las funciones aquí especificadas.
2. El Comité estará integrado por un máximo de 14 miembros, dos como máximo de cada una de las regiones de la FAO y no más de uno de una Parte Contratante. Los miembros serán elegidos por el Órgano Rector sobre la base de dos candidaturas como máximo propuestas por cada una de las siete regiones de la FAO.
3. Los miembros del Comité tendrán competencia reconocida en la esfera de los recursos genéticos y otras esferas pertinentes para el Tratado, incluyendo conocimientos jurídicos o técnicos, actuarán objetivamente y a título personal.
4. El Órgano Rector del Tratado elegirá a los miembros para un período de cuatro años, siendo este su mandato completo, que comenzará el 1.º de enero del primer año del ejercicio financiero del Tratado Internacional sucesivo a su elección. En su quinta reunión, el Órgano Rector del Tratado elegirá un máximo de siete miembros, uno de cada región de la FAO, para la mitad de un período y un máximo de siete miembros para un período completo. En cada reunión ulterior el Órgano Rector del Tratado elegirá nuevos miembros, según proceda, para un período completo en reemplazo de aquellos cuyo mandato haya expirado o para el resto de un mandato en caso de que queden puestos vacantes. Los miembros no podrán formar parte del Comité por más de dos períodos consecutivos.

5. El Comité celebrará las reuniones que sean necesarias, preferiblemente en forma conjunta con reuniones de otros órganos del Tratado, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. La Secretaría prestará servicios a las reuniones del Comité. Se requerirá la presencia de delegados en representación de una mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes para constituir quórum en cualquier reunión del Comité.
6. Teniendo presente el Artículo I del Reglamento del Órgano Rector, el Comité elaborará otros posibles reglamentos, incluyendo, si es apropiado, los relativos a la confidencialidad, y los presentará al Órgano Rector para su examen y aprobación.
7. El Comité elegirá a su Presidente y Vicepresidente, aplicando un criterio de rotación entre las distintas regiones de la FAO.

IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

1. El Comité desempeñará las siguientes funciones con el fin de promover el cumplimiento y atender los casos de incumplimiento, bajo la orientación general del Órgano Rector:
 - a) examinar la información que se le presente sobre cuestiones relativas al cumplimiento y a los casos de incumplimiento;
 - b) prestar asesoramiento y/o asistencia, según proceda, a cualquier Parte Contratante sobre cuestiones relativas al cumplimiento con miras a ayudar a esa Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional;
 - c) prestar asistencia al Órgano Rector en su labor de supervisión de la ejecución por las Partes Contratantes de sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional sobre la base de informes en consonancia con la Sección V más abajo;
 - d) abordar los casos de incumplimiento y determinar las circunstancias específicas del caso en cuestión, de conformidad con las secciones VI a VIII *infra*;
 - e) promover el cumplimiento mediante el tratamiento de declaraciones y cuestiones relativas a la ejecución de obligaciones en virtud del Tratado Internacional de conformidad con la Sección IX más abajo;]
 - f) desempeñar cualesquiera otras funciones que pueda asignarle el Órgano Rector de conformidad con el Artículo 21 del Tratado Internacional;
 - g) presentar, en cada reunión del Órgano Rector, un informe en el que se exponga lo siguiente:
 - i) los trabajos emprendidos por el Comité;
 - ii) las conclusiones y recomendaciones del Comité; y
 - iii) el futuro programa de trabajo del Comité.
2. El Comité no examinará cuestiones relacionadas con la interpretación, la aplicación o el cumplimiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material por las partes o las posibles partes en él.

V. SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

1. Cada Parte Contratante debe presentar al Comité, a través del Secretario, un informe sobre las medidas que ha adoptado para cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado Internacional, en uno de los seis idiomas de las Naciones Unidas. El primer informe debe presentarse tres años después de que el Órgano Rector haya adoptado un modelo normalizado de presentación de informes elaborado por el Comité. Los informes subsiguientes deberán presentarse cada cinco años a partir de

entonces, o periódicamente de conformidad con cualquier decisión adicional del Órgano Rector sobre la presentación de tales informes.

2. El Comité analizará los informes que haya recibido hasta 12 meses antes de la siguiente reunión del Órgano Rector, teniendo en cuenta toda orientación recibida del Órgano Rector. En particular, el órgano Rector examinará y establecerá, si lo considera necesario, las prioridades para la labor del Comité relativas a la supervisión y la presentación de informes.

3. El Comité presentará ante el Órgano Rector para su examen una síntesis basada en los informes que haya examinado así como un análisis de las prioridades mencionadas en el párrafo 2 y fijadas por el Órgano Rector y podrá presentar recomendaciones sobre las cuestiones abordadas en el análisis.

4. A petición del Órgano Rector, el Comité elaborará y presentará recomendaciones relativas a estos procedimientos y mecanismos operativos sobre supervisión y presentación de informes, incluido un examen del modelo para la presentación de informes, al Órgano Rector para su examen y aprobación.

VI. PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOBRE CASOS DE INCUMPLIMIENTO

1. El Comité recibirá, por conducto del Secretario, toda notificación sobre casos de incumplimiento relacionada con el cumplimiento de:

- a) una Parte Contratante en relación con ella misma;
- b) una Parte Contratante en relación con otra Parte Contratante; o
- c) el Órgano Rector.

A la Parte Contratante en relación con la cual se haya planteado un caso se la denominará en adelante “la Parte Contratante de que se trata”.

2. Toda notificación deberá presentarse por escrito al Secretario e indicará lo siguiente:

- a) el motivo de preocupación;
- b) las disposiciones pertinentes del Tratado Internacional; y
- c) información que sustancie el motivo de preocupación.

3. El Secretario remitirá al Comité toda notificación presentada con arreglo al párrafo 1a) en el plazo de 30 días a partir de la fecha de recepción.

4. El Secretario trasladará la notificación contemplada en el párrafo 1 b) o 1c) supra a la Parte Contratante de que se trate en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que haya recibido dicha notificación.

5. Cuando la Parte Contratante de que se trate haya recibido una notificación, responderá y, recurriendo a la asistencia del Comité si es necesario, proporcionará la información pertinente preferiblemente en un plazo de tres meses y en cualquier caso en el plazo de seis meses a más tardar. Este período de tiempo se contará a partir de la fecha de recepción de la notificación por la Parte Contratante de que se trate, confirmada por el Secretario.

6. Una vez que el Secretario haya recibido respuesta y cualquier información de la Parte Contratante de que se trate, transmitirá al Comité la notificación, la respuesta y la información

recibida. Si en el plazo de seis meses mencionado anteriormente el Secretario no recibiese ninguna respuesta ni información de la Parte Contratante de que se trate, remitirá sin demora la notificación al Comité.

7. El Comité podrá rechazar el examen de cualquier notificación recibida de conformidad con el párrafo 1 b) anterior que sea *de minimis* o poco fundada, teniendo en cuenta los objetivos del Tratado Internacional.

8. La Parte Contratante de que se trate podrá participar en el examen de la notificación y presentar respuestas o comentarios al Comité, pero no en la elaboración y la adopción de recomendaciones por parte de este.

9. La confidencialidad constituirá un elemento esencial del proceso de examen de la notificación. El Órgano Rector aprobará otras disposiciones sobre confidencialidad en el marco del párrafo 6 de la Sección III.

VII. MEDIDAS PARA PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y TRATAR LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO

1. El Comité, con miras a promover el cumplimiento y tratar los problemas de incumplimiento que se planteen de conformidad con la sección VI y teniendo en cuenta factores como la causa, el tipo, el grado y la frecuencia del incumplimiento, podrá:

- a) prestar asesoramiento o facilitar asistencia, entre otros de carácter jurídico, a la Parte Contratante de que se trate, según proceda;
- b) pedir a la Parte Contratante de que se trate que elabore, o prestarle asistencia para que elabore, según proceda, un plan de acción en el que se trata el problema del incumplimiento en un plazo convenido entre el Comité y la Parte Contratante de que se trate, teniendo en cuenta la capacidad de esta última para tratar el problema;
- c) invitar a la Parte Contratante de que se trate a presentar informes de situación al Comité sobre las actividades emprendidas para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del Tratado Internacional.

2. El Órgano Rector, atendiendo a las recomendaciones del Comité, podrá decidir:

- a) prestar asistencia, entre otras de índole jurídica, financiera y técnica según proceda, a la Parte Contratante de que se trate;
- b) adoptar cualquier otra medida que considere apropiada, entre otras para reforzar la capacidad, de conformidad con el Tratado Internacional, destinada a la consecución de sus objetivos.

VIII. INFORMACIÓN

1. El Comité examinará la información pertinente de:

- a) la Parte Contratante de que se trate;
- b) la Parte Contratante que haya presentado una notificación respecto de otra Parte Contratante;
- c) el Órgano Rector;

2. El Comité podrá solicitar o recibir, cuando sea necesario para su labor, información de libre acceso y toda información adicional pertinente que le puedan facilitar la Secretaría u otras fuentes. Las Partes Contratantes de que se trate tendrán acceso a dicha información.
3. El Comité podrá recabar asesoramiento especializado.

IX OTROS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL FOMENTO DEL CUMPLIMIENTO

1. El alcance y la naturaleza de la potestad del Comité para ejercer sus funciones con arreglo a lo establecido en la presente sección estarán sujetos a otras normas que elabore el Comité previa aprobación por el Órgano Rector en su quinta reunión así como a otras directrices que este último establezca de vez en cuando.
2. Una Parte Contratante podrá, por conducto del Secretario, remitir al Comité declaraciones y cuestiones relativas a la ejecución de sus propias obligaciones contraídas en virtud del Tratado Internacional.
3. El Comité también examinará cualesquiera cuestiones relativas a la ejecución de obligaciones en virtud del Tratado Internacional que se le remitan por decisión del Órgano Rector. El Secretario elaborará una lista de todas las cuestiones que tenga o reciba y las presentará al Órgano Rector para estudiar su remisión al Comité.
4. La declaración o cuestión deberá presentarse por escrito a la Secretaría juntamente con:
 - a) las disposiciones pertinentes del Tratado Internacional; y
 - b) toda información de apoyo pertinente que aclare la declaración o la cuestión.
5. El Comité podrá rechazar el examen de cualquier declaración o cuestión, teniendo en cuenta los objetivos del Tratado Internacional. Deberán motivarse las razones del rechazo.
6. El Comité solo podrá hacer recomendaciones al Órgano Rector sobre declaraciones o cuestiones relacionadas con la ejecución de las obligaciones contraídas en virtud del Tratado Internacional y mencionadas en los párrafos 2 y 3 supra, salvo que el Órgano Rector disponga expresamente lo contrario.
7. El Comité comenzará a gozar de las facultades establecidas en la presente sección tras la quinta reunión del Órgano Rector, salvo que este último decida otra cosa.

X. REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

El Órgano Rector deberá examinar su eficacia y adoptar medidas apropiadas al respecto. En un plazo de seis años a contar de la aprobación de los presentes mecanismos y procedimientos, y periódicamente a partir de entonces.

APÉNDICE A.3**RESOLUCIÓN 3/2011
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO**

EL ÓRGANO RECTOR

Recordando la Resolución 1/2004 por la que el Órgano Rector aprobó la Estrategia de financiación;

Recordando los artículos 13.2, 13.3, 18 y 19.3 del Tratado Internacional;

Recordando que el Órgano Rector, en su tercera reunión, acogió con satisfacción el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios de la Estrategia de financiación* y acordó que este Plan constituye una base para la movilización de recursos para el Fondo de distribución de beneficios por la Secretaría y las Partes Contratantes, con el objetivo de movilizar 116 millones de USD entre julio de 2009 y diciembre de 2014;

Elogiando el hecho de que la aplicación del Fondo a través de contribuciones voluntarias va más adelantada que el objetivo establecido en el *Plan estratégico para la aplicación del Fondo de distribución de beneficios*;

Acogiendo con beneplácito el reconocimiento oficial del Fondo de distribución de beneficios del Tratado como un mecanismo de financiación de la adaptación en el marco de la interfaz de financiación de la adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la difusión de la convocatoria de propuestas de 2010 por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Recordando que, en su tercera reunión, pidió al Secretario que desarrollara procedimientos de desembolso y de presentación de informes y seguimiento para la puesta en marcha de ciclos de proyectos futuros, en particular a través del asesoramiento del Comité asesor especial sobre la estrategia de financiación, y que continuara colaborando con organizaciones internacionales en la elaboración ulterior de procedimientos operacionales;

PARTE I: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

1. *Acoge con satisfacción* los excelentes progresos realizados en la aplicación del *Plan estratégico*, que ha superado el objetivo de movilizar 10 millones de USD en los primeros dieciocho meses, y que estos fondos ya están disponibles para la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios;
2. *Expresa su caluroso agradecimiento* a los Gobiernos de Australia, Canadá, España, Indonesia, Irlanda, Italia, Noruega y Suiza por sus contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios y manifiesta su agradecimiento por el apoyo que han prestado al Tratado Internacional;
3. *Acoge calurosamente* el establecimiento de asociaciones con el FIDA y el PNUD, que han facilitado, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros adicionales en apoyo de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios;
4. *Agradece* al Grupo de acción de alto nivel para la movilización de recursos el apoyo prestado al Fondo de distribución de beneficios y le *pide* que siga prestando su apoyo activo al Fondo;

5. **Elogia** al Secretario por haber encabezado con éxito los esfuerzos de movilización de recursos y le **pide** que siga intensificando sus esfuerzos de conformidad con el Plan estratégico;
6. **Reconociendo** que se han recaudado cantidades importantes hasta la fecha, pero que llegar a la meta de los 116 millones de USD en 2014 sigue siendo un objetivo difícil, **hace un llamamiento** e invita a las Partes Contratantes y otros potenciales donantes a hacer inversiones plurianuales y directas al Fondo de distribución de beneficios a fin de aumentar la sostenibilidad financiera y **pide** al Secretario que fomente relaciones directas y duraderas y procure obtener compromisos plurianuales cuando trate con donantes;
7. **Hace hincapié** en la necesidad de que el Secretario siga mejorando y promoviendo las asociaciones con los donantes y de que describa el Fondo a los responsables de decisiones políticas de alto nivel;
8. **Destaca** la importancia de que se apliquen las modalidades de movilización de recursos establecidas en el Plan estratégico para llegar a su objetivo de financiación y que el Órgano Rector debería conservar una responsabilidad y autonomía plenas con respecto al funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios;
9. **Subraya** la necesidad de explorar nuevos enfoques innovadores para lograr la participación de donantes voluntarios en el Fondo de distribución de beneficios, en particular, diversos potenciales donantes del sector privado, tales como las industrias de semillas y de elaboración de alimentos;
10. **Subraya** la necesidad de limitar los gastos generales de la recaudación de fondos a efectos del Fondo de distribución de beneficios con el fin de que este resulte atractivo para los donantes potenciales, reconociendo que parte de la capacidad de la Secretaría se utilizará para la gestión general del Fondo de distribución de beneficios y, en particular, el ciclo de proyectos.

PARTE II: FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

Ejecución de la primera ronda del ciclo de proyectos

11. **Acoge con satisfacción** los progresos realizados en la ejecución de los 11 proyectos de pequeña escala cuya financiación se aprobó en la tercera reunión del Órgano Rector, financiados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios y **pide** al Secretario que prepare y ponga a disposición un informe resumido sobre la ejecución y los efectos de esta primera cartera de proyectos;
12. **Subraya** que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura indicados en la lista contenida en el *Anexo 1* del Tratado Internacional, resultantes de los proyectos financiados en el marco de la primera ronda del ciclo de proyectos, se pondrán a disposición de acuerdo con las condiciones del Sistema multilateral, y que la información generada en el ámbito de estos proyectos se pondrá a disposición del público en el plazo de un año a partir de la realización del proyecto, y **pide** a la Secretaría que elabore medidas prácticas y sencillas, así como sistemas que faciliten a las entidades que ejecuten tales proyectos el cumplimiento de esos requisitos;

Ejecución de la segunda ronda del ciclo de proyectos

13. **Acoge complacido** el enfoque temático de la convocatoria de propuestas para 2010 a fin de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria sostenible, ayudando a los agricultores a adaptarse al cambio climático, y la estructura de la convocatoria, que integra la realización de planes de acción estratégica con la aplicación de proyectos de acción inmediata;

14. **Agradece** a la Mesa y al *Comité asesor especial sobre la estrategia de financiación* la labor intergubernamental realizada para apoyar el diseño y la ejecución de la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, así como los expertos internacionales de alto nivel contratados por el Secretario;
15. **Acoge con beneplácito** el establecimiento de la función de ayuda a los usuarios para apoyar la elaboración de propuestas previas y de propuestas completas de proyectos durante la segunda ronda del ciclo de proyectos;
16. **Acoge con beneplácito** los avances realizados hasta la fecha por el Grupo de expertos en la evaluación de las propuestas de proyectos presentadas en el marco de la segunda ronda del ciclo de proyectos para el Fondo de distribución de beneficios y **reconoce** que el Grupo no tuvo tiempo suficiente para completar su labor;
17. **Destaca** la importancia de que se finalice la evaluación de las propuestas de proyectos con los niveles de calidad más elevados a fin de satisfacer las elevadas expectativas que mantienen con respecto al Fondo de distribución de beneficios los solicitantes, las Partes Contratantes, los donantes y las posibles organizaciones asociadas del Fondo;
18. **Pide** al Grupo de Expertos que finalice la evaluación en un plazo razonable, sobre la base de las recomendaciones facilitadas por la Mesa de la cuarta reunión del Órgano Rector, con el fin de asegurar que la calidad y la valía técnica determinen la evaluación y la aprobación de las propuestas de proyectos, y **pide** al Secretario y a los copresidentes del Grupo que faciliten la labor del Grupo mediante un procedimiento claro, transparente y sencillo para que este concluya su tarea;
19. **Pide** al Grupo que presente sus recomendaciones sobre la evaluación a la Mesa de la quinta reunión del Órgano Rector;
20. **Adopta** procedimientos transitorios para la elaboración de informes, el seguimiento y la evaluación en relación con la segunda ronda del ciclo de proyectos, conforme al Anexo 1 de la presente resolución, y procedimientos transitorios para el desembolso de fondos, conforme al Anexo 2 de la presente resolución, que deberán aplicarse en la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios;
21. **Pide** al Secretario que colabore con organizaciones internacionales y con las unidades y oficinas pertinentes de la FAO en el seguimiento y la evaluación de proyectos aprobados en la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios, y que concluya los acuerdos necesarios para establecer los mecanismos institucionales con los asociados para la realización de proyectos aprobados en la segunda ronda del ciclo de proyectos;

Ejecución de las futuras rondas del ciclo de proyectos

22. **Destaca** la importancia de que se dé impulso a la seguridad alimentaria sostenible ayudando a los agricultores a adaptarse al cambio climático y, a tal fin, **pide** al Secretario que elabore un enfoque programático a medio plazo para el Fondo de distribución de beneficios, basado en el enfoque temático de la convocatoria de propuestas de 2010 y en plena consonancia con las prioridades aprobadas por el Órgano Rector, y que lo presente al Órgano Rector en su quinta reunión a efectos de su aprobación;
23. **Decide** delegar facultades para la ejecución del ciclo de proyectos durante el próximo bienio 2012/13 a la Mesa de la quinta reunión del Órgano Rector y **pide** al Secretario que prepare para la Mesa un informe sobre la experiencia adquirida durante la ejecución de la primera y la segunda ronda del ciclo de proyectos en apoyo de la concepción y la ejecución del ciclo de proyectos en sus rondas futuras;

24. **Destaca** que la calidad, la pertinencia según los criterios de selección y la valía técnica determinarán de manera transparente la evaluación y la aprobación de las propuestas completas de proyectos en rondas futuras del ciclo de proyectos y **recuerda** los elementos aprobados por el Órgano Rector en su segunda reunión (Apéndice D.3)²⁷, que permiten la distribución justa²⁸ de beneficios y, además, **reconoce** la importancia de un proceso integrador con el que todas las regiones se sientan comprometidas, observando que la puesta a disposición de funciones de ayuda a los usuarios y de servicios lingüísticos, así como de seminarios de apoyo, contribuye a dicho objetivo;

Continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los procedimientos y los mecanismos institucionales

25. **Reconoce** la importancia y el valor de crear asociaciones no exclusivas con organizaciones internacionales para mejorar los efectos del Fondo de distribución de beneficios, incluidos los relacionados con la movilización de recursos y la programación del Fondo, y la eficacia del funcionamiento del Fondo, incluso basándose en la medida mayor posible en las entidades de ejecución designadas;

26. **Reconoce** la importancia de que se desarrolle y mantenga la capacidad en la Secretaría del Tratado con respecto a la movilización de recursos y la ejecución de las siguientes rondas del ciclo de proyectos;

27. **Pide** al Secretario que utilice los procedimientos transitorios adoptados para la segunda ronda del ciclo de proyectos como base para nuevos trabajos, con el fin de examinar y adoptar procedimientos para futuras rondas del ciclo de proyectos en la quinta reunión del Órgano Rector;

28. **Toma nota con reconocimiento** de las expresiones de interés manifestadas por la FAO, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, el FIDA, el PNUD, el PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), Oxfam Novib y el Banco Mundial para apoyar la continuación de la puesta en marcha del Fondo de distribución de beneficios;

29. **Acoge con satisfacción** el progreso realizado en aras de la celebración de memorandos de cooperación con el FIDA y el PNUD para apoyar el desarrollo ulterior del Fondo de distribución de beneficios y la aplicación general del Tratado;

30. **Pide** al Secretario que continúe estableciendo alianzas con organizaciones internacionales pertinentes y donantes bilaterales para prestar apoyo al Fondo de distribución de beneficios, así como que elabore un procedimiento normalizado y un marco de cooperación con miras al establecimiento de alianzas para su presentación a la Mesa a fin de que esta los examine;

31. **Pide** al Secretario que señale la labor del Fondo a la atención de otros foros;

32. **Pide** al Secretario que los datos y los informes elaborados bajo control directo del Órgano Rector, de conformidad con el Apéndice 4 de la Estrategia de financiación, se proporcionen al Órgano Rector en su quinta reunión.

²⁷ Proyecto de uso de los recursos bajo el control directo del Órgano Rector: procedimientos operacionales (documento IT/GB-2/07/Report).

²⁸ No implica una imposición de cuota por región.

PARTE III: SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN: RECURSOS NO SUJETOS AL CONTROL DIRECTO DEL ÓRGANO RECTOR

33. **Acoge con satisfacción** la información recopilada por la Secretaría sobre los recursos que no se encuentran bajo el control directo del Órgano Rector, y subraya la importancia de proporcionar periódicamente tal información para elevar el perfil de la Estrategia de financiación del Tratado y para evaluar las deficiencias y las sinergias en su aplicación, y **pide** al Secretario que intensifique sus esfuerzos por compilar más información;

34. **Toma nota** del *Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos* para la aplicación de la Estrategia de financiación y **pide** que se refuerce la cooperación entre el Fondo y el Tratado;

35. **Pide** al Secretario que fortalezca la cooperación con otras organizaciones internacionales para apoyar la aplicación de la Estrategia de financiación;

PARTE IV: TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DURANTE EL PRÓXIMO PERÍODO ENTRE REUNIONES: PROYECTO DE MANDATO DEL COMITÉ ASESOR ESPECIAL SOBRE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

Destacando la importancia de la experiencia del Comité relativa a la movilización de fondos, la ejecución de proyectos y la programación de la financiación;

36. **Decide** volver a convocar el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación, con el mandato siguiente:

- i. asesorar al Órgano Rector sobre los esfuerzos de movilización de recursos;
- ii. asesorar al Órgano Rector sobre el funcionamiento del Fondo de distribución de beneficios, en particular sobre:
 - el diseño y la estructura de la próxima convocatoria de propuestas;
 - la evaluación de proyectos de propuestas;
 - la prestación de apoyo a la labor de la Mesa en la selección de los proyectos de propuestas;
 - el examen de la aplicación de la cartera de proyectos financiados con cargo a la primera y la segunda rondas del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios;
 - el examen de los procedimientos operacionales del Fondo de distribución de beneficios;
- iii. asesorar al Secretario y al Órgano Rector, por conducto de la Mesa, sobre el seguimiento de la aplicación de la Estrategia global de financiación;
- iv. buscar formas de rentabilizar al máximo las actividades del Comité, entre otras mediante el uso facultativo de medios de comunicación electrónicos;
- v. presentar informe sobre el avance de su trabajo al Órgano Rector en su quinta reunión.

ANEXO 1

**PROCEDIMIENTOS TRANSITORIOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN²⁹****1. Objetivos**

Los objetivos generales del seguimiento y la evaluación son los siguientes:

- a. Fomentar la rendición de cuentas sobre la consecución de los objetivos prioritarios establecidos por el Órgano Rector mediante la valoración de los resultados, la eficacia, los procesos y el desempeño.
- b. Fomentar el aprendizaje, la retroalimentación y el intercambio de conocimientos sobre los resultados y las enseñanzas adquiridas, como base para la toma de decisiones sobre políticas, estrategias y programas y sobre la gestión de los proyectos.

2. Pasos del procedimiento para la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación de los proyectos

Durante el ciclo de proyectos se aplicarán, como mínimo, los pasos siguientes en la presentación de informes, el seguimiento y la evaluación.

1. Presentación de propuestas de proyectos: diseño de un plan de seguimiento y de presentación de informes

- a. En el momento de presentar una propuesta de proyecto para su evaluación por el grupo de expertos, la propuesta completa ha de incluir un plan concreto de seguimiento y presentación de informes.
- b. El plan ha de contener:
 - hitos de la ejecución del proyecto;
 - un marco lógico e indicadores de resultados (resultados, productos);
 - una descripción del estado inicial del proyecto y del problema que se ha de resolver;
 - estructura organizativa y presupuestos para el seguimiento y la evaluación.
- c. El plan ha de elaborarse aplicando los modelos de propuestas de proyectos que se adjuntan a la invitación a elaborar una propuesta de proyecto completa.
- d. Responsabilidad: entidades responsables de la ejecución, aplicando el modelo elaborado por el Secretario para las propuestas de proyectos.

2. Elaboración de un acuerdo sobre el proyecto: seguimiento de los productos en relación con el programa de pagos

- a. El acuerdo sobre el proyecto comprende un programa detallado de presentación de informes basado en los *Informes sobre la ejecución* y el *Informe final*, a los cuales se vincula el programa de pagos.
- b. La entrega de los productos de seguimiento se ajusta a un programa normalizado para los proyectos de cada ventana de la Convocatoria de Propuestas 2010.
- c. Responsabilidad: El Secretario elabora el acuerdo sobre el proyecto aplicando el modelo de la FAO para cartas de acuerdo.

²⁹ Apéndice II de los procedimientos operativos relativos al uso de recursos bajo el control directo del Órgano Rector.

3. Ejecución del proyecto: aplicación de un plan de seguimiento y de presentación de informes

- a. La ejecución de un plan de seguimiento y de presentación de informes comprende, como mínimo:
 - metas de la ejecución que se utilizan activamente, excepto si se justifica de forma razonable que no son aplicables;
 - indicadores de los resultados que se utilizan activamente, excepto si se justifica de forma razonable que no son aplicables;
 - datos reunidos para evaluar el progreso; y
 - comprobación de que la estructura organizativa está operativa y los fondos se gastan conforme al plan previsto.
- b. Se remiten al Secretario periódicamente, al menos anualmente, *informes sobre la ejecución*, aplicando un programa de presentación de informes con hitos incluido en el documento del proyecto, los cuales han de incluir:
 - un *Informe financiero*, que debe comprender un estado financiero auditado periódico para el Secretario sobre el uso de los fondos recibidos.
 - un *Informe sobre los resultados*, que ha de incluir un informe periódico sobre el progreso y los resultados de todas las actividades.
- c. Se han de resumir los logros principales y retos futuros en un *Informe final*, que comprende un informe financiero.
- d. Se han de realizar, en caso necesario, misiones de apoyo, con el objetivo, entre otros, de recabar las opiniones de las partes interesadas y determinar soluciones para los obstáculos encontrados en la ejecución del proyecto.
- e. Responsabilidad: El Secretario ha de elaborar modelos del *Informe sobre la ejecución y del Informe final*. Las entidades responsables de la ejecución han de elaborar los productos de seguimiento y remitirlos al Secretario, quien organizará las misiones de apoyo en cooperación con los organismos multilaterales.

3. Evaluación independiente

- a. Al final del ciclo de proyectos, ha de realizarse una evaluación independiente final de la cartera de proyectos.
- b. Tal evaluación analizará, como mínimo, los requisitos siguientes:
 - el cumplimiento de las reglas y normas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.
 - Evaluará, como mínimo:
 - la obtención de los productos y resultados, y asignará puntuaciones a los objetivos y resultados previstos;
 - la sostenibilidad de los resultados tras la terminación del proyecto, según una escala de puntuación;
- c. El informe de evaluación final comprenderá, como mínimo:
 - datos básicos sobre la evaluación:
 - fecha en que se realizó la evaluación,
 - persona(s) que participaron,
 - cuestiones clave, y
 - metodología empleada;

- datos básicos sobre el proyecto, incluidos los gastos desembolsados por el Fondo de distribución de beneficios y otras fuentes;
 - enseñanzas para ampliar su aplicabilidad a otros ámbitos; y
 - el mandato de la evaluación (en un anexo).
- d. La evaluación independiente se basará en visitas a los lugares de ejecución de una muestra de proyectos, así como en otros mecanismos, como entrevistas, cuestionarios o debates por grupos especializados.
- e. El informe de la evaluación se remitirá al Secretario en un plazo razonable tras la terminación de los proyectos.
- f. El informe de la evaluación contendrá conclusiones y recomendaciones y se publicará en el sitio web.
- g. Responsabilidad: El equipo de evaluación estará dirigido por expertos independientes sin relación con los proyectos ni con el Fondo de distribución de beneficios. El Secretario y la Oficina de Evaluación de la FAO elaborarán un documento en el que se describirá el mandato de la evaluación y el enfoque que habrá de aplicarse. La oficina de evaluación de la entidad responsable de la ejecución examinará, en caso necesario, el informe de evaluación. El equipo de evaluación es el único responsable del informe de evaluación independiente.

4. Funciones y responsabilidades de los órganos entre reuniones

El Comité asesor especial sobre la estrategia de financiación asesora al Secretario y a la Mesa sobre el seguimiento de la cartera de proyectos financiados en la segunda ronda del ciclo de proyectos.

La Mesa del Órgano Rector puede solicitar al Comité asesor especial información relativa al seguimiento y la evaluación de la cartera de proyectos. El Comité asesor especial informará a la Mesa sobre cualquier problema que surja en el seguimiento y la evaluación para el que pueda ser precisa la orientación del Órgano Rector, para que la Mesa pueda tenerlos en cuenta en su organización de la siguiente reunión del Órgano Rector.

El Comité asesor especial puede recomendar a la Mesa, en cualquier etapa de la ejecución de los proyectos, que considere la suspensión o cancelación de un proyecto por alguno de los motivos siguientes: a) irregularidades financieras en la ejecución del proyecto; b) incumplimiento sustancial y desempeño deficiente de la ejecución que hagan concluir que el proyecto ya no puede alcanzar sus objetivos. Antes de que el Comité asesor especial sobre la estrategia de financiación formule su recomendación de suspensión o cancelación de un proyecto, se dará a la entidad responsable de su ejecución la oportunidad de manifestar su punto de vista.

ANEXO 2

PROYECTO DE PROCEDIMIENTOS TRANSITORIOS DE DESEMBOLSO**1. Antecedentes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 (h) del Tratado, el Órgano Rector ha creado una cuenta fiduciaria para recibir contribuciones financieras al Fondo de distribución de beneficios. Conforme al Reglamento Financiero del Órgano Rector, la FAO administra la cuenta fiduciaria del Fondo de distribución de beneficios y sus cuentas y gestión financiera han de cumplir las políticas y los procedimientos de la FAO.

2. Ejecución de los procedimientos transitorios de desembolso

La ejecución de estos procedimientos transitorios de desembolso será acorde con el Reglamento Financiero del Órgano Rector y coherente con los reglamentos y procedimientos financieros de la FAO en vigor, así como con otros reglamentos y procedimientos de la FAO que sean aplicables.

3. Etapas de los procedimientos de desembolso de fondos

a) Los términos y condiciones de desembolso figurarán en los acuerdos sobre los proyectos, que incluirán, entre otras cosas:

- un programa de desembolso de fondos en tramos, basándose en hitos temporales específicos;
- el requisito de que la entidad responsable de la ejecución presente un *Informe sobre la ejecución* antes del desembolso de cada tramo;
- una disposición que autoriza a no realizar el pago si no se realiza el proyecto.

Responsabilidad: El Secretario del Órgano Rector elaborará los acuerdos sobre los proyectos aplicando el modelo de la FAO para cartas de acuerdo.

b) Los pagos se realizarán en las fases siguientes:

- a. Un pago inicial tras la firma del acuerdo sobre el proyecto.

Responsabilidad: El Secretario del Órgano Rector autorizará el pago inicial.

- b. Pagos transitorios, sujetos a la recepción y aceptación de los *Informes sobre la ejecución*, que incluyen un estado financiero de gastos firmado y certificado por un representante de la entidad responsable de la ejecución designado oficialmente y la documentación de apoyo pertinente.

Responsabilidad: Las entidades responsables de la ejecución presentarán los *Informes sobre la ejecución* que habrán de ser aceptados por el Secretario antes de autorizar cualquier nuevo pago.

- c. Un pago final, sujeto a la recepción y aceptación de un *Informe final*, que incluye un estado financiero final de gastos firmado y certificado por un representante de la entidad responsable de la ejecución designado oficialmente y la documentación de apoyo pertinente.

Responsabilidad: Las entidades responsables de la ejecución presentarán un *Informe final* que habrá de ser aceptado por el Secretario antes de autorizar el pago final.

APÉNDICE A.4
RESOLUCIÓN 4/2011
APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL

EL ÓRGANO RECTOR

Convencido de la importancia decisiva que supone para el Tratado ejecutar de forma plena y eficaz el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;

Convencido de la necesidad de abordar los distintos elementos del Sistema multilateral como un conjunto integrado;

Reconociendo que se han realizado importantes avances en la aplicación del Sistema multilateral y la importancia de mantener los esfuerzos actuales y el impulso en su aplicación;

Haciendo hincapié en que, en virtud del artículo 11.1 del Tratado se dispone que el Sistema multilateral comprende todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están bajo la administración y el control de las Partes Contratantes y son del dominio público;

Reconociendo que, en el marco del Sistema multilateral, además de la distribución de los beneficios procedentes de la comercialización de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, las Partes Contratantes deberán distribuir los beneficios que se deriven de la utilización de recursos fitogenéticos mediante los mecanismos de intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, y la creación de capacidad;

Reconociendo que el acceso a la información contemplado en el artículo 13.2 a es fundamental para el funcionamiento eficaz del Sistema multilateral y para el fomento de la capacidad nacional en relación con la aplicación del Sistema;

Reconociendo asimismo que, para que el Sistema multilateral sea eficaz, resulta también fundamental poner a disposición de posibles usuarios, de forma accesible y utilizable, la información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que figuran en el Sistema multilateral;

Reconociendo que el fomento de la cooperación y la mejora de la coordinación con otras organizaciones internacionales revisten especial importancia para el funcionamiento sostenible del Sistema multilateral;

Acogiendo con agrado la evolución y los avances del Proyecto mundial de la Red de información de recursos de germoplasma³⁰;

Recursos fitogenéticos mantenidos por las Partes Contratantes y que forman parte del Sistema multilateral

1. *Manifiesta su agradecimiento* a las Partes Contratantes que han notificado al Secretario los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que figuran en el Sistema multilateral y les *pide* que sigan actualizando su información a medida que esté disponible;

³⁰ Este proyecto está generando una nueva versión de la Red de información de recursos de germoplasma que estará a libre disposición de todos los bancos de genes; constituirá la genoteca con el sistema de gestión de información sobre recursos genéticos más poderoso del mundo, aunque de fácil utilización. El Proyecto mundial de la Red de información de recursos de germoplasma está siendo desarrollado conjuntamente por el Servicio de Investigación Agrícola del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

2. **Solicita** a todas las Partes Contratantes que presenten informes sobre sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en el Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 11.2 del Tratado Internacional, y que adopten medidas para elaborar información sobre estos recursos disponibles para posibles usuarios del Sistema multilateral;

Recursos fitogenéticos incluidos por personas físicas y jurídicas dentro de las jurisdicciones de las Partes Contratantes

3. **Manifiesta su agradecimiento** a aquellas Partes Contratantes que han puesto a disposición información sobre la inclusión de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral por parte de personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción;

4. **Pide** a las Partes Contratantes a proporcionar a la Secretaría más información sobre la inclusión de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral por parte de personas físicas y jurídicas dentro de la jurisdicción de Partes Contratantes;

5. **Pide** a las Partes Contratantes que adopten medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de sus jurisdicciones a incluir recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral, e informar al Secretario de forma adecuada, preferiblemente a través de sus centros de coordinación nacionales;

Recursos fitogenéticos mantenidos por instituciones internacionales, en virtud del artículo 15

6. **Reconoce** la importancia de los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes en relación con el cumplimiento de los objetivos del Tratado, así como sus valiosas contribuciones a la mejora de su Sistema multilateral;

7. **Toma nota** del informe exhaustivo proporcionado por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes, el Centro Agronómico de Investigación y Enseñanza (CATIE), la Secretaría del Centro de la Comunidad del Pacífico para los Cultivos y los Árboles del Pacífico (CePaCT) y el depósito de recursos genéticos mutantes de la División Mixta FAO/OIEA, y les **agradece** que hayan proporcionado informes tan detallados y útiles, y les **alienta** asimismo a seguir presentando informes similares al Órgano Rector en sus reuniones futuras;

8. **Invita** a otras instituciones internacionales pertinentes a celebrar acuerdos con el Órgano Rector para que incluyan sus colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral;

9. **Pide** al Secretario que siga fomentando la colaboración con los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes;

10. **Pide** al Secretario que adopte las medidas necesarias para seguir fomentando la inclusión de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral por parte de las instituciones internacionales pertinentes.

Documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Sistema multilateral

11. **Destaca** la importancia de continuar la identificación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Sistema multilateral, de manera que pueda accederse a ellos con el fin de utilizarlos y conservarlos para su investigación, mejora y

formación en relación con la alimentación y la agricultura utilizando la Lista FAO/IPGRI de descriptores de pasaporte de múltiples cultivos;

12. **Pide** al Secretario que continúe recopilando información sobre los recursos fitogenéticos en el Sistema multilateral, de manera que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura puedan utilizarse para fitomejoramiento, investigación y capacitación;

13. **Acoge con satisfacción** los esfuerzos emprendidos para coordinar y mejorar los sistemas de información que documentan los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, basándose en los sistemas de información actuales, a fin de mejorar y fortalecer el Sistema mundial de información, previsto en el artículo 17, coherente con el artículo 12.3 b, del Tratado Internacional, y **pide** al Secretario que perfeccione el Documento de perspectivas para la actual reunión del Órgano Rector;

14. **Reconoce** que mejorar el acceso a la información y su disponibilidad en el Sistema multilateral sigue siendo una prioridad inmediata y que existe la necesidad de prestar apoyo a las autoridades y entidades pertinentes, en particular en países en desarrollo, para que mejoren su capacidad de proporcionar, administrar o acceder a información con respecto al Sistema multilateral;

Medidas jurídicas y otras medidas apropiadas para proporcionar acceso mediante el Sistema multilateral

15. **Insta** a las Partes Contratantes, de conformidad con el artículo 12.2, a adoptar las medidas jurídicas necesarias u otras medidas apropiadas para proporcionar acceso a recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a través del Sistema multilateral, dentro de un plazo determinado, y les pide que notifiquen dicha información, utilizando el modelo que elaborará el Órgano Rector;

Aplicación del Acuerdo normalizado de transferencia de material

16. **Destaca** la necesidad de los intercambios de documentos en el marco del Sistema multilateral a través de operaciones del Acuerdo normalizado de transferencia de material, en particular a través de la adecuada presentación de informes sobre acuerdos normalizados de transferencia de material suscritos de conformidad con la resolución 5/2009;

17. **Pide** al Secretario que continúe recopilando información sobre el estado de la distribución de beneficios monetarios y no monetarios, como se dispone en los artículos 13.2 a, b, c y d del Tratado, y que para tal fin implique a las Partes Contratantes y otras partes interesadas para que proporcionen información;

18. **Insta** a las Partes Contratantes, las instituciones internacionales que han firmado acuerdos con arreglo al artículo 15 y las entidades del sector privado a que proporcionen dicha información, preferiblemente a través de sus centros nacionales de coordinación, utilizando el modelo que aprobará el Órgano Rector;

19. **Invita** a las Partes Contratantes y otras partes interesadas pertinentes a estudiar medidas de distribución de beneficios innovadoras dentro del ámbito de los artículos 13.2 a, b, y c del Tratado;

Labor del Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral

20. **Agradece** al Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral el asesoramiento proporcionado al Secretario, así como las útiles recomendaciones formuladas en relación con la aplicación eficaz del Sistema multilateral y el funcionamiento del ANTM;

21. **Agradece** al Gobierno de Brasil su generosidad al albergar la celebración de la segunda reunión del Comité Asesor Técnico Especial y el apoyo dispensado;
22. **Toma nota** del asesoramiento sobre el ANTM, proporcionado por el Comité Asesor Técnico Especial sobre el ANTM y el Sistema Multilateral, y pide al Secretario que llame la atención de todas las partes interesadas pertinentes en la decisión del Órgano Rector, tal como se especifica en la Resolución 5/2009, sobre las opciones para proporcionar información tal como exigen las partes del ANTM; la información que deberá facilitar el Órgano Rector a la tercera parte beneficiaria para la ejecución de sus funciones y responsabilidades de acuerdo con los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, y sobre el acuerdo del Director General de la FAO para que la Organización intervenga como la tercera parte beneficiaria y la decisión por parte del Consejo de la FAO que aprueba los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria.
23. **Toma nota** de las opiniones y el asesoramiento proporcionados por el Comité en sus dos primeras reuniones, que sirvieron como orientación útil para las Partes Contratantes en la aplicación de sus obligaciones en virtud del Tratado;
24. **Decide** volver a convocar al Comité de conformidad con el mandato que figura en el Apéndice de la presente Resolución;
25. **Decide** examinar de nuevo la aplicación del Sistema multilateral en su quinta reunión;

Apoyo a las Partes Contratantes y usuarios del Sistema Multilateral

26. **Pide** al Secretario que, de ser posible, brinde asistencia a aquellas Partes Contratantes que puedan necesitar apoyo para identificar y notificar sus recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en el Sistema multilateral;
27. **Invita** a las Partes Contratantes, y la FAO, y **pide** al Secretario que siga dando prioridad a la prestación de asistencia a los usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material para resolver los problemas relativos a la aplicación, incluso mediante una nueva convocatoria del Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral;
28. **Acoge con agrado** los progresos realizados con el programa conjunto de creación de capacidad establecido por el Tratado, la FAO y Bioversity International;
29. **Destaca** la importancia crucial de la asistencia a países en desarrollo, en particular a través de los marcos multilaterales coordinados existentes, como por ejemplo el Programa conjunto de creación de capacidad, así como la cooperación bilateral, regional e interregional;
30. **Expresa** la necesidad de seguir ampliando la duración del programa conjunto de creación de capacidad, así como su cobertura geográfica e **invita** a las Partes Contratantes a examinar la posibilidad de proporcionar recursos adicionales para la continuación del programa conjunto;
31. **Agradece** a los Gobiernos de Indonesia y Noruega que hayan convocado una consulta mundial sobre la distribución de beneficios en el marco del sistema multilateral y **pide** al Secretario, bajo la dirección de la Mesa, que posibilite las medidas necesarias para aplicar los mecanismos de distribución de beneficios no monetarios de los artículos 13.2 a, b y c;

Exámenes y evaluaciones en el marco del Sistema Multilateral, y de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral

32. **Decide** aplazar nuevamente los exámenes y evaluaciones previstos en los artículos 11.4 y 13.2d ii) del Tratado hasta su quinta reunión;
33. En la elaboración de los exámenes previstos en virtud de los artículos 11.4 y 13.2d ii) del Tratado, **pide** al Secretario que elabore un informe, y que con este fin solicite información de las Partes Contratantes, las instituciones internacionales que han suscrito acuerdos de conformidad

con el artículo 15 del Tratado, y otras personas físicas y jurídicas, preferiblemente a través de los puntos de contacto nacionales de las Partes Contratantes, con el objeto de presentar dicho documento en su quinta reunión;

34. **Pide además** al Secretario que identifique cualquier información adicional necesaria, y formule recomendaciones al Órgano Rector sobre la organización de los exámenes y evaluaciones en su quinta reunión;

35. **Pide** a las Partes Contratantes que, al presentar sus notificaciones al Órgano Rector, incluyan información resumida relativa a sus contribuciones al Sistema Multilateral:

- el número total de muestras de material;
- el momento en que se realizó la contribución;
- el número de ANTM que han podido alcanzar;
- si han obtenido algún beneficio de estos;

36. **Pide además a** las Partes Contratantes que, en sus notificaciones, faciliten información relativa al uso de la modalidad de pagos alternativa en virtud del artículo 6.11 del ANTM;

Examen del ANTM que utilizan los CIIA del GCIAI para los RFAA no incluidos en el Anexo I

37. **Toma nota** de que en su segunda reunión había aprobado que las notas o series de notas interpretativas se incluyeran en las disposiciones pertinentes del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material (ANTM) para las transferencias de material no incluido en el *Anexo I* recolectado antes de la entrada en vigor del Tratado Internacional, que había de ser utilizado por los Centros Internacionales de Investigación Agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional;

38. **Toma nota** asimismo de los buenos resultados de la utilización continuada del Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material (ANTM) por el Tratado Internacional que han de utilizar los Centros Internacionales de Investigación Agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, y decide seguir examinando las medidas en su quinta reunión.

Seguimiento de la Secretaría

39. **Subraya** la importancia de que se proporcione al Secretario información adecuada sobre todos los temas pertinentes seis meses antes de la quinta reunión del Órgano Rector, de manera que pueda elaborarse un informe completo para dicha reunión.

APÉNDICE

**MANDATO DEL
COMITÉ ASESOR TÉCNICO ESPECIAL SOBRE EL ACUERDO NORMALIZADO DE
TRANSFERENCIA DE MATERIAL Y EL SISTEMA MULTILATERAL**

1. El Comité Asesor Técnico Especial asesorará al Secretario sobre las cuestiones de aplicación planteadas por los usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral, que el Secretario señale a su atención, sobre la base de las cuestiones abordadas y remitidas al Secretario por las Partes Contratantes, los centros internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector con arreglo al artículo 15 del Tratado y otros usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material. El Comité Asesor Técnico Especial tendrá en cuenta los problemas relativos a la aplicación.
2. El Comité Asesor Técnico Especial estará integrado por dos miembros como máximo designados por cada región y un máximo de cinco expertos técnicos, incluidos los representantes del GCI, que ejercerán como observadores. Al invitar a los expertos técnicos a una reunión del Comité Asesor Técnico Especial, el Secretario tendrá en cuenta el carácter específico de las cuestiones señaladas a su conocimiento y las capacidades técnicas necesarias para abordarlas. Los expertos se seleccionarán prestando la debida atención a los conocimientos y las capacidades necesarias, la comprensión del Tratado Internacional y su Sistema multilateral, la imparcialidad y el equilibrio geográfico. El Comité tendrá dos copresidentes, uno procedente de una Parte Contratante de un país en desarrollo y el otro de un país desarrollado, que serán elegidos de entre los miembros del Comité Asesor Técnico Especial.
3. El Comité Asesor Técnico Especial celebrará dos reuniones como máximo, a reserva de la disponibilidad de fondos.
4. Las opiniones y recomendaciones formuladas por el Comité Asesor Técnico Especial no son vinculantes.
5. Para asuntos técnicos relacionados únicamente con la aplicación del ANTM:
 - a) El Comité podrá ofrecer opiniones provisionales a los usuarios a través del Secretario. Los usuarios del ANTM podrán optar por obrar de acuerdo con estas opiniones provisionales.
 - b) El Comité deberá incluir en su informe al Órgano Rector opiniones provisionales para su examen y aprobación en la siguiente reunión del Órgano Rector. En el caso de que el Órgano Rector no apruebe las opiniones provisionales, el Secretario y los usuarios del ANTM deberán dejar de tomarlas en consideración.
6. Para asuntos relacionados con posibles cambios en el ANTM, o con la aplicación del Sistema multilateral, el Comité, en su informe, podrá formular recomendaciones al Órgano Rector en la siguiente reunión de este para su examen y aprobación. Las recomendaciones del Comité no se considerarán definitivas hasta su aprobación por el Órgano Rector.
7. El Comité Asesor Técnico Especial examinará, entre otras cuestiones, aquellas incluidas en el anexo al presente mandato, que ocasionalmente podrá ser objeto de un examen por el Órgano Rector.

*Anexo***Lista de cuestiones que deberán ser objeto de examen por el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral**

El Comité Asesor Técnico Especial examinará cualquier cuestión pendiente de las reuniones anteriores, según se indica en el informe de la segunda reunión. En este examen se incluirá:

a) Cualquier cuestión pendiente de reuniones anteriores tal como se especifica en el informe de la segunda reunión así como cualesquiera de las cuestiones que se hayan seleccionado para su desarrollo ulterior, incluyendo el tema 9, usos no relacionados con alimentos/piensos, y el tema 11 transferencia a agricultores para un uso directo, y con fines de investigación, mejoramiento y capacitación. Se invita a las Partes Contratantes, así como a los CIIA del GCIAI y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector en virtud del artículo 15 del Tratado, a que formulen, con suficiente antelación a la reunión, preguntas al Secretario, que aclarará estas cuestiones.

b) Las actualizaciones del Anexo 1 del Acuerdo normalizado de transferencia de material relacionadas con RFAA en fase de mejoramiento, tomando en consideración la situación de proveedores de material en fase de mejoramiento que han accedido a materiales del Sistema multilateral procedentes de una colección mantenida por la misma entidad jurídica.

APÉNDICE A.5**RESOLUCIÓN 5/2011****DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LA TERCERA PARTE BENEFICIARIA**

EL ÓRGANO RECTOR**PARTE I: Reglamento de mediación**

- i) **Recordando** la Resolución 5/2009, por la que aprobó los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria* y solicitó al Director General que señalase dichos procedimientos a la atención de los órganos pertinentes de la FAO para su aprobación oficial;
- ii) **Reconociendo** el importante papel desempeñado por la tercera parte beneficiaria a la hora de entablar y llevar a cabo un proceso de solución de controversias de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo normalizado de transferencia de material;
- iii) **Observando** que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos y el Consejo de la FAO han examinado los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, junto con enmiendas conexas al Reglamento Financiero;
- iv) **Observando asimismo** que el Consejo, al examinar los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, los consideró como un ejemplo de sinergias útiles entre la FAO, y los órganos establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, y aprobó los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, que están plenamente vigentes actualmente;
- v) **Observando** que, con arreglo a lo solicitado en la Resolución 5/2009, el Comité Especial de la Tercera Parte Beneficiaria ha preparado un proyecto de *Reglamento de mediación* para su uso en el contexto del artículo 6 de los *Procedimientos para la Tercera parte Beneficiaria*;
1. **Da las gracias** al Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) por haber prestado apoyo técnico para la elaboración del *Reglamento de mediación*;
 2. **Reconoce** que el *Reglamento de mediación* promoverá el funcionamiento efectivo de la tercera parte beneficiaria y brindará una oportunidad para la contención de costos;
 3. **Aprueba** el *Reglamento de mediación* que figura en el apéndice de la presente resolución, y enmienda el artículo 6 de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria* añadiendo el párrafo siguiente:

La tercera parte beneficiaria propondrá a la partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material que la mediación se lleve a cabo de conformidad con el Reglamento de mediación que figura en el Anexo 2 de estos Procedimientos para la tercera parte beneficiaria.

4. **Pide** al Director General que someta los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, en su versión enmendada, a la consideración de los órganos pertinentes de la FAO, para su aprobación;
5. Para la solución de una controversia al amparo del artículo 8 del ANTM, **pide** a la tercera parte beneficiaria que proponga el *Reglamento de mediación* a las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material que estén entablando una mediación en virtud del artículo 8. 4b del Acuerdo normalizado de transferencia de material, y a falta de acuerdo sobre la aplicación de dicho *Reglamento de mediación*, proponga otro reglamento de mediación que sea aceptable para las partes;
6. **Pide** al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI que actúe como administrador del presente *Reglamento de mediación*;
7. **Hace notar** que una parte en un Acuerdo normalizado de transferencia de material que entable un proceso de solución de controversias de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo normalizado de transferencia de material deberá informar inmediatamente de ello a la tercera parte beneficiaria, y deberá poner asimismo en su conocimiento cualquier solución de la controversia que se haya alcanzado;
8. **Reconoce** la importancia para el funcionamiento del sistema multilateral en general, y de la tercera parte beneficiaria en particular, de herramientas tecnológicas de información eficaces, y pide al Secretario que otorgue prioridad a su finalización, y puesta a disposición de los usuarios del Acuerdo normalizado de transferencia de material;
9. **Reitera** la importancia de mantener recursos suficientes para entablar procesos de solución de controversias mediante la plena financiación de la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria, con carácter prioritario, en el contexto de las contribuciones de las partes contratantes al Tratado y su presupuesto administrativo básico, de conformidad con el artículo 6. 5 del Reglamento Financiero;
10. **Exhorta** a las partes contratantes, los Estados que no sean partes contratantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades que aporten contribuciones periódicamente, según sea necesario, a la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria, a fin de mantenerla en un nivel acorde con las necesidades.

PARTE II: Informe de la tercera parte beneficiaria

EL ÓRGANO RECTOR

- vi) **Recordando** que, en virtud del artículo 12.4 del Tratado, deberá facilitarse el acceso al Sistema multilateral con arreglo al Acuerdo normalizado de transferencia de material aprobado por el Órgano Rector;
- vii) **Recordando** que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Tratado, los beneficios que se deriven de la utilización, incluso comercial, de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del Sistema multilateral deberán distribuirse de manera justa y equitativa mediante los mecanismos especificados en dicho artículo;
- viii) **Reconociendo** que la tercera parte beneficiaria necesitará recursos adecuados, financieros y de otra índole, y que la FAO, al actuar en calidad de tercera parte beneficiaria, no deberá incurrir en obligaciones que excedan los fondos disponibles en la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria.

11. **Agradece** al Consejo de la FAO y demás órganos pertinentes de la Organización la aprobación oficial de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria, logrando de este modo el pleno funcionamiento de la tercera parte beneficiaria;
12. **Toma nota** del Informe sobre las actividades de la tercera parte beneficiaria y **agradece** a la FAO y al Secretario la presentación del informe de acuerdo con los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria, y **solicita** además al Secretario que, en cada reunión del Órgano Rector, le siga proporcionando un informe en consonancia con el artículo 9 de los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria;
13. **Observa** que, en consonancia con la Resolución 5/2009, el Secretario ha invitado a las Partes Contratantes a designar expertos y además ha creado el mecanismo de elaboración de una lista de expertos entre los cuales las partes en un Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) pueden designar mediadores y árbitros de conformidad con los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria;
14. Además **invita** a las Partes Contratantes a proporcionar nombres de expertos para su inclusión en la lista, en consonancia con los criterios de competencia indicados en el Anexo 2 a los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria;
15. **Decide** mantener la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria para el bienio 2012/2013 en el nivel actual de 283 280 USD, y revisar esta cantidad en su quinta reunión;
16. **Insta** asimismo a las Partes Contratantes, a otros Estados, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades a aportar a la Reserva operacional de la tercera parte beneficiaria las contribuciones periódicas que se requieran para mantenerla en un nivel proporcionado a las necesidades;
17. **Observa** que el Secretario, en consulta con las organizaciones pertinentes, ha elaborado procedimientos apropiados y eficaces en función de los costos para facilitar el envío, la recolección y el almacenamiento de información en aplicación del artículo 4.1 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria, y **pide** además al Secretario que aplique medidas adecuadas para garantizar la integridad de la información y, cuando sea necesario, la confidencialidad de la información así proporcionada.

Apéndice

Anexo 2 de los Procedimientos para la tercera parte beneficiaria

**REGLAMENTO DE MEDIACIÓN EN CONTROVERSIAS EN RELACIÓN CON UN
ACUERDO NORMALIZADO DE TRANSFERENCIA DE MATERIAL
("REGLAMENTO DE MEDIACIÓN")**

Artículo 1

Ámbito de aplicación del Reglamento de mediación

- a) El presente Reglamento de mediación da cumplimiento al artículo 6 ("Mediación") de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria* aprobados por el Órgano Rector del Tratado Internacional.
- b) Cuando una controversia no se haya resuelto de forma amistosa después de la publicación del resumen de la información y la notificación mencionados en el párrafo 2 del artículo 5 de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material y la tercera parte beneficiaria podrán optar por la mediación a cargo de un mediador neutral de conformidad con el párrafo 1 del artículo 6 de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria* y el artículo 8.4b del Acuerdo normalizado de transferencia de material. Si optan por la mediación, podrán acordar que la mediación se lleve a cabo de conformidad con el presente Reglamento de mediación, que será administrado por [la entidad designada por el Órgano Rector] (el "administrador").

Artículo 2

Solicitud de mediación

- a) Cualquiera de las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material o la tercera parte beneficiaria podrán presentar una solicitud de mediación al administrador.
- b) La solicitud de mediación deberá incluir o ir acompañada de:
- i) los nombres, direcciones y teléfono, fax, correo electrónico u otros datos de contacto de las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material y del representante de la parte que presente la solicitud de mediación;
 - ii) un resumen de las disposiciones pertinentes del Acuerdo normalizado de transferencia de material que no se hayan cumplido y otra información pertinente ("Resumen de la información");
 - iii) la "aceptación de la mediación" firmada (*Anexo 1* del presente Reglamento de mediación).

c) El administrador remitirá una copia del presente Reglamento de mediación, el resumen de la información y el baremo de tasas aplicable en la fecha de la solicitud de mediación a las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material y a la tercera parte beneficiaria, dentro de un plazo de quince (15) días a contar de la recepción de la solicitud de mediación.

Artículo 3

Aceptación del presente Reglamento de mediación

a) Las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material de material o la tercera parte beneficiaria que acepten la mediación en virtud del presente Reglamento de mediación deberán firmar la aceptación de la mediación y remitirla al administrador.

b) Las partes en la mediación (“la parte” o las “partes”)¹ son las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material y la tercera parte beneficiaria que acepte la mediación de conformidad con el párrafo a) del presente artículo.

c) Las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material que no sean partes en la mediación, de conformidad con el párrafo b) del presente artículo, no tendrán conocimiento de la información, las notificaciones o documentos en el contexto de la mediación, de llevarse esta a cabo.

Artículo 4

Inicio de la mediación

a) La mediación comenzará en el momento de la recepción de los ejemplares firmados de la aceptación de la mediación por las partes, siempre y cuando el administrador reciba dichas copias firmadas de la aceptación de la mediación en un plazo de treinta (30) días a contar de la transmisión por el administrador de la documentos de conformidad con el artículo 2c) del presente Reglamento de mediación.

b) Al inicio de la mediación, el administrador consultará con las partes a fin de acordar el lugar de la mediación, y el idioma que se vaya a utilizar en la misma.

Artículo 5

Notificaciones y plazos

a) Toda notificación u otra comunicación que pueda o deba efectuarse en virtud del presente Reglamento de mediación habrá de realizarse por escrito y se entregará por correo postal o servicio de mensajería urgente, o se transmitirá por fax, correo electrónico u otros medios de telecomunicación que dejen constancia de la misma.

b) La dirección del administrador figura en el *Anexo 2* del presente Reglamento de mediación y podrá modificarse a discreción del administrador.

¹ A los efectos del presente Reglamento de mediación, los términos “parte” o “partes” se emplean únicamente para referirse a las partes en la mediación y no a una de las partes o a las partes en el Acuerdo normalizado de transferencia de material ni a una parte contratante en el Tratado.

- c) El último lugar conocido de residencia o actividad de una parte será una dirección válida a los efectos de toda notificación u otra comunicación en defecto de notificación por dicha parte de un cambio al respecto. En cualquier caso podrán remitirse las comunicaciones a un parte en la forma estipulada o, a falta de tal estipulación, de acuerdo con la práctica seguida en el curso de las negociaciones entre las partes.
- d) A los efectos de determinar la fecha de comienzo de un plazo, las notificaciones u otras comunicaciones se considerarán recibidas el día en que se hayan entregado o, en el caso de las telecomunicaciones, el día en que se hayan transmitido de conformidad con los párrafos a), b) y c) del presente artículo.
- e) A los efectos de determinar el cumplimiento de un plazo, las notificaciones u otras comunicaciones se considerarán enviadas, efectuadas o transmitidas si han sido expedidas, de conformidad con los párrafos a), b) y c) del presente artículo, antes o en el día de la fecha de expiración del plazo.
- f) A los efectos del cómputo de un plazo en el marco del presente Reglamento de mediación, tal plazo comenzará a correr al día siguiente al día en que se haya recibido una notificación u otra comunicación. Si el último día de dicho plazo es festivo oficialmente o no es laborable en el lugar de residencia o actividad del destinatario, el plazo se prorrogará hasta el primer día laborable siguiente. Los días festivos oficiales o no laborables que medien en el decurso del plazo se incluirán en el cómputo del mismo.
- g) Las partes podrán acordar reducir o ampliar los plazos a los que se hace referencia en el presente Reglamento de mediación.
- h) El administrador podrá, a solicitud de una parte o por iniciativa propia, ampliar o reducir los plazos mencionados en el presente Reglamento de mediación.

Artículo 6

Nombramiento del mediador

- a) Cuando las partes alcancen un acuerdo sobre la persona del mediador en un plazo de siete (7) días a contar del comienzo de la mediación, o hayan acordado otro procedimiento de designación, el administrador nombrará mediador a la persona así elegida, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 8 y 9.
- b) Si las partes no logran ponerse de acuerdo sobre la persona del mediador en un plazo de siete (7) días a contar del comienzo de la mediación, o no hubieren acordado otro procedimiento de designación, el mediador será nombrado de conformidad con el siguiente procedimiento:
- i) El administrador remitirá tan pronto como sea posible a cada parte sendas listas idénticas de candidatos, seleccionados entre los expertos incluidos en la lista creada por el Órgano Rector de conformidad con el artículo 8.4 c) del Acuerdo normalizado de transferencia de material. Siempre que sea posible, la lista incluirá los nombres de al menos tres candidatos por orden alfabético. La lista incluirá o irá acompañada de una relación de las cualificaciones de cada candidato. Si las partes han acordado cualificaciones específicas, la lista deberá contener sólo los nombres de los candidatos que tengan dichas cualificaciones.
 - ii) Cada parte tendrá derecho a eliminar el nombre del candidato o candidatos a cuyo nombramiento se oponga y clasificará a los candidatos restantes por orden de preferencia.
 - iii) Cada parte deberá remitir la lista con la clasificación al administrador —sin obligación de

enviar una copia a la(s) otra(s) parte(s)— en un plazo de siete (7) días a partir de la fecha en que haya recibido la lista. Se considerará que las partes que no remitan la lista con la clasificación en dicho plazo de tiempo aceptan a todos los candidatos que figuren en la misma.

- iv) Cuando reciba las listas de las partes, el administrador, teniendo en cuenta las preferencias y objeciones expresadas por las partes, invitará a una persona de la lista a ser el mediador.
- v) Si en las listas remitidas no figura nadie que todas las partes puedan aceptar como mediador, el administrador estará autorizado para nombrar a este. De manera análoga, el administrador también estará autorizado para ello, si la persona a la que invite a ser el mediador no puede o no desea aceptar su invitación, o si otras razones impiden que dicha persona ejerza tal función, y en las listas no queda nadie que todas las partes puedan aceptar como mediador.

c) No obstante lo dispuesto en el párrafo b), el administrador estará autorizado para nombrar al mediador, usando la lista mencionada en el apartado i) del párrafo b) *supra*, si determina, a su discreción, que el procedimiento descrito en dicho párrafo no es apropiado para el caso de que se trate.

Artículo 7

Nacionalidad del mediador

- a) Deberán respetarse los acuerdos entre las partes sobre la nacionalidad del mediador.
- b) Si las partes no han acordado la nacionalidad del mediador, en ausencia de circunstancias especiales tales como la necesidad de nombrar una persona que tenga cualificaciones particulares, este deberá ser un nacional de un país distinto de los países de las partes, en caso de que sean diferentes.

Artículo 8

Imparcialidad e independencia

- a) El mediador deberá ser imparcial e independiente.
- b) Antes de aceptar su nombramiento, el futuro mediador deberá poner en conocimiento de las partes y del administrador cualquier circunstancia que pueda dar lugar a dudas justificadas acerca de su imparcialidad o independencia como mediador, o confirmar por escrito que no existen tales circunstancias.
- c) Si, en cualquier momento durante la mediación, surgen nuevas circunstancias que puedan dar lugar a dudas justificadas acerca de la imparcialidad o independencia del mediador, este deberá revelar sin demora tales circunstancias a las partes y al administrador.

Artículo 9

Disponibilidad, aceptación y notificación

- a) Al aceptar su nombramiento, el mediador quedará comprometido a dedicar suficiente tiempo a la mediación para que se pueda desarrollar y terminar con prontitud.
- b) El mediador deberá aceptar su nombramiento por escrito y comunicar dicha aceptación al administrador.

c) El administrador deberá notificar a las partes el nombramiento del mediador.

Artículo 10

Representación de las partes y participación en las reuniones

a) Las partes podrán estar representadas o asistidas por las personas que elijan, entre otras en sus reuniones con el mediador.

b) Inmediatamente después del nombramiento del mediador, los nombres y direcciones de las personas autorizadas para representar a una parte, así como los nombres y cargos de las personas que vayan a asistir a las reuniones de las partes con el mediador en nombre de dicha parte, deberán ser comunicados por esta a la otra parte o partes, al mediador y al administrador.

Artículo 11

Desarrollo de la mediación

a) La mediación se llevará a cabo en la forma convenida por las partes. Si las partes no han establecido tal acuerdo, y en la medida en que así sea, el mediador, de conformidad con el presente Reglamento de mediación, determinará la forma en que se vaya a llevar a cabo la mediación.

b) Si en cualquier etapa de la mediación las partes así lo acuerdan, el mediador presentará una evaluación de la controversia. Dicha evaluación podrá adoptar la forma de un documento escrito, que las partes serán libres de aceptar o rechazar como solución de la controversia.

c) Cada parte deberá cooperar de buena fe con el mediador para hacer avanzar la mediación con la mayor rapidez posible.

d) El mediador tendrá libertad para reunirse y comunicarse por separado con una parte, en el bien entendido de que la información facilitada en dichas reuniones y comunicaciones no podrá ponerse en conocimiento de la otra parte o partes sin la autorización expresa de la parte que haya proporcionado la información.

e) Tan pronto como sea posible después de su nombramiento, el mediador, en consulta con las partes, deberá establecer un calendario para la presentación por cada parte al mediador y a la otra parte o partes de un resumen de los antecedentes de la controversia, los intereses y alegaciones de la parte en relación con la controversia, y el estado en que ésta se halle en ese momento, junto con la demás información y documentación que la parte considere necesaria para los fines de la mediación y, en particular, para determinar las cuestiones en liza.

f) En cualquier momento durante el transcurso de la mediación, el mediador podrá sugerir que una parte proporcione la información o documentación suplementaria que el mismo considere oportuna.

g) Cualquiera de las partes podrá enviar en todo momento al mediador, para que la examine por sí solo, información o documentación escrita que considere confidencial. El mediador no podrá, sin la autorización por escrito de dicha parte, revelar dicha información o documentación a la otra parte o partes.

Artículo 12

Función del mediador

- a) El mediador promoverá la resolución de las cuestiones en liza entre las partes de la manera que el mismo considere apropiada, pero no estará facultado para imponer una solución a las partes.
- b) El mediador o cualquiera de las partes en la controversia podrá proponer que se consulte a uno o varios expertos independientes para que presenten informes sobre cuestiones específicas. Las atribuciones de dichos expertos deberán establecerse previa consulta entre el mediador y las partes. Dichos expertos deberán suscribir el pertinente compromiso de confidencialidad, de conformidad con el artículo 16 del presente Reglamento de mediación.

Artículo 13

Término de la mediación

La mediación se dará por concluida cuando transcurran seis meses desde el inicio de la mediación, o en cualquier plazo más corto acordado por las partes. La mediación se dará por concluida del siguiente modo:

- i) por la firma de un acuerdo de solución por las partes que cubra cualquiera o la totalidad de las cuestiones en liza entre las partes;
- ii) por decisión del mediador si, a juicio de éste, no es probable que la realización de ulteriores esfuerzos de mediación conduzca a una resolución de la controversia; o
- iii) por una declaración escrita de una parte en cualquier momento remitida a la otra parte o partes, al administrador y al mediador.

Artículo 14

Notificación del término de la mediación

Al término de la mediación, el mediador notificará por escrito sin demora al administrador el término de la mediación, indicando que la mediación ha concluido así como la fecha de terminación, si la mediación permitió solucionar la controversia y, en caso afirmativo, si dicha solución fue total o parcial. El mediador transmitirá a las partes una copia de la notificación enviada al administrador.

Artículo 15

Notificación de resolución y fin de la controversia

Si en la notificación del término de la mediación se indica que las partes han llegado a una solución, el administrador enviará una notificación de resolución y fin de la controversia a la otra parte o partes, que pondrá término al proceso de resolución de la controversia.

Artículo 16

Confidencialidad

- a) No quedará constancia de ninguna manera de las reuniones de las partes.
- b) Toda persona que participe en la mediación, y en particular el mediador, las partes y sus representantes o asesores, los expertos independientes, y cualquier otra persona presente durante la reuniones de las partes con el mediador, deberá respetar la confidencialidad de la mediación y no podrá, salvo acuerdo en contrario entre las partes y el mediador, utilizar o revelar a terceros cualquier información relativa a la mediación u obtenida en el curso de la misma. Cada una de dichas personas deberá suscribir el pertinente compromiso de confidencialidad antes de tomar parte en la mediación.
- c) Salvo acuerdo en contrario entre las partes, al término de la mediación cada una de las personas que haya participado en la misma deberá devolver todo escrito, documento u otra documentación a la parte que se lo haya entregado, sin conservar copia del mismo. Todas las notas que se hayan tomado sobre las reuniones de las partes con el mediador deberán ser destruidas al término de la mediación.
- d) Salvo acuerdo en contrario entre las partes, el mediador y las partes no podrán presentar como prueba o de cualquier otro concepto en cualquier proceso judicial o arbitral:
- i) las opiniones expresadas o sugerencias formuladas por la otra parte o partes con respecto a una posible resolución de la controversia;
 - ii) las admisiones y declaraciones hechas por una parte en el curso de la mediación;
 - iii) las propuestas formuladas o las opiniones expresadas por el mediador;
 - iv) cualquier evaluación de la controversia realizada por el mediador, de conformidad con el artículo 11b) del presente Reglamento de mediación, o cualquier parte o contenido de la misma;
 - v) el hecho de que una parte haya indicado o no su disposición a aceptar cualquier propuesta de solución formulada por el mediador o la otra parte o partes.
- e) El administrador, el mediador y la tercera parte beneficiaria deberán mantener la confidencialidad de toda notificación del término de la mediación, notificación de resolución de la controversia y acuerdo de solución y no podrán revelar a nadie, sin la autorización por escrito de las partes, la existencia o el resultado de la mediación a nadie, salvo cuando dicha revelación sea necesaria con fines de ejecución y aplicación.
- f) No obstante lo dispuesto en el párrafo e) del presente artículo, el administrador podrá incluir información referente a la mediación en los datos estadísticos agregados que publique sobre sus actividades, siempre que dicha información no revele la identidad de las partes ni permita que se identifiquen circunstancias particulares de la controversia.
- g) No obstante lo dispuesto en el párrafo e) del presente artículo, la tercera parte beneficiaria podrá incluir información sobre la mediación en su informe para una reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, de conformidad con el artículo 9 (“Presentación de informes”) de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*, siempre que dicha información no revele la identidad de las partes ni permita que se identifiquen circunstancias particulares de la controversia.

Artículo 17

Función del mediador en procesos pendientes o futuras

Salvo que así lo exija un tribunal de justicia o lo autoricen las partes por escrito, el mediador no podrá actuar en ningún concepto salvo el de mediador, en ningún proceso pendiente o futuro, ya sea judicial, arbitral o de otro tipo, en relación con el asunto tratado en el proceso de mediación.

Artículo 18

Tasa administrativa

- a) La solicitud de mediación estará sujeta al pago al administrador de una tasa administrativa, cuyo importe se fijará con arreglo al baremo de tasas aplicable en la fecha de la solicitud de mediación, en el momento en el que se envía a las partes, de conformidad con el artículo 2c) del presente Reglamento de mediación.
- b) La tasa administrativa no será reembolsable.
- c) El administrador no dará curso a la solicitud de mediación en tanto no se haya pagado la tasa administrativa.
- d) Si una parte que ha presentado una solicitud de mediación no pagara la tasa administrativa en un plazo de siete (7) días desde el recordatorio por escrito del administrador (enviado normalmente en un plazo de tres semanas desde la recepción de la solicitud de mediación), se entenderá que ha retirado su solicitud de mediación.

Artículo 19

Honorarios del mediador

- a) La cantidad y la moneda de los honorarios del mediador así como las modalidades y el calendario de pago serán fijados por el administrador, previa consulta con el mediador y las partes.
- b) El importe de los honorarios deberá ser razonable y, salvo que las partes y el mediador acuerden otra cosa, se calculará sobre la base de la tasa indicativa por hora que figure en el baremo de tasas aplicable en la fecha de solicitud de la mediación, y teniendo en cuenta el monto en liza, la complejidad del objeto de la controversia y las demás circunstancias pertinentes del caso.

Artículo 20

Depósitos

- a) El administrador podrá, en el momento del nombramiento del mediador, exigir a cada parte que deposite una suma idéntica en concepto de anticipo de los gastos de mediación, en particular los correspondientes a los honorarios estimados del mediador y los demás gastos de mediación. El importe del depósito será determinado por el administrador.
- b) El administrador podrá exigir de las partes que efectúen depósitos suplementarios a partes iguales.
- c) Si una parte no pagare el depósito exigido en un plazo de siete (7) días a contar del recordatorio por escrito del administrador, la mediación se dará por concluida. El administrador, mediante notificación

por escrito, informará al respecto a las partes y al mediador e indicará la fecha de conclusión de la mediación.

d) Una vez concluida la mediación, el administrador deberá rendir cuentas a las partes de los depósitos recibidos y reembolsarles el saldo no utilizado o exigirles el pago de cualquier cantidad que puedan adeudarle.

Artículo 21

Costas

a) Al término del proceso de mediación, el administrador fijará las costas de la misma y las notificará por escrito a las partes. El término “costas” comprenderá:

- i) los honorarios del mediador;
- ii) los gastos de viaje y de otro tipo del mediador;
- iii) los gastos (correspondientes a honorarios, viajes y de otro tipo) de los expertos independientes nombrados de conformidad con el artículo 12 del presente Reglamento de mediación;
- iv) otros gastos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de mediación, como los correspondientes a las instalaciones para reuniones.

b) Las costas anteriormente definidas serán sufragadas a medias por las partes salvo que estas hayan acordado lo contrario o que el acuerdo de solución disponga un reparto diferente. Todos los demás gastos realizados por una parte correrán por su cuenta.

Artículo 22

Exclusión de responsabilidad

Salvo en caso de infracción deliberada, el mediador y el administrador no responderán de ningún acto u omisión en relación con cualquier mediación llevada a cabo en virtud del presente Reglamento de mediación.

Artículo 23

Renuncia a la acción por difamación

Las partes, y, por el hecho de aceptar su nombramiento, el mediador, convienen en que no podrán basarse en ningún comentario o declaración, ya sea por escrito o verbal, hecho o utilizado por ellos o sus representantes en la preparación de la mediación o en el curso de esta, para fundamentar o sustentar acciones por difamación, ya sea escrita o verbal, o cualquier denuncia conexas, y el presente artículo se podrá invocar como excepción a dicha acción.

Anexo 1

Aceptación de la mediación

El artículo 8. 4b del Acuerdo normalizado de transferencia de material dispone que “si la controversia no se resolviera mediante negociación, las partes podrán optar por la mediación de una tercera parte neutral elegida de mutuo acuerdo”.

Habiendo recibido del administrador [*entidad designada por el Órgano Rector*]:

- a) un resumen de la información relativa a una controversia en el marco de un Acuerdo normalizado de transferencia de material, de conformidad con el artículo 2b ii) del *Reglamento de mediación en controversias en relación con un acuerdo normalizado de transferencia de material* y el párrafo 2 del artículo 5 (“Solución amistosa de controversias”) de los *Procedimientos para la tercera parte beneficiaria*
- b) una copia del *Reglamento de mediación en controversias en relación con un acuerdo normalizado de transferencia de material*,

La parte abajo firmante acepta la mediación en relación con esta controversia de conformidad con el mencionado *Reglamento de mediación*.

La parte abajo firmante acepta que los costos de la mediación sean sufragados a medias por las partes en la mediación, salvo que estas acuerden lo contrario, de conformidad con el artículo 21 del citado *Reglamento de mediación*.

Firma: Fecha:

Nombre del firmante:

Nombre de la parte en el Acuerdo normalizado de transferencia de material objeto de controversia, o la tercera parte beneficiaria:

1. La aceptación de la mediación firmada deberá remitirse a:

[Nombre y dirección del administrador [*entidad designada por el Órgano Rector*]

2. Si el administrador no hubiere recibido la aceptación de la mediación de una parte en un plazo de treinta (30) días a contar de la transmisión por aquel del resumen de la información y la copia del citado *Reglamento de mediación*, se considerará que dicha parte ha optado por no aceptar la mediación.

3. Tenga en cuenta que las consecuencias de no aceptar la mediación son, entre otras, las siguientes:

- Incluso si usted no acepta la mediación, esta podrá seguir adelante no obstante entre la otra parte en el Acuerdo normalizado de transferencia de material y la tercera parte beneficiaria, a condición de que acepten la mediación. Usted no sería parte en la mediación y no tendría conocimiento de ninguna información, notificación ni documento en el contexto de la mediación, de llevarse esta a cabo, de conformidad con el artículo 3c del citado *Reglamento de mediación*.
- De conformidad con el artículo 8. 4c del Acuerdo normalizado de material, cuando la controversia no se resuelva mediante negociación o mediación, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a arbitraje con arreglo al reglamento de arbitraje de un órgano internacional elegido de común acuerdo por las partes en la controversia. A falta de dicho acuerdo, la controversia, en caso de ser sometida a arbitraje, será solucionada finalmente con arreglo al reglamento de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de conformidad con dicho reglamento.

4. Para cualquier pregunta, sírvase ponerse en contacto con [entidad designada por el Órgano Rector] por correo electrónico: [dirección de correo electrónico].

Anexo 2

Dirección del administrador

Dirección del administrador:

[HÁGASE CONSTAR]

APÉNDICE A.6**RESOLUCIÓN 6/2011****APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 9: DERECHOS DEL AGRICULTO**

EL ÓRGANO RECTOR

Recordando que el Tratado Internacional reconoce la enorme contribución que han aportado y siguen aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero;

Recordando la importancia de aplicar plenamente el artículo 9 del Tratado Internacional;

Recordando también que, en virtud del artículo 9 del Tratado Internacional, la responsabilidad de hacer realidad los derechos del agricultor en lo que se refiere a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incumbe a los Gobiernos nacionales y depende de la legislación nacional;

Haciendo hincapié en el vínculo entre los derechos del agricultor con arreglo al artículo 9 y las disposiciones relativas a la conservación y la utilización sostenible contenidas en los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;

Recordando que los derechos del agricultor constituyen uno de los componentes importantes del Tratado Internacional;

Reconociendo que existe incertidumbre en muchos países en cuanto a cómo pueden aplicarse los derechos del agricultor y que las dificultades que plantea la realización de los derechos del agricultor tienden a variar de un país a otro;

Reconociendo que el intercambio de experiencias y la asistencia mutua entre las Partes Contratantes pueden contribuir de manera significativa al progreso en la aplicación de las disposiciones sobre los derechos del agricultor en el Tratado Internacional;

Reconociendo la contribución que el Órgano Rector puede dar en apoyo de la aplicación de los derechos del agricultor;

Recordando la Resolución 2/2007 aprobada por el Órgano Rector en su segunda reunión, en la que se alienta a las Partes Contratantes y organizaciones pertinentes a que presenten sus puntos de vista y experiencias sobre los derechos del Agricultor como se establece en el artículo 9 del Tratado Internacional;

Recordando también que el Órgano Rector mediante la Resolución 2/2007 decidió examinar estos puntos de vista y experiencias como base para un tema del programa en su tercera reunión a fin de promover los derechos del agricultor a nivel nacional;

Tomando nota de que el número de contribuciones de las opiniones y experiencias recibidas por la Secretaría ha sido limitado;

Recordando que la Resolución 6/2009 exhortó a que la Secretaría convocase consultas regionales, con sujeción a las prioridades acordadas en el Programa de trabajo y la disponibilidad de recursos financieros;

Observando, sin embargo, que la Secretaría no podía convocar los talleres regionales solicitados en la Resolución 6/2009 debido a la falta de recursos financieros y de capacidad;

Tomando nota de los resultados de las consultas sobre derechos del agricultor que figuran en el documento IT/GB-4/11/Circ1 presentado a la Secretaría por Etiopía, que se llevaron a cabo en respuesta a la convocatoria de talleres regionales solicitada en la Resolución 6/2009;

1. **Invita** a las Partes Contratantes a que consideren la posibilidad de examinar y, si es necesario, ajustar sus medidas nacionales que afectan a la realización de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, para proteger y promover los derechos de los agricultores;
2. **Alienta** a las Partes Contratantes y otras organizaciones pertinentes a que sigan presentando, en los próximos doce meses:
 - sus puntos de vista, experiencias y mejores prácticas sobre la aplicación de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, con la participación, según proceda, de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas;
 - propuestas de medios a través de los cuales las Partes Contratantes y los grupos interesados pertinentes puedan intercambiar, entre ellos y entre sí, estos puntos de vista, experiencias y mejores prácticas;
3. **Invita** a las Partes Contratantes a considerar la posibilidad de organizar consultas nacionales y locales sobre los derechos del agricultor con la participación de los agricultores y otras partes interesadas pertinentes;
4. **Pide** al Secretario que convoque talleres regionales sobre los derechos del agricultor, supeditados a las prioridades acordadas en el Programa de trabajo y presupuesto y a la disponibilidad de recursos financieros, para examinar las experiencias nacionales sobre la aplicación de los derechos del agricultor establecidos en el artículo 9 del Tratado Internacional, con la participación, según proceda, de las organizaciones de agricultores y otras partes interesadas;
5. **Invita** a las Partes Contratantes y a las organizaciones pertinentes a considerar la posibilidad de prestar apoyo financiero y técnico para la participación de las organizaciones de agricultores y las partes interesadas pertinentes en los talleres regionales que se refiere el párrafo 4 supra;
6. **Pide** al Secretario que recopile las indicaciones presentadas con arreglo al párrafo 2 supra así como los informes de los talleres regionales para que los examine el Comité Técnico especial sobre la

Utilización Sostenible, y que difunda la información correspondiente a través del sitio web del Tratado Internacional, según proceda;

7. **Valora positivamente** la participación de las organizaciones de agricultores en la labor del Órgano Rector, según corresponda, de conformidad con el reglamento del Órgano Rector;
8. **Alienta** a las Partes Contratantes a establecer una estrecha relación entre la realización de los derechos del agricultor, según proceda y con sujeción a la legislación nacional, y la aplicación de los artículos 5 y 6, y en particular con las medidas previstas en los artículos 5.1 c) y d) y 6.2 c), d), e), f) y g).
9. **Pide** al Secretario que recabe la ayuda, cuando proceda, de fuentes adecuadas para la prestación de apoyo financiero y técnico a los gobiernos nacionales con vistas a la realización de los derechos de los agricultores en relación con el artículo 9 y las disposiciones conexas, en particular el artículo 6 del Tratado;
10. **Alienta** a las Partes Contratantes a movilizar la participación de las organizaciones de agricultores y las partes interesadas pertinentes en las cuestiones relativas a la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos por medio de la sensibilización y el desarrollo de la capacidad.

APÉNDICE A.7**RESOLUCIÓN 7/2011****APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6: UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS**

EL ÓRGANO RECTOR,

- i) **Reconociendo** el papel decisivo de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en la respuesta a los desafíos mundiales, como la seguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la mitigación de la pobreza entre los pequeños agricultores;
- ii) **Recordando** que, de conformidad con el artículo 6 del Tratado Internacional, las Partes Contratantes elaborarán y mantendrán medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- iii) **Recordando** que el Órgano Rector, en su tercera reunión, observó que en muchas regiones la aplicación del artículo 6 estaba atrasada con respecto a otros elementos del Tratado Internacional, y que se requerían más recursos financieros, más fomento de la capacidad y una mayor transferencia de tecnología;
- iv) **Reconociendo** que en muchos países existe incertidumbre acerca de la forma de lograr eficazmente la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y que es necesario facilitar un planteamiento integrado para esa utilización sostenible;
- v) **Recordando** que la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura aborda la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el marco del *Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Plan de acción mundial)*, de carácter progresivo, y sus mecanismos nacionales de intercambio de información, el *Estado de los recursos fitogenéticos en el mundo para la agricultura y la alimentación*, la Iniciativa de colaboración mundial para el fortalecimiento de la capacidad de fitomejoramiento (GIPB) así como de la labor sobre los sistemas de semillas;
- vi) **Recordando** que el Órgano Rector, en su tercera reunión, pidió al Secretario que elaborara un conjunto de instrumentos para ayudar a los países a formular medidas de promoción del uso sostenible, con el fin de llegar a un entendimiento común con respecto a ese instrumento y presentarlo a las Partes Contratantes en su cuarta reunión;
- vii) **Considerando** que la elaboración del conjunto de instrumentos puede ser útil para la preparación de un programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y que ese programa de trabajo debería elaborarse de manera participativa y en coordinación con otros procesos y foros internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, y el Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA);

- viii) **Recordando** que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica trata la utilización sostenible de la diversidad biológica como cuestión intersectorial y que, en la decisión X/32 (utilización sostenible de la diversidad biológica) de su 10.ª reunión, la Conferencia pidió la colaboración de la Secretaría del Tratado Internacional para reunir información sobre la forma de mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica;
1. **Pide** al Secretario que, en colaboración con las unidades técnicas de la FAO y otras partes interesadas y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y a las prioridades del Programa de trabajo y presupuesto convenido por el Órgano Rector, siga estudiando la posibilidad de elaborar un conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a fin de asistir a las Partes Contratantes en la aplicación del artículo 6 del Tratado;
 2. **Pide** al Secretario que, en su estudio de la posibilidad de elaborar un conjunto de instrumentos, determine, entre otras cosas:
 - los esfuerzos en marcha en la esfera de la agricultura sostenible que puedan contribuir a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, con objeto de evitar la duplicación de gastos y esfuerzos;
 - las esferas de trabajo en las que el Tratado Internacional podría añadir valor a las actividades en marcha, tales como la elaboración de modelos sobre el cambio climático y las decisiones de los agricultores respecto de la adopción y el uso de variedades;
 - mecanismos para lograr una cooperación efectiva con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) y sus actividades relativas a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - una metodología para clasificar y organizar instrumentos para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y que informe a la Mesa de los resultados de esta labor;
 3. **Pide** al Secretario que elabore, sobre la base del *Plan de acción mundial* progresivo, medidas para poner en práctica los elementos del *Plan de acción mundial* relativos a la utilización sostenible para apoyar otras acciones en los planos nacional, regional e internacional a fin de que el Órgano Rector las examine en su quinta reunión y, teniendo presente la necesidad de utilizar para ello un procedimiento participativo en el que estén representados todos los grupos de partes interesadas, en consulta con la Mesa;
 4. **Pide** al Secretario que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y a las prioridades del Programa de trabajo y presupuesto convenido por el Órgano Rector, organice una consulta de las partes interesadas, preferiblemente por medios electrónicos, para acopiar información a fin de formular y desarrollar elementos para un programa de trabajo, en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes y los principales agentes participantes en la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 5. **Pide** al Secretario que invite a las Partes Contratantes, otros gobiernos y las instituciones y organizaciones pertinentes a realizar aportaciones sobre la forma de mejorar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la

agricultura, incluidas las políticas sectoriales y las mejores prácticas para la agricultura sostenible;

6. **Pide** al Secretario que colabore con las redes y los asociados reunidos en el Foro Global de Investigación Agropecuaria para promover un mayor uso de cultivos infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales a fin de cumplir mejor los objetivos de desarrollo sostenible;
7. **Establece**, siempre y cuando se disponga de recursos financieros para ello, un Comité Técnico Especial sobre la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, con el mandato que figura en el *Anexo* de la presente Resolución, teniendo en cuenta la Resolución 6/2011 sobre los derechos del agricultor.

*Anexo***MANDATO DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL SOBRE LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

1. El Comité Técnico Especial asesorará al Secretario y a la Mesa acerca de lo siguiente:
 - la determinación de las necesidades y oportunidades para facilitar la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
 - la elaboración de un conjunto de instrumentos sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con objeto de asistir a las Partes Contratantes en la aplicación del artículo 6 del Tratado;
 - la preparación de un proyecto de programa de trabajo sobre la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura basado en elementos obtenidos de las consultas a las partes interesadas;
 - la cooperación con el CDB, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional y otros procesos e instituciones internacionales en el ámbito de la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

2. El Comité Técnico Especial estará compuesto por un máximo de dos miembros designados por cada región y un máximo de diez expertos técnicos en representación de todos los grupos interesados. Al invitar a esos expertos técnicos a las reuniones del Comité Técnico Especial, el Secretario tendrá en consideración el equilibrio de conocimientos y cualificaciones. El Comité tendrá dos copresidentes, uno procedente de una Parte Contratante de un país en desarrollo y el otro de un país desarrollado, que serán elegidos de entre los miembros del Comité Técnico Especial designados por las regiones.

3. El Comité Técnico Especial celebrará dos reuniones como máximo, a reserva de las prioridades acordadas en el Programa de trabajo y presupuesto y de la disponibilidad de recursos financieros, y tratará de rentabilizar al máximo las actividades del Comité, entre otras formas a través del uso facultativo de medios de comunicación electrónicos.

4. El Secretario informará al Órgano Rector, en su quinta reunión, sobre los resultados de la labor del Comité Técnico Especial.

APÉNDICE A.8**RESOLUCIÓN 8/2011****COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INCLUIDOS LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES QUE HAN FIRMADO ACUERDOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 15 DEL TRATADO**

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que el Tratado Internacional tiene por objeto los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Recordando que en el artículo 1.2 del Tratado se estipula que los objetivos del Tratado se alcanzarán vinculando estrechamente dicho Tratado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que en el artículo 19.3 g) y l) del Tratado se estipula que el Órgano Rector establecerá y mantendrá la cooperación con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que tomará nota de sus decisiones;

Reconociendo la colaboración fructífera en curso entre el Tratado y otras organizaciones internacionales y órganos de tratados, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio;

Tomando nota de los resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular del Protocolo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (el Protocolo de Nagoya) y del Plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 (Plan estratégico), así como de las diferentes decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que son importantes para el Tratado;

Convencido del potencial que ofrecen el Protocolo de Nagoya y el Plan estratégico para aumentar las sinergias y mejorar la aplicación coherente del Convenio y del Tratado;

Recordando además que, de conformidad con el artículo 17.1 del Tratado, se solicitará la cooperación del Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la elaboración del Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

Consciente de la importancia de continuar mejorando la cooperación y las sinergias entre el Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, de manera acorde con sus respectivos mandatos, así como entre sus Secretarías y organismos intergubernamentales respectivos;

Teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 20.5 del Tratado, que requiere la cooperación del Secretario con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

Consciente de la necesidad de establecer y mantener la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la Estrategia de financiación;

Reconociendo los resultados positivos de la estrategia de cooperación con organizaciones internacionales pertinentes para facilitar la aplicación de la Estrategia de financiación, en particular el Fondo de distribución de beneficios;

Reconociendo *asimismo* el papel del Programa conjunto de creación de capacidad, establecido por el Tratado Internacional, la FAO y Bioersity International con el fin de facilitar la aplicación del Tratado y, en particular, su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, por países en desarrollo que son Partes Contratantes;

Observando la necesidad de seguir proporcionando asistencia en el marco del Programa conjunto de creación de capacidad a los países en desarrollo que son Partes Contratantes en el proceso de aplicación del Sistema multilateral;

Acogiendo con *beneplácito* la labor conjunta de la Secretaría y Bioersity International relativa a la elaboración de material de capacitación sobre el Tratado y reconociendo que dicho material también se puede utilizar con fines de información;

Recordando el considerable apoyo a los objetivos del Tratado Internacional prestado por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector en el marco del artículo 15 del Tratado;

Recordando la Resolución 7/2009 sobre la cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

Tomando *nota* del documento de perspectivas *Coherencia de las políticas y complementariedad de la labor de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y del Órgano Rector del Tratado Internacional*, elaborado conjuntamente por ambas Secretarías;

Parte I: Cooperación con el Convenio sobre la diversidad biológica

1. **Felicita** a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica por la aprobación del Protocolo de Nagoya, que ha concluido de forma satisfactoria un importante proceso de negociación;
2. **Hace un llamamiento** a las Partes Contratantes y a los demás Estados para que examinen con carácter prioritario la firma y ratificación del Protocolo de Nagoya, a fin de que pueda entrar en vigor lo antes posible;
3. **Decide** establecer y mantener la cooperación con el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya establecido por la Conferencia de las Partes en el Convenio y, tras la entrada en vigor del Protocolo, con la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo;
4. **Toma *nota*** del Memorando de cooperación firmado entre el Secretario y el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y elogia al Secretario por la iniciativa, y **pide** al Secretario que explore, junto a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los medios prácticos y las actividades que permitirían poner en práctica esta cooperación, en especial mediante la creación de capacidad para el acceso y la distribución de beneficios, en lo relativo a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, entre otros medios a través de la organización de talleres, seminarios y otros eventos, la coordinación de la asistencia técnica y el intercambio de información;
5. **Pide** al Secretario, siempre que se disponga de fondos para ello, que continúe participando en las reuniones pertinentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya y el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad;

6. **Pide** al Secretario que fortalezca la colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la ejecución del programa de trabajo del Convenio sobre diversidad biológica agrícola, utilización sostenible de la diversidad biológica y diversidad biológica y cambio climático, así como para la Década de la biodiversidad de las Naciones Unidas y la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, en consonancia con la labor del Tratado;
7. **Insta** a las Partes Contratantes a asegurar que las medidas legislativas, administrativas o sobre políticas adoptadas para la aplicación tanto del Tratado como del Convenio sobre la Diversidad Biológica (o su Protocolo de Nagoya) son coherentes y se apoyan mutuamente;
8. **Pide** a los centros de coordinación nacionales del Tratado que aumenten la colaboración y coordinación con sus centros de coordinación nacionales homólogos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en todos los procesos pertinentes, en concreto en el Protocolo de Nagoya y el Plan estratégico;
9. **Pide** al Secretario que transmita la presente Resolución al Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya y, tras la entrada en vigor del Protocolo, a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo;
10. **Pide** al Secretario que siga fomentando la colaboración con otros órganos de tratados, especialmente el Convenio sobre la Diversidad Biológica en lo que respecta a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, el acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución de beneficios, en el marco del Protocolo de Nagoya sobre el Acceso a los Recursos Genéticos y la Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios que se Deriven de su Utilización, según lo estipulado en sus respectivos mandatos, estructuras de gobernanza y programas acordados;
11. **Pide** al Secretario que informe en cada reunión del Órgano Rector sobre la cooperación con la Secretaría del Convenio;

Parte II: Cooperación con otras organizaciones

12. **Pide** al Secretario que continúe participando en las reuniones pertinentes de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial del Comercio, y **solicita** a la Mesa que dé orientaciones sobre las prioridades relativas a la asistencia a dichas reuniones;
13. **Pide** al Secretario que fomente la cooperación con otras organizaciones internacionales e iniciativas regionales, incluidos los programas sobre agrobiodiversidad, como la Organización Internacional de la Viña y el Vino, y fortalezca los acuerdos de cooperación existentes, con miras a desarrollar sinergias y reducir las ineficiencias de manera compatible con sus respectivos mandatos, estructuras de gobernanza y programas acordados, en función de los recursos disponibles;
14. **Pide** al Secretario que explore posibles ámbitos de cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, habida cuenta de la vinculación entre la adaptación al cambio climático en la agricultura y los recursos genéticos, tales como la participación del Tratado como asociado en la iniciativa REDD;
15. **Reconoce** la importancia y el valor de establecer asociaciones con organizaciones internacionales para potenciar las repercusiones del Fondo de distribución de beneficios, en particular en lo relativo a la movilización de recursos, la programación y la eficacia del funcionamiento del

Fondo, utilizando en la mayor medida posible las entidades designadas para su funcionamiento, que son las encargadas de conseguir unos niveles altos de calidad en lo que respecta al proyecto, la financiación, la gestión y los aspectos fiduciarios, con el fin de proporcionar servicios de formulación, supervisión y ejecución de proyectos;

16. **Pide** al Secretario que explore ámbitos de cooperación con otras organizaciones internacionales para proseguir el desarrollo y la ejecución de la Estrategia de financiación y su Fondo de distribución de beneficios;

17. **Reafirma** la necesidad de alargar la duración del Programa conjunto de creación de capacidad al resto del bienio en curso y a todo el bienio 2012-2013 e **invita** a aportar, con carácter voluntario, financiación adicional y asociados para ampliar el Programa conjunto de creación de capacidad;

18. **Pide** al Secretario que desarrolle el documento de perspectivas sobre la elaboración del Sistema mundial de información en el contexto del artículo 17 del Tratado Internacional, en colaboración con las partes interesadas pertinentes;

Parte III. Cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

19. **Pide** a su Secretario que siga adoptando iniciativas de coordinación y cooperación con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, entre otros medios a través de la convocatoria de reuniones conjuntas de las respectivas Mesas;

20. **Acoge con agrado** la adopción, en la 12.^a reunión ordinaria de la Comisión, de la Declaración conjunta de intenciones respecto de la cooperación entre el Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;

21. **Destaca** la importancia de la cooperación entre la Comisión y el Órgano Rector, en particular en lo que atañe a los componentes de apoyo del Tratado, y **acoge con agrado** la publicación del *Segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* así como el proceso en curso de actualización del *Plan de acción mundial para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*;

22. **Toma nota** con satisfacción de la cooperación constante entre la Comisión y el Órgano Rector así como entre sus respectivas Mesas y Secretarías;

23. **Pide** a su Secretario que proporcione, en colaboración con el Secretario de la Comisión, un documento sobre las repercusiones legales, administrativas y financieras de la transferencia de la Comisión al Órgano Rector del Tratado Internacional de actividades o tareas relacionadas con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

24. **Pide** a la Mesa que siga estudiando, en consulta con la Mesa de la Comisión, posibles opciones para una colaboración estrecha entre la Comisión y el Órgano Rector que puedan conducir gradualmente a una división funcional acordada de las tareas y actividades entre ambos órganos dentro de los términos del Tratado Internacional, teniendo en cuenta las repercusiones legales, administrativas y financieras pertinentes;

25. **Pide** al Secretario que informe al Órgano Rector en su quinta reunión sobre las actividades pertinentes emprendidas para mantener, fortalecer y ampliar las asociaciones, las sinergias y la cooperación contempladas en la presente Resolución.

APÉNDICE A.9**RESOLUCIÓN 9/2011
PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012-13**

EL ÓRGANO RECTOR,**Recordando** que:

- a) los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye una actividad prioritaria de la FAO;
- b) la Conferencia de la FAO ha recomendado que “Los órganos estatutarios y convenios se vean reforzados, gozando de mayor autonomía financiera y administrativa en el marco de la FAO y de un mayor grado de autofinanciación por parte de sus Miembros”.

Reconociendo que:

- a) el Tratado se encuentra en una fase crucial de su aplicación, ya que están tomando una forma sustantiva algunos campos importantes de actividad que se derivan directamente de las disposiciones del Tratado;
- b) la ejecución del Programa de trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico y que ello será fundamental para el funcionamiento, la credibilidad y la eficacia futuros del Tratado;
- c) Existe actualmente una obligación pendiente de pago de 716 026 USD a 17 de marzo de 2011, que representa el saldo pendiente de pago de las contribuciones al Fondo especial para objetivos acordados que los donantes, con una flexibilidad excepcional, han permitido usar de forma temporal en el bienio 2008-09 al objeto de cubrir un déficit en las contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico: se insta a las Partes Contratantes que no hayan aportado, o solo con carácter limitado, contribuciones en los bienios 2006-07 y 2008-09, a que realicen contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico. Dichas contribuciones se destinarán a cubrir las obligaciones pendientes para con el Fondo especial para objetivos acordados;

Reiterando la importancia del Tratado como pilar concreto y eficaz de la arquitectura internacional que regula la conservación y el uso de los recursos genéticos;

Aprueba el Programa de trabajo y el presupuesto administrativo básico del Tratado para el bienio 2012-13 que figuran en el *Anexo 1* de la presente Resolución;

- i) **Insta** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico aprobado;
- ii) **Encomia** las propuestas de proyectos incluidas en la *Adenda al Anexo 3* de esta Resolución, dirigidas a gobiernos e instituciones donantes, y los **invita** a proporcionar la financiación que se precisa para la realización de estos proyectos;
- iii) **Invita** a los Estados que no sean Partes Contratantes, a las organizaciones intergubernamentales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades a contribuir igualmente al Presupuesto administrativo básico y a los Fondos especiales;
- iv) **Toma nota** de la propuesta de contribución provisional de la FAO por valor de 1 987 200 USD;
- v) **Aprueba** la cuantía de la reserva operacional en 400 000 USD;

- vi) **Hace notar** que, a 17 de marzo de 2011, la cantidad disponible en la reserva operacional es de 143 500 USD;
- vii) **Hace notar además** que se pedirá a las Partes Contratantes que contribuyan al equilibrio necesario para que la reserva alcance el nivel establecido en la solicitud de contribuciones realizada para el bienio 2012-13, mediante contribuciones voluntarias aparte, además de sus contribuciones voluntarias al Presupuesto administrativo básico;
- viii) **Aprueba** el cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2012-13 establecido en el *Anexo 2* a esta Resolución, reconociendo que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;
- ix) **Manifiesta su caluroso agradecimiento** a los gobiernos de Italia, Irlanda y España, que han donado generosamente cantidades importantes destinadas a actividades adicionales de proyectos, al margen del Presupuesto administrativo básico, las cuales han ayudado al Tratado a establecer sus sistemas operativos en el momento de su entrada en vigor y a las Partes Contratantes que son países en desarrollo a aplicar los sistemas del Tratado;
- x) **Manifiesta su caluroso agradecimiento** a los gobiernos de Italia, el Japón, España y Suiza por los recursos de personal que han puesto a disposición para apoyar y ampliar las actividades de la Secretaría;
- xi) **Confirma** que el Secretario debería informar a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición en tiempo oportuno antes de las reuniones sobre la disponibilidad de recursos para apoyar su participación en dichas reuniones procedentes del Fondo a que se hace referencia en el artículo VI.2c del Reglamento Financiero del Tratado y que, en los casos en que tales fondos sean limitados, se deberá conceder prioridad a los países menos adelantados;
- xii) **Alienta** al Secretario a continuar aplicando un enfoque transparente en la preparación y envío del proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014-15, incluidos un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de Resolución, para su consideración por parte del Órgano Rector en su quinta reunión, así como a informar sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos y sobre los ajustes realizados en el presupuesto para el bienio 2012-13;
- xiii) **Pide** al Secretario que presente un informe financiero detallado, con suficiente antelación, para cada reunión del Órgano Rector.

(Aprobada el 18 de marzo de 2011)

ANEXO 1: PROGRAMA BÁSICO DE TRABAJO: BIENIO 2012-13

	Función de mantenimiento	Funciones básicas de ejecución	Programa básico de trabajo
Todas las cantidades en USD			
A. Recursos humanos			
A.1 Puestos de plantilla	3 391 272	-	3 391 272
A.2 Puestos suplementarios aprobados para el bienio 2012-13	557 733		557 733
A.3 Propuesta de nuevos puestos y reclasificaciones	166 608	79 200	245 808
A.4 Costos de los servicios de consultores	130 000	225 960	355 960
Total A. Recursos humanos	4 245 613	305 160	4 550 773
B. Reuniones			
B.1 Órgano Rector	500 000	-	500 000
B.2 Mesa	30 000	-	30 000
B.3 Comité de Verificación de la Observancia		-	-
B.4 Grupo de expertos científicos	40 000		40 000
B.5 Reuniones relacionadas con actividades 1/		67 500	67 500
Total B. Reuniones	570 000	67 500	637 500
C. Otros gastos			
C.1 Viajes oficiales del personal básico	140 750	36 000	176 750
C.2 Publicaciones y comunicación	66 750	34 940	101 690
C.3 Suministros y equipos	48 000	-	48 000
C.4 Varios	22 500	-	22 500
C.5 Contratos	-	219 920	219 920
Total C. Otros gastos	278 000	290 860	568 860
Total A + B + C	5 093 613	663 520	5 757 133
Factor de incremento de los costos 4,25%	214 779	3 366	218 145
D. Servicios operativos generales	212 336	26 675	239 011
Presupuesto de funcionamiento	5 520 727	693 561	6 214 288
E. Gastos de servicios a proyectos	212 012	41 614	253 625
Totales	5 732 738	735 175	6 467 913
Financiación del Programa básico de trabajo propuesto			
Presupuesto administrativo básico total	6 467 913		
Menos:			
F. Contribución de la FAO	[1 987 200]		
Cantidad neta que deben financiar las Partes Contratantes	4 480 713		

1/ El financiamiento de los gastos de reuniones relacionadas con las actividades (163 000 USD) habrá de solicitarse directamente a los donantes.

ADENDA 1A:

**APOYO DIRECTO DE LOS DONANTES A LAS FUNCIONES BÁSICAS DE EJECUCIÓN
QUE HABRÁ DE SER FINANCIADO POR LAS PARTES CONTRATANTES EN EL
MARCO DEL FONDO ESPECIAL PARA OBJETIVOS ACORDADOS**

<i>Actividad</i>	<i>Cuantía en USD</i>
Oficial de movilización de recursos (P5, 12 m/m)	267 700
Costo de las reuniones para las actividades relativas a las funciones básicas de ejecución	298 200
Comité de Verificación de la Observancia	33 070
Funcionamiento del mecanismo de coordinación para la creación de capacidades	33 380
TOTAL	632 350

ADENDA 1B:

**POSIBLES PROYECTOS DE APOYO FINANCIADOS POR DONANTES PARA LOS QUE
SOLICITARÁ FINANCIACIÓN**

Programa del Tratado de apoyo a la distribución de beneficios	2 500 000
Aplicación armoniosa del Tratado y del Protocolo de Nagoya	500 000
Divulgación y promoción del Tratado e información acerca de este	960 000
Programa de aplicación conjunta para el fortalecimiento de la capacidad, Fase II	1 200 000-1 500 000 por bienio
Programa de capacitación sobre el Tratado Internacional	920 000
El artículo 17 y el Sistema mundial de información sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	730 000
Conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura	500 000

ANEXO 2

DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA EN 2012 -13

Profesionales

D-1
P-5
P4 (3)
P3 (2)

Servicios generales:

B-406
B-406
G3 (2)

Personal adicional para el bienio 2012-13 únicamente

P5 (12 m/m solamente)
P-3

APÉNDICE B
PROGRAMA DE LA CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

1. Aprobación del programa y del calendario
2. Elección del Relator
3. Nombramiento de los miembros del Comité de Credenciales
4. Establecimiento de un Comité de Presupuestos
5. Informe del Presidente
6. Informe del Secretario
7. Reglamento Financiero del Órgano Rector
8. Aprobación de procedimientos y mecanismos operacionales para promover la observancia y abordar los casos de incumplimiento
9. Aplicación de la Estrategia de financiación del Tratado
 - 9.1 Informe del Presidente del Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de financiación
 - 9.2 Aplicación de la Estrategia de financiación
10. Examen del plan de actividades del Órgano Rector
11. Aplicación del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios
 - 11.1. Examen de la aplicación del Sistema multilateral
 - 11.2. Evaluación de los progresos realizados en la inclusión en el Sistema multilateral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que están en poder de personas físicas o jurídicas
 - 11.3. Examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material y el Sistema multilateral
 - 11.4. Examen del Acuerdo de transferencia de material destinado a ser utilizado por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes, para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura no incluidos en el *Anexo I* del Tratado
12. Actividades de la tercera parte beneficiaria
 - 12.1 Informe del Presidente del Comité especial de la tercera parte beneficiaria
 - 12.2 Informe de las actividades de la tercera parte beneficiaria
13. Aplicación del artículo 9, *Derechos del agricultor*
14. Aplicación de artículo 6, *Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos*
15. Relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura
16. Relación entre el Órgano Rector y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos
17. Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales, incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los Centros internacionales de investigación

agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales pertinentes

18. Asuntos pertinentes para el Tratado planteados por el proceso de reforma de la FAO
19. Aprobación del presupuesto y el programa de trabajo para el bienio 2012/13
20. Asuntos varios
21. Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la quinta reunión del Órgano Rector
22. Fecha y lugar de la quinta reunión del Órgano Rector
23. Aprobación del informe y las resoluciones del Órgano Rector

APÉNDICE C
LISTA DE DOCUMENTOS

Documentos de trabajo

IT/GB-4/11/1	Proyecto de programa provisional
IT/GB-4/11/2	Proyecto de programa provisional anotado y calendario provisional
IT/GB-4/11/3	Lista de los observadores que han solicitado la aprobación para estar representados en la cuarta reunión del Órgano Rector de conformidad con el artículo VII.2 del Reglamento
IT/GB-4/11/4	Informe del Presidente de la cuarta reunión del Órgano Rector
IT/GB-4/11/5	Informe del Secretario
IT/GB-4/11/6	Reglamento financiero del Órgano Rector
IT/GB-4/11/6 Add. 1	Reglamento financiero del Órgano Rector – Información sobre antecedentes
IT/GB-4/11/7	Informe de los copresidentes del Grupo especial de trabajo sobre los procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento
IT/GB-4/11/8	Informe de los copresidentes del Comité asesor especial sobre la estrategia de financiación
IT/GB-4/11/9	Informe sobre la aplicación de la estrategia de financiación
IT/GB-4/11/9 Add.1	Ejecución de los proyectos aprobados en la segunda ronda del ciclo de proyectos del Fondo de distribución de beneficios: acuerdos y procedimientos transitorios.
IT/GB-4/11/11	Proyecto de plan de actividades del Órgano Rector
IT/GB-4/11/12	Informe sobre la aplicación del sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios
IT/GB-4/11/13	Exámenes y evaluaciones relacionados con el sistema multilateral y examen de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo normalizado de transferencia de material
IT/GB-4/11/14	Informe del Presidente del Comité especial de la tercera parte beneficiaria
IT/GB-4/11/15	Informe sobre las actividades de la tercera parte beneficiaria
IT/GB-4/11/16	Aplicación del artículo 9: Derechos del agricultor
IT/GB-4/11/17	Aplicación del artículo 6
IT/GB-4/11/18	Coherencia de las políticas y complementariedad de la labor de la Comisión de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y del Órgano Rector del Tratado Internacional
IT/GB-4/11/19	Documento de perspectivas sobre la elaboración del sistema mundial de información en el contexto del artículo 17 del Tratado
IT/GB-4/11/20	Informe del Fondo mundial para la diversidad de cultivos
IT/GB-4/11/21	Selección y nombramiento de los miembros del Consejo Ejecutivo del Fondo mundial para la diversidad de cultivos y posibles opciones para la simplificación de los procedimientos normales de selección y

	nombramiento
IT/GB-4/11/22	Relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica
IT/GB-4/11/23	Informe sobre los progresos realizados en materia de asociaciones, sinergias y cooperación con otras organizaciones, incluidos los acuerdos entre el Órgano Rector y los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) y otras instituciones internacionales pertinentes en el marco del artículo 15 del Tratado
IT/GB-4/11/24	Asuntos derivados del informe de la evaluación externa independiente de la FAO relativos al Tratado
IT/GB-4/11/25	Organización de las actividades entre reuniones en el marco del Tratado
IT/GB-4/11/26	Informe sobre los progresos del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010/11
IT/GB-4/11/27	Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012/2013
IT/GB-4/11/27 Add. 1	Addendum 1 al Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012/2013: posibles actividades de apoyo financiadas por las Partes Contratantes en virtud del Fondo especial para objetivos acordados

Documentos de información

IT/GB-4/11/Inf. 1	Lista de documentos
IT/GB-4/11/Inf. 2	Nota informativa para los participantes
IT/GB-4/11/Inf. 3	El conjunto de instrumentos: descripción del concepto, sus componentes y la forma en que podría elaborarse
IT/GB-4/11/Inf. 4	Informe sobre las actividades de la FAO relacionadas con los componentes de apoyo del Tratado
IT/GB-4/11/Inf. 5	Experiencia de los centros del GCIAI respecto de la aplicación de los acuerdos con el Órgano Rector, con especial referencia al uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material para cultivos tanto incluidos como no incluidos en el Anexo 1
IT/GB-4/11/Inf. 6	Compilación de opiniones y experiencias sobre la aplicación de los derechos del agricultor presentadas por las Partes Contratantes y las organizaciones pertinentes
IT/GB-4/11/Inf. 7	Informe de la primera reunión del Comité Asesor Técnico Especial sobre el sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia de material
IT/GB-4/11/Inf. 8	Informe de la segunda reunión del Comité Asesor Técnico Especial sobre el sistema multilateral y el Acuerdo normalizado de transferencia

	de material
IT/GB-4/11/Inf. 9	Compilación de la información presentada por las Partes Contratantes sobre la aplicación del sistema multilateral
IT/GB-4/11/Inf. 10	Experiencias de instituciones internacionales respecto de la aplicación de los acuerdos establecidos con el Órgano Rector en virtud del artículo 15 del Tratado, con especial referencia al uso del Acuerdo normalizado de transferencia de material para cultivos tanto incluidos como no incluidos en el Anexo 1
IT/GB-4/11/Inf. 11	Declaración de competencias y derechos de votos presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados Miembros

Documentos distribuidos a petición de las Partes Contratantes

IT/GB-4/11/Cir. 1	Consulta mundial sobre los derechos del agricultor en 2010
-------------------	--

Otros documentos disponibles en la Mesa de documentos para quien los solicite

Informes de reuniones anteriores

GB-1/06/REPORT	Informe de la primera reunión del Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
GB-2/07/REPORT	Informe de la segunda reunión del Órgano Rector del Tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura
GB-3/09/REPORT	Informe de la tercera reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
IT/ACFS-5/10/Report IT/ACFS-6/10/Report	Informes de la quinta y sexta reuniones del Comité asesor especial sobre la estrategia de Financiación
IT/TPBC-3/10/Report	Informe de la tercera reunión del Comité especial de la tercera parte beneficiaria

APÉNDICE D
DECLARACIÓN MINISTERIAL DE BALI

11 de marzo de 2011

Declaración Ministerial de Bali relativa al Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

Nosotros, los Ministros encargados de la ejecución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en adelante, “el Tratado”;

Habiéndonos reunido en Indonesia el 11 de marzo de 2011, en el contexto de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado, acogidos generosamente por el Gobierno de Indonesia, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Secretaría del Tratado;

i) **Profundamente preocupados** por los retos globales de la actualidad, en particular la erosión constante de la biodiversidad agrícola, las amenazas planteadas por la inseguridad alimentaria, la pobreza extrema y los efectos del cambio climático;

ii) **Reconociendo** la importancia y la función única de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a la hora de hacer frente a estos retos;

iii) **Convencidos** de que el Tratado es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 (erradicar la pobreza extrema y el hambre) y 7 (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente);

iv) **Reconociendo** la interdependencia de todos los países en materia de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, y la función fundamental del Tratado;

v) **Resaltando** la importante contribución de todas las partes interesadas a la ejecución plena del Tratado;

vi) **Reconociendo** que el cambio climático representa un grave riesgo para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

vii) **Reconociendo** que los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura son esenciales como materia prima para la mejora genética de los cultivos (ya sea por medio de la selección a cargo de los agricultores, el fitomejoramiento clásico o las biotecnologías modernas), para generar nuevas oportunidades de mercado y para la adaptación a cambios ambientales impredecibles;

viii) **Acogiendo con beneplácito** la actuación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en calidad de tercera parte beneficiaria del Tratado;

ix) **Reconociendo** la importancia que tienen para dicho Tratado las colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura que se conservan en depósito en los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCIAI) y la importante labor realizada por el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos al respecto;

x) **Reconociendo** que el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado que contribuye a la aplicación de partes esenciales del Tratado y se centra en la obtención y puesta a disposición de importantes colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

xi) **Teniendo en cuenta** que el régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios está formado por instrumentos complementarios, entre otros el Tratado, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica;

xii) **Reconociendo** la importancia de la colaboración entre las Secretarías y las Partes Contratantes del Tratado y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

xiii) **Reconociendo** la importancia de la diversidad biológica y cultural y, por ende, la oportunidad de establecer y mantener vínculos entre el Tratado y los convenios y organismos internacionales pertinentes;

xiv) **Reconociendo** que un nuevo examen por parte del Órgano Rector del Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios mejoraría la efectividad del Tratado;

xv) **Reconociendo** la importancia de la protección de los conocimientos tradicionales relativos a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y la enorme contribución que han aportado y seguirán aportando las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo, en particular los de los centros de origen y diversidad de las plantas cultivadas, a la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos que constituyen la base de la producción alimentaria y agrícola en el mundo entero;

xvi) **Recordando** la importancia de hacer realidad los derechos del agricultor, de conformidad con el artículo 9 del Tratado;

xvii) **Reconociendo** que las Partes Contratantes que son países en desarrollo o con economías en transición podrían beneficiarse de asistencia que los ayude a cumplir plena y efectivamente con sus compromisos contraídos en virtud del Tratado;

xviii) **Teniendo en cuenta** que los beneficios resultantes de la facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura incluidos en el Sistema multilateral también se compartirán mediante mecanismos no monetarios, como el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como la creación de capacidad;

xix) **Recordando** que los objetivos de la Estrategia de financiación del Tratado son mejorar la disponibilidad, transparencia, eficiencia y efectividad del suministro de recursos financieros destinados a ejecutar las actividades en el marco de dicho Tratado;

1. **Nos comprometemos** a continuar mejorando la ejecución del Tratado, a fin de ayudar a hacer frente a los retos de la erosión de la agrobiodiversidad, la inseguridad alimentaria, la pobreza extrema y los efectos del cambio climático, y en particular mediante:

- a. la incorporación de los objetivos y disposiciones del Tratado a nuestras políticas nacionales para la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos;
- b. la inclusión en el Sistema multilateral, de conformidad con el artículo 11.2 del Tratado, todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura enumerados en el Anexo I y que están bajo la administración y el control de las Partes Contratantes y son de dominio público;
- c. la concesión de la debida prioridad a la creación de capacidad nacional en el ámbito de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
- d. la continuidad en la mejora de la ejecución de la Estrategia de financiación, incluido el Fondo para la distribución de beneficios, afín de prestar cooperación técnica internacional a los países en desarrollo;
- e. la contribución al presupuesto administrativo básico, resaltando que unas contribuciones voluntarias apropiadas son fundamentales para garantizar el funcionamiento correcto y eficiente de la Secretaría y el Tratado;
- f. la toma en consideración de la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y su función especial para la seguridad alimentaria en la elaboración y aplicación de leyes o disposiciones reglamentarias nacionales en materia de acceso a los beneficios y su distribución;
- g. un nuevo examen por el Órgano Rector del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
- h. la adopción de medidas, según precede y dentro del respeto a la legislación nacional de las Partes Contratantes, para proteger y promover los derechos del agricultor, de conformidad con el artículo 9, entre otros medios garantizando la participación equitativa en la distribución de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;

2. **Exhortamos a:**

- a. todas las Partes Contratantes, mecanismos, fondos y organismos internacionales pertinentes a que concedan la debida prioridad, en el marco de sus mandatos, a las actividades relativas a la ejecución del Tratado y, en particular, el Sistema multilateral, el Acuerdo normalizado de transferencia de material, la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y los derechos del agricultor;

- b. las Partes Contratantes, las Partes no Contratantes, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y todas las demás partes interesadas pertinentes a movilizar más contribuciones efectivas en tiempo oportuno y a prestar apoyo práctico y significativo a la ejecución de la Estrategia de financiación, incluido su Fondo para la distribución de beneficios;
3. **Instamos** a todos los gobiernos que aún no lo hayan hecho a adherirse al Tratado, y a los demás a que continúen participando más intensamente en sus actividades.
 4. **Expresamos** nuestra profunda gratitud al Gobierno de Indonesia por haber acogido con éxito esta Conferencia Ministerial y por acoger próximamente la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado (la cuarta), contribuyendo así a marcar un hito importante en la ejecución del Tratado.

Bali (Indonesia), marzo de 2011

APÉNDICE E
PARTES CONTRATANTES A 1 DE MARZO DE 2011

Afganistán	Côte d'Ivoire	Guinea Bissau
Albania	Croacia	Honduras
Alemania	Cuba	Hungría
Angola	Dinamarca	India
Arabia Saudita	Djibouti	Indonesia
Argelia	Ecuador	Irán, República Islámica del
Armenia	Egipto	Irlanda
Australia	El Salvador	Islandia
Austria	Emiratos Árabes Unidos	Islas Cook
Bangladesh	Eritrea	Italia
Bélgica	Eslovaquia	Jamahiriya Árabe Libia
Benin	Eslovenia	Jamaica
Bhután	España	Jordania
Brasil	Estonia	Kenya
Bulgaria	Etiopía	Kirguistán
Burkina Faso	Fiji	Kiribati
Burundi	Filipinas	Kuwait
Camboya	Finlandia	Lesotho
Camerún	Francia	Letonia
Canadá	Gabón	Líbano
Chad	Ghana	Liberia
Chipre	Grecia	Lituania
Comunidad Europea	Guatemala	Luxemburgo
Costa Rica	Guinea	Madagascar

Malasia	Polonia	Senegal
Malawi	Portugal	Seychelles
Maldivas	Qatar	Sierra Leona
Malí	Reino Unido	Sudán
Marruecos	República Árabe Siria	Suecia
Mauricio	República Centroafricana	Suiza
Mauritania	República Checa	Togo
Montenegro	República de Corea	Trinidad y Tabago
Myanmar	República de Kirguistán	Túnez
Namibia	República del Congo	Turquía
Nepal	República Democrática del Congo	Uganda
Nicaragua	República Democrática Popular Lao	Uruguay
Níger	República Popular Democrática de Corea	Venezuela
Noruega	República Unida de Tanzania	Yemen
Omán	Rumania	Zambia
Países Bajos	Rwanda	Zimbabwe
Pakistán	Samoa	
Palau	Santa Lucía	
Panamá	Santo Tomé y Príncipe	
Paraguay		
Perú		

APÉNDICE F

APÉNDICE F.1

Ceremonia de apertura de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**Bali, 14 de marzo de 2011****Declaración del Dr. Haryono en nombre del Sr. Suswono, Ministro de Agricultura de Indonesia**

Excelencias, distinguidos delegados,

Assalamu'alaikum warahmatullahi wabarakatuh:

En primer lugar, ofrezcamos nuestras plegarias y demos gracias a Alá, el Altísimo Todopoderoso, por sus bendiciones y la oportunidad de reunirnos aquí en esta importante ocasión: “La cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”.

Permítanme darles la bienvenida a todos a “La cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura”.

También desearía transmitir nuestro más sentido pésame a los distinguidos delegados del Japón. Dado que Indonesia también sufrió el desastre de un tsunami hace varios años, entendemos totalmente su sentimiento de tristeza. Sin embargo, estamos seguros de que el pueblo japonés, con el pleno apoyo de la comunidad internacional, se recuperará de esta difícil situación.

Antes de esta reunión, el 11 de marzo de 2011, la República de Indonesia acogió la Conferencia Ministerial sobre Biodiversidad, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, con ocasión de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura. En dicha Conferencia participaron 48 países.

El objetivo de la Conferencia era el de fortalecer el papel del Tratado Internacional en el contexto de la seguridad alimentaria, la biodiversidad y la adaptación al cambio climático. En la Conferencia se llevaron a cabo tres diálogos ministeriales, a saber: i) los nuevos instrumentos para la agrobiodiversidad y la seguridad alimentaria en una era de cambio climático en relación con el Fondo de distribución de beneficios y el acervo genético en el marco del Tratado Internacional, ii) la capitalización del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional para lograr realizaciones y dar los siguientes pasos, iii) el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Protocolo de Nagoya.

En dicha Conferencia, Indonesia se comprometió a destinar 100 000 USD al Tratado para sus futuros trabajos.

Los ministros y delegados adoptaron finalmente la Declaración ministerial de Bali al término de la Conferencia.

Espero que el mismo espíritu y esfuerzo esté presente en esta reunión del Órgano Rector, en la posibilidad de hacer contribuciones significativas para una aplicación más eficaz del Tratado para las generaciones futuras.

Por último, deseo éxito a todos los delegados en sus deliberaciones y que estas sean provechosas.

En nombre del Gobierno de la República de Indonesia, diciendo Bismillahirahmannirahim, la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura queda inaugurada oficialmente.

Wassalamualaikum warahmatullahi wabarakatuh.

Muchas gracias.

APÉNDICE F.2**Ceremonia de apertura de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Bali, 14 de marzo de 2011****Declaración del Sr. Modibo Traoré, Subdirector General encargado del Departamento de Agricultura y Protección al Consumidor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

Dr. Haryono, Representante del Excmo. Sr. Suswono, Ministro de Agricultura de Indonesia,

Señora Presidenta,

Sr. Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Honorables miembros de la Mesa,

Distinguidos delegados en la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado,

Señoras y señores:

En primer lugar, deseo trasladarle una vez más, en nombre de la FAO, mis más sentidas condolencias a la delegación japonesa por la tragedia sin precedentes y las pérdidas que su Gobierno y su pueblo están sufriendo actualmente a raíz del terremoto y el tsunami. Tal como han prometido las máximas autoridades de la familia de las Naciones Unidas, la FAO hará todo lo posible para prestar su ayuda en la crisis actual, así como en los esfuerzos de rehabilitación en el futuro.

Me gustaría darle las gracias también al Gobierno de Indonesia por su generosidad al acoger la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado, y por su habitual hospitalidad.

La extensión del hambre y la pobreza en el mundo se ve agravada actualmente por el cambio climático, que tiene un impacto significativo en la agricultura. Entre las respuestas al problema del cambio climático cabe destacar el aumento de los esfuerzos mundiales a favor de la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos, que son la base de la producción de alimentos, y son indispensables para adaptar la agricultura a las nuevas condiciones ambientales. Los recursos fitogenéticos contienen una gran cantidad de rasgos y características que los agricultores de todo el mundo pueden aprovechar para responder a los nuevos retos planteados por el clima y sostener la producción de alimentos. El movimiento y el intercambio de recursos fitogenéticos han sido de vital importancia para la seguridad alimentaria desde el advenimiento de la agricultura, y nunca ha tenido un carácter tan estratégico como en la actualidad para seguir facilitando su intercambio. El permitir a los agricultores adaptarse al cambio climático aumenta la seguridad alimentaria, y esta sigue siendo un objetivo de suma importancia que debe guiar los programas a medio y largo plazo a favor de la alimentación y la agricultura. Para que tengan éxito, los programas deben concebirse y ejecutarse dentro de un marco estratégico, y esto es lo que el Tratado puede ofrecer en lo que respecta a los recursos fitogenéticos y la agricultura sostenible.

El Tratado Internacional se negoció a fin de abordar la característica clave de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, es decir, la interdependencia y las necesidades especiales de esos recursos, que son la conservación, el uso sostenible y la distribución de los beneficios derivados de su utilización. El Tratado entró en vigor en 2004 y desde entonces ha hecho progresos significativos en todos estos ámbitos.

En la historia de la FAO, el Tratado Internacional es el instrumento jurídico que se ha ratificado con la mayor celeridad, y podemos decir con orgullo que también se ha convertido actualmente en uno de los instrumentos jurídicos negociado bajo los auspicios de la FAO que se están

desarrollando con más rapidez y éxito. En este contexto, la FAO hará todo lo posible para apoyar y fortalecer este progreso y el trabajo de la Secretaría.

En virtud del Tratado, la distribución de beneficios sobre una base multilateral se está convirtiendo en una realidad para los agricultores de los países en desarrollo. En el último bienio, han puesto ustedes en marcha un nuevo elemento de la Estrategia de financiación del Tratado, el Fondo de distribución de beneficios bajo el control directo del Órgano Rector. En 2009, el Fondo ya había generado casi una docena de proyectos de distribución de beneficios, y dicho Fondo está destinando unos 10 millones de USD a proyectos de alto impacto que van a ayudar a los agricultores de los países en desarrollo a usar de manera sostenible los recursos fitogenéticos, en particular, mediante la adaptación de los cultivos al cambio climático. Junto con otros elementos de la Estrategia de financiación, en particular con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, el Fondo de distribución de beneficios debería promover ahora nuevas formas de asociación sinérgica sobre el terreno bajo la orientación general del Órgano Rector.

La FAO ha apoyado de manera activa estos procesos y seguirá siendo un participante fiable para el futuro del Tratado, tanto a la hora de acoger y fortalecer la Secretaría del Tratado como de realizar y mantener aportaciones científicas y prestar apoyo a los procesos de Tratado a través de sus divisiones técnicas. Sin embargo, el compromiso central de la Organización radica no solo en el nivel operacional, sino también al plano más amplio de las políticas. La FAO está convencida de que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura es un elemento esencial de una estrategia mundial sobre la seguridad alimentaria y es vital para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 (erradicación de la pobreza extrema y el hambre) y 7 (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente).

El Tratado ha logrado mucho en sus pocos años de existencia, gracias a su apoyo y compromiso. Ahora, más que nunca, es necesario consolidar estos logros, instando a todas las Partes Contratantes a que cumplan con sus compromisos financieros contraídos en virtud del Tratado, independientemente de que estén relacionados con la Estrategia de financiación o con el presupuesto básico.

Les deseo mucho éxito en sus deliberaciones.

Muchas gracias.

APÉNDICE F.3**Ceremonia de apertura de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Bali, 14 de marzo de 2011****Declaración del Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Señoras y señores:

En la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Bali en 2007, el Presidente de Indonesia Susilo Bambang Yudhoyono preguntó al mundo: “Si está claro que el costo de la inacción es mucho mayor que el de la acción, ¿qué nos impide invertir hoy los recursos necesarios para nuestro futuro común?”.

Esta pregunta ha hallado eco en cada una de las conferencias sobre medio ambiente que se han celebrado desde entonces en los años posteriores, pero nunca tanto como en la Cumbre de Nagoya sobre la Biodiversidad del mes de octubre pasado. Pocos meses antes, el tercer Panorama mundial de diversidad biológica, con base en los mejores datos científicos disponibles y 120 informes nacionales de las Partes en el Convenio, había advertido de que la continua pérdida de especies y hábitats constituía una amenaza cada vez mayor para los sistemas que sustentan la vida en nuestro planeta, y por lo tanto el bienestar y la prosperidad humanos. Nos recordó que el estado de la biodiversidad durante millones de años quedaría determinado por las medidas que tomemos en las próximas décadas.

La respuesta de la comunidad internacional fue digna de encomio: en Nagoya las 193 Partes en el Convenio aprobaron el Plan estratégico para 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, o las “Metas de Aichi”. La misma importante reviste el hecho de que después de seis años de intensas negociaciones, las Partes adoptaron el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La Conferencia de las Partes y la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 65.º período de sesiones, pidieron a las 193 Partes en el Convenio que firmaran el Protocolo de Nagoya cuanto antes, y que depositaran sus instrumentos de ratificación tan pronto como fuera posible. El Protocolo de Nagoya entrará en vigor 90 días después del depósito del 50.º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

El objetivo del Protocolo es la aplicación efectiva de uno de los tres objetivos fundamentales del Convenio: la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Se basa en las disposiciones sobre acceso y distribución de beneficios del Convenio.

Este acuerdo histórico establece un marco jurídico básico para traducir el “acuerdo” contemplado en el Convenio en medidas concretas y eficaces. Otorga una mayor seguridad jurídica y transparencia a los proveedores y usuarios de recursos genéticos mediante la fijación de condiciones más previsibles para el acceso a los recursos genéticos y el establecimiento de obligaciones específicas para apoyar el cumplimiento de la legislación nacional o las exigencias reglamentarias de la Parte que proporciona los recursos genéticos y las obligaciones contractuales reflejadas en condiciones mutuamente convenidas. Estas disposiciones, incluida la vigilancia de los recursos genéticos, contribuirán a garantizar la distribución de los beneficios con los proveedores de recursos genéticos.

Es importante señalar que la relación entre el Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional fue debidamente examinada por los gobiernos durante las negociaciones del Protocolo de Nagoya.

Como resultado de ello, el preámbulo del Protocolo hace una serie de referencias básicas a la importancia de los recursos genéticos para la seguridad alimentaria y del Tratado Internacional.

En particular, el Protocolo reconoce la interdependencia de todos los países con respecto a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como su especial naturaleza e importancia para lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo así como para el desarrollo sostenible de la agricultura en el contexto de la lucha contra la pobreza y el cambio climático. También reconoce el papel fundamental del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación y de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en este sentido.

También recuerda que el sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios establecido en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura se ha desarrollado en armonía con el Convenio, y reconoce que los instrumentos internacionales relacionados con el acceso y la distribución de beneficios deben apoyarse mutuamente con a fin de lograr los objetivos del Convenio.

Además, el texto del Protocolo también aborda la relación de este con los acuerdos e instrumentos internacionales (artículo 4).

Cabe señalar que el Protocolo establece que se ejecutará en un marco de apoyo mutuo con otros instrumentos internacionales pertinentes.

Especial importancia para la relación con el Tratado Internacional reviste el artículo 4.4, en virtud del cual “En aquellos casos en que se aplique un instrumento internacional especializado de acceso y participación en los beneficios que esté en consonancia con y no se oponga a los objetivos del Convenio y de este Protocolo, el presente Protocolo no se aplica para la Parte o las Partes en el instrumento especializado respecto a los recursos genéticos específicos cubiertos por el instrumento especializado y para los fines del mismo”.

Por último, el Protocolo también prevé que al elaborar y aplicar su legislación o requisitos reglamentarios sobre acceso y participación en los beneficios, cada Parte considerará la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el rol especial que cumplen para la seguridad alimentaria (artículo 8.c).

Dada la relación fundamental entre el Protocolo y el Tratado Internacional, la cooperación será esencial para asegurar que ambos instrumentos se aplican en un marco de apoyo mutuo.

Sobre esta base, las Secretarías del CDB y del Tratado Internacional firmaron un memorando de entendimiento para apoyar una colaboración estrecha entre nosotros.

Gracias al apoyo financiero prestado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Secretaría del CDB llevará a cabo una serie de actividades de sensibilización y refuerzo de la capacidad en el próximo bienio destinadas a apoyar la ratificación y la pronta entrada en vigor del Protocolo para la próxima reunión de la Conferencia de las Partes en octubre de 2012.

Entre otras actividades, se organizarán talleres de refuerzo de la capacidad conjuntamente con la Secretaría del Tratado Internacional con el fin de apoyar la aplicación de ambos acuerdos en un marco de apoyo mutuo.

Por lo tanto, con la aprobación del Protocolo de Nagoya empezó una nueva era de cooperación entre el Convenio y el Tratado Internacional. De hecho ya tenemos una rica historia juntos. El Convenio ha reconocido la contribución del Tratado a la ejecución de nuestro programa de trabajo sobre agricultura y se ha congratulado por la contribución del Tratado a la iniciativa transversal sobre biodiversidad para la alimentación y la nutrición. A través de la conservación de los recursos fitogenéticos, el Tratado también ha apoyado la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales del Convenio, en particular su objetivo 9.

Huelga decir —y así se reconoce universalmente— que las plantas son una parte vital de la diversidad biológica del mundo y un recurso esencial del planeta. Al mismo tiempo, también huelga decir que la biodiversidad agrícola se ve más amenazada que nunca. El 75 % de las variedades de

cultivos alimentarios que estaban presentes anteriormente en nuestros campos ha desaparecido de estos en los últimos 100 años. De las 7 000 especies de plantas que se han domesticado a lo largo de la historia de la agricultura, tan solo 30 de ellas representan el 90 % de todos los alimentos que comemos cada día.

Es preocupante que debido a nuestra dependencia de tan pocos cultivos las poblaciones humanas sean mucho más vulnerables al cambio climático, que ya está desestabilizando el suministro mundial de alimentos. El Índice del riesgo para la seguridad alimentaria de 2010, elaborado por la empresa británica de análisis de riesgos Maplecroft sobre la base de 12 factores en colaboración con el Programa Mundial de Alimentos, puso de relieve que la ola de calor del año pasado en Rusia y las devastadoras inundaciones en Pakistán tendrán efectos a largo plazo sobre la seguridad alimentaria de esos países. La situación es igualmente preocupante en África, que cuenta con 36 de los 50 países más expuestos en el índice y es particularmente vulnerable a los fenómenos meteorológicos extremos y la desertificación en condiciones climáticas cambiantes.

Por todo ello, la aprobación del Protocolo de Nagoya, con sus fuertes vínculos con el Tratado Internacional, es un paso enorme en la dirección correcta. El Protocolo, que se abrió a la firma a principios de febrero, tiene seis signatarios actualmente. Necesitamos que esta cifra aumente rápidamente, y hemos de continuar estrechando nuestra colaboración estratégica con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y el Tratado Internacional.

Es hora de actuar: la Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado 2011-2020 Decenio sobre la Diversidad Biológica. Ha llegado el momento de aprovechar los resultados de Nagoya en beneficio mutuo y de toda la vida en la Tierra.

Por lo tanto, les insto a participar en el acto paralelo que se celebrará hoy a mediodía (lunes 14 de marzo) en la Sala Hibiscus, donde se celebrará una reunión informativa sobre el Protocolo de Nagoya, con almuerzo incluido.

Señoras y señores:

El economista y exministro de Medio Ambiente de Indonesia Emil Salini afirmó que “antes de abrir un área para el desarrollo, debemos sentarnos y analizar la capacidad en términos de tierras y otros recursos de que disponemos realmente. ¿Por qué? Porque es el ecosistema, no el sistema económico, lo que debemos tomar principalmente en consideración”.

Me complace decir que el Protocolo de Nagoya y el Tratado Internacional son parte de un nuevo orden mundial que reconoce la contribución real de la biodiversidad a la prosperidad humana. Forman parte de un nuevo orden mundial que no contrapone los intereses económicos frente a los ambientales sino que, con razón, los ve como dos caras de una misma moneda.

Teniendo presentes estas consideraciones, espero que durante esta reunión seamos capaces de encontrar la manera de mejorar nuestra colaboración a lo largo de este Decenio Internacional sobre la Diversidad Biológica 2011-2020 a fin de desempeñar con éxito nuestro mandato común: la conservación de la vida en la Tierra. En efecto, dado que los costos de la inacción superan claramente a los de la acción, espero que durante esta reunión recordemos las palabras pronunciadas por el presidente Yudhoyono hace tres años aquí en Bali y sigamos buscando la forma de invertir los recursos necesarios para nuestro futuro común.

Gracias por su atención.

APÉNDICE F4**Ceremonia de apertura de la cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura****Bali, 14 de marzo de 2011****Intervención de la Sra. Linda Collette, Secretaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura**

Gracias, Sra. Presidenta.

Distinguidos delegados, amigos:

Como muchos de ustedes recordarán, la Comisión negoció el Tratado Internacional. Este año, el 3 de noviembre de 2011, se cumple el 10.º aniversario de la aprobación del Tratado, que nos recuerda cómo vuela el tiempo, pero también nos permite hacer un balance y, de este modo, tener en cuenta los nuevos retos y oportunidades que tenemos ante nosotros, y que el Órgano Rector del Tratado y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura tienen ante sí.

El Órgano Rector del Tratado y la Comisión de la FAO comparten un objetivo importante: junto con nuestros miembros/Partes Contratantes y nuestros asociados, pretendemos conservar la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y promover su uso sostenible en apoyo a la seguridad alimentaria mundial y el desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras. El Órgano Rector y la Comisión son los órganos intergubernamentales que se ocupan de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura y, más específicamente, los recursos genéticos *para la alimentación y la agricultura*. Compartimos una tarea verdaderamente titánica, y la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce plenamente el papel fundamental que nuestros órganos desempeñan.

La Comisión se ocupa de los asuntos normativos, sectoriales e intersectoriales relacionados con la conservación y el uso sostenible de *todos* los recursos genéticos relevantes para la alimentación y la agricultura, incluidos los fitogenéticos y zoogenéticos así como los recursos genéticos forestales, acuáticos y de los microorganismos e invertebrados. El Tratado hace referencia solamente a los recursos fitogenéticos. Sin embargo, a pesar de que los dos organismos difieren en cuanto al alcance de sus actividades, su colaboración en el campo de los recursos fitogenéticos constituye un ejemplo de eficiencia y buena coordinación. Permítanme ilustrar brevemente este extremo e informarles al mismo tiempo sobre las actividades dirigidas por la Comisión que son de particular relevancia para el Órgano Rector:

- El Tratado Internacional exige de las Partes Contratantes que cooperen con la Comisión en su evaluación periódica del estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo con el fin de facilitar la actualización del *Plan de acción mundial* progresivo. Hace solo seis meses, el Director General de la FAO presentó *El segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* que la FAO elabora bajo la dirección de su Comisión. *El segundo informe*, que la Comisión acogió con beneplácito como la “evaluación autorizada de este sector”, será de gran valor para todos aquellos que se ocupan de recursos fitogenéticos, en particular el Tratado y sus Partes Contratantes. **Al mismo tiempo, el segundo informe es un ejemplo excelente de colaboración entre los dos órganos y de las sinergias entre nuestros respectivos mandatos.**
- **El proyecto de actualización del *Plan de acción mundial*, según lo dispuesto en documento de información n.º 14 para esta reunión, es otro ejemplo de colaboración entre nuestros dos órganos.** Si bien, conforme a lo solicitado por la Comisión, el proyecto de actualización del *Plan de acción mundial* se basa principalmente en las lagunas y las necesidades determinadas en *El segundo informe*, refleja las disposiciones del Tratado y tiene

en cuenta las observaciones de las consultas realizadas en las siete regiones de la FAO así como las aportaciones recibidas de la Secretaría del Tratado. Al final del mes que viene, el proyecto de actualización del *Plan de acción mundial* será revisado por el Grupo de trabajo técnico intergubernamental de la Comisión, que también tendrá en cuenta los comentarios formulados en una reunión conjunta de nuestras Mesas que se celebró la semana pasada. Sra. Presidenta, estoy convencido de que esta actualización hará que el *Plan de acción mundial* sea aún más útil y relevante como componente de apoyo al Tratado y ayudará al Órgano Rector, a la Comisión y a sus asociados a centrar sus esfuerzos en las prioridades fijadas y a coordinar aún mejor sus actividades.

- Un **tercer ejemplo de buena colaboración** es el proyecto de *Normas revisadas relativas a los bancos de germoplasma*, que se presenta en el documento de información n.º12 para esta reunión. Son el producto de los esfuerzos conjuntos y de una auténtica colaboración entre la FAO, nuestras secretarías, nuestras Mesas y nuestros asociados.

Estos ejemplos demuestran que la colaboración es posible y beneficiosa.

Si miramos hacia adelante veremos cuán importante será en el futuro sacar provecho de esta colaboración:

- La Comisión, en su próxima reunión de julio de este año, abordará por primera vez el tema del cambio climático y los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura de una manera global y completa. Los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura han desempeñado y siguen jugando un papel más bien secundario en el debate sobre el cambio climático en el mundo. Pero la comunidad internacional tiene que entender que el cambio climático constituye una amenaza para la base misma de nuestros sistemas de producción de alimentos y agrícolas y, por tanto, para el futuro de la humanidad. Junto con sus asociados, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Tratado y la Comisión deben unir sus fuerzas para concienciar a los responsables políticos de este hecho y de la necesidad de garantizar que las políticas relativas al cambio climático a nivel nacional y mundial reflejen nuestras preocupaciones comunes.

- La colaboración entre el Tratado y la Comisión también es necesaria para la aplicación del *Protocolo de Nagoya*. Así lo sugiere el propio Protocolo. Este reconoce “la interdependencia de todos los países respecto a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, así como su naturaleza especial e importancia para lograr la seguridad alimentaria en todo el mundo y para el desarrollo sostenible de la agricultura en el contexto de la reducción de la pobreza y el cambio climático”. Y el Protocolo reconoce igualmente “el rol fundamental” del Tratado Internacional y la Comisión “al respecto”. Es importante que todos trabajemos juntos para facilitar su aplicación a nivel nacional.

Sra. Presidenta, distinguidos delegados, queridos amigos: La Comisión, su Mesa y su Secretaría están dispuestas a colaborar plenamente con el Órgano Rector, su Mesa y su Secretaría en la aplicación del Tratado Internacional y en todos los asuntos que son de relevancia para los mandatos de nuestros órganos. Les deseo una reunión muy provechosa y gratificante.

Gracias.

APÉNDICE G**INFORMES DE LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO RECTOR
Y DEL SECRETARIO DEL TRATADO**

APÉNDICE G.1**INFORME DE LA PRESIDENTA DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO
INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA
ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA,
SRA. COSIMA HUFLER**

I. INTRODUCCIÓN

1. El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TI/RFAA) eligió a su Mesa de conformidad con su Reglamento al cierre de la tercera reunión, que se celebró en Túnez del 1 al 5 de junio de 2009. La Mesa está compuesta por los miembros siguientes: como Presidenta, la Sra. Cosima Hufler, que redacta el presente informe (Austria para la región de Europa), y como Vicepresidentes, el Sr. Mohamed Kharrat (Túnez para la región de África); el Sr. Mohd Shukor Nordin (Malasia para la región de Asia), el Sr. Gustavo de Brito Freire Pacheco (Brasil para la región de América Latina y el Caribe), el Sr. Javad Mozafari Hashjin (Irán para la región del Cercano Oriente), el Sr. Marco Valicenti (Canadá para la región de América del Norte) y la Sra. Fiona Bartlett (Australia para la región del Pacífico Sudoccidental).
2. En el intervalo entre las reuniones, el Sr. Nordin, el Sr. Pacheco y la Sra. Bartlett fueron sustituidos por el Sr. Azman Mohd Saad, la Sra. Maria Cecília B. Cavalcante Vieira y el Sr. Travis Powers respectivamente, que desempeñaron sus funciones como miembros de la Mesa.
3. Me gustaría comenzar el informe dando las gracias a todos mis compañeros de la Mesa, tanto actuales como pasados, por el gran espíritu de cooperación que han demostrado durante este tiempo, que ha convertido nuestra labor en una experiencia satisfactoria y eficaz. También me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento al Secretario Ejecutivo, el Sr. Shakeel Batí, y a todos los miembros de su equipo por su apoyo constante y su disposición a ayudar a la Mesa en sus actividades.
4. Tal y como estipula el artículo 2.2 del Reglamento del Órgano Rector, la labor de la Mesa consistía en proporcionar “*orientaciones al Secretario respecto a los preparativos y la celebración de las reuniones del Órgano rector*”. La Mesa debía ocuparse también de otras tareas que había delegado en ella de forma expresa el Órgano Rector. A tal efecto, la Mesa celebró diversas reuniones y mantuvo asimismo contacto mediante correo electrónico. Su labor entre las reuniones del Órgano Rector se centró principalmente en ofrecer asesoramiento a la Secretaría en el ámbito de la gestión y del presupuesto en preparación para la cuarta reunión del Órgano Rector; seleccionar dos candidatos para la Junta Ejecutiva del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos; desarrollar el ciclo de proyectos para el bienio 2010-11; y realizar los preparativos necesarios para la cuarta reunión del Órgano Rector, que se celebraría en Bali (Indonesia) del 14 al 18 de marzo de 2011. Se consultó también con la Mesa sobre la renovación del nombramiento del Secretario Ejecutivo, la Mesa cual expresó su apoyo a que siguiera prestando sus servicios durante un segundo mandato.
5. Asimismo, la Mesa celebró reuniones conjuntas con la Mesa de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a fin de continuar la cooperación entre los dos órganos y de preparar las decisiones pertinentes del Órgano Rector y de la Comisión, especialmente en lo que respecta a la puesta al día del Plan de acción mundial y de las normativas para los bancos de germoplasma, y en lo referente a la coherencia de las políticas y la complementariedad de la labor de la Comisión y del Órgano Rector.

6. Todos los miembros de la Mesa mantuvieron contactos estrechos en todo momento con sus regiones respectivas durante este período, por lo que mi informe presenta una visión general de los acontecimientos más importantes durante el intervalo entre las reuniones.

II. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

7. El año anterior el Secretario Ejecutivo tuvo que volver a solicitar préstamos al Fondo especial para fines acordados al objeto de cubrir un déficit importante del Presupuesto administrativo básico. La Mesa observó dicha necesidad en aquel momento, aunque recomendó encarecidamente que no se continuara con esta práctica, ya que sería necesario devolver posteriormente la cantidad tomada en préstamo.

8. Durante el año siguiente se observó una evolución positiva en lo que respecta a las contribuciones al Presupuesto administrativo básico, y algunos auguraron que una parte de su contribución se utilizaría para devolver el préstamo al Fondo especial para fines acordados. Sin embargo, no cabe duda de que esta práctica no es sana para el futuro del Tratado ni para su desarrollo.

9. En vista de las dificultades de la situación de financiación, el Secretario Ejecutivo debe continuar llevando a cabo su gestión de forma prudente y comenzar a establecer prioridades, bajo la orientación de la Mesa. Además, las Partes Contratantes deben tener en cuenta en sus decisiones la disponibilidad de financiación prevista a la hora de establecer el programa de trabajo del Tratado durante las reuniones de su Órgano Rector, así como redoblar sus esfuerzos por proporcionar contribuciones al Presupuesto administrativo básico.

10. A este respecto también será necesario realizar una evaluación objetiva de los mandatos y determinar si es necesario crear comités especiales adicionales para poder establecer un sistema más eficiente para el trabajo entre las reuniones del Órgano Rector y apoyar los intereses de las Partes Contratantes del Tratado.

III. APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN DEL TRATADO

11. La Mesa también colaboró estrechamente con el Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación en distintos temas, dada la importancia de este bienio para la evolución del Fondo de distribución de beneficios. El Comité apoyó también a la Mesa durante la primera etapa del proceso de selección de la convocatoria de propuestas de 2010-11.

12. Gracias a la contratación de los servicios de consultoría externa de CCS, el Fondo de distribución de beneficios comenzó a recibir mayor atención y diversos donantes y socios importantes han mostrado su interés.

13. Aunque esta medida demostró que las posibilidades de desarrollo del Fondo de distribución de beneficios eran reales, también puso de manifiesto la importancia de entablar relaciones de forma sistemática con los donantes y receptores. El ciclo de proyectos tiene que crear una estructura estable con pautas normalizadas para su ejecución. En lo que respecta a las relaciones con los donantes, no cabe duda de que dependen del compromiso personal. Sin embargo, dado que la Secretaría del Tratado no puede desempeñar las funciones de un organismo de ejecución, además de las tareas que ya tiene asignadas, es necesario ser consciente de la realidad y de los limitados recursos humanos de los que se dispone. Por lo tanto, resulta crucial que el Tratado entable acuerdos de relación, tanto con asociados que permitan crear una base estable para el desarrollo futuro del ciclo de proyectos como con asociados que puedan facilitar la ejecución del ciclo. De esta forma se podrán liberar recursos de la Secretaría del Tratado y se les permitirá ocuparse de la importante labor de coordinación de todas las partes interesadas.

14. También hay que tener en cuenta que la Estrategia de financiación va más allá del mero Fondo de distribución de beneficios. El Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos es un elemento esencial de la Estrategia de financiación. En reconocimiento de esta importancia, y especialmente debido a las valiosas experiencias que puede ofrecer el Fondo para la ejecución del ciclo de proyectos del Tratado, tanto la Secretaría del Tratado como el Fondo han comenzado a estudiar la forma de impulsar la cooperación desde el punto de vista práctico, a fin de subrayar el espíritu de apoyo mutuo de su asociación, en el día a día y a largo plazo.

IV. APLICACIÓN DEL SISTEMA MULTILATERAL DE ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

15. Han transcurrido casi siete años desde que entró en vigor el Tratado y el funcionamiento del Sistema multilateral se consolida de año en año. De igual forma, a medida que avanza su aplicación van surgiendo problemas prácticos. Aunque el Comité Asesor Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral se ha ocupado en parte de los aspectos prácticos de la aplicación, es necesario establecer un mecanismo para dar respuesta y asesoramiento a las Partes Contratantes y a los usuarios en cuestiones que no son de naturaleza estándar. Se trata sin duda de una tarea difícil dadas las limitaciones del proceso actual durante los períodos entre las reuniones, ya que el asesoramiento, cuando es solicitado, debería prestarse en tiempo oportuno y tener una legitimidad. Además debería distinguirse de forma clara entre cuestiones políticas y técnicas, puesto que el Órgano Rector es el foro competente de las decisiones y la orientación en cuestiones políticas relativas al TI/RFAA. Ello no obstante, algunas decisiones sobre políticas requieren preparativos en el plano técnico en la forma y el momento que determine el Órgano Rector.

V. RELACIÓN CON EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

16. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) adoptó, en su 10.^a reunión celebrada en octubre de 2010, una serie de decisiones que también están relacionadas con el TI/RFAA. Y lo que resulta más importante, la Conferencia de las Partes adoptó el Protocolo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, lo que puede considerarse un éxito, especialmente en cuanto que se reconoce el valor intrínseco del TI/RFAA. Esto se refleja especialmente en la decisión en virtud de la cual se adoptó el Protocolo, según la cual el Régimen internacional de acceso y distribución de los beneficios “está constituido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, así como por instrumentos complementarios, que incluyen el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización”. Por otro lado, el Protocolo al establecer que no será aplicable cuando exista un régimen especial de acceso y distribución de beneficios, en este caso el TI/RFAA, sienta un principio fundamental que debe trasladarse ahora a la legislación y reglamentación nacional y que se desarrollen en los próximos meses y años para ejecutar el Protocolo de Nagoya. Constituye además otra base para continuar desarrollando y fortaleciendo la cooperación armoniosa existente entre el TI/RFAA y el CDB, con su Protocolo de Nagoya, tanto por lo que respecta a la Secretaría como a las Partes Contratantes.

VI. CONCLUSIÓN

17. El Órgano Rector deberá adoptar en su cuarta reunión diversas decisiones de importancia relacionadas con los asuntos descritos más arriba, en particular decisiones definitivas sobre la Estrategia de financiación, pero también en ámbitos que resultarán cruciales para ayudar a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por aplicar el Tratado y para el conjunto del sistema global del Tratado. También se espera que el Órgano Rector otorgue pleno efecto en esta reunión al Comité de Verificación de la Observancia, con arreglo a lo estipulado en el artículo 21 del Tratado.

18. Para terminar, espero que la cuarta reunión del Órgano Rector resulte satisfactoria y que permita adoptar las decisiones necesarias para continuar desarrollando el Tratado y avanzando en su aplicación.

APÉNDICE G.2**INFORME DEL SECRETARIO DEL ÓRGANO RECTOR DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA, SR. SHAKEEL BHATTI**

Este mes de noviembre se cumplirán exactamente 10 años desde que ustedes aprobaron el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en la Conferencia de la FAO en Roma, en 2001. A lo largo de este decenio han recorrido un camino muy largo con su Tratado y el inicio de esta cuarta reunión del Órgano Rector podría ser el momento idóneo para detenerse, dar un paso atrás y reflexionar sobre los progresos realizados, analizar en qué punto están y cuál es la próxima dirección que quieren tomar con la aplicación de este Tratado.

Si miran hacia atrás, pueden sentirse verdaderamente orgullosos de sus logros. Han logrado la ratificación más rápida que haya tenido un tratado en la historia de la FAO, a lo que se suma ahora la más rápida aplicación de los sistemas operativos de cualquier instrumento legal con sede en la Organización. Deseo felicitarles por su compromiso con este Tratado y darles la enhorabuena por estos extraordinarios logros. Simplemente para reflejar la realidad de lo que han conseguido, permítanme ilustrar este progreso con algunos datos y cifras bien sencillos.

En el último año, he recibido un número alentador y creciente de nuevas notificaciones de incorporación de material fitogenético al Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios, países en vías de desarrollo incluidos. Hasta la fecha, las Partes Contratantes que han realizado tales notificaciones son las siguientes: Alemania, Brasil, Canadá, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Islandia, Jordania, Líbano, Madagascar, Namibia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Sudán, Suecia, Suiza, Zambia y, más recientemente, Kenya y Malawi.

En base a esto y a los informes presentados por los centros del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCAI), hoy por hoy el Sistema multilateral comprende prácticamente más de 1 500 millones de muestras de recursos fitogenéticos conocidas, y en realidad la cifra es mucho mayor.

En el último año, los centros del GCAI han distribuido 600 000 muestras, la mayoría de ellas a países en desarrollo.

Además de los datos sobre la distribución del GCAI, la Secretaría del Tratado recibió y almacenó en un lugar seguro más de 2 000 informes relativos al Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM).

En el marco de la sincronización en tiempo real del funcionamiento del sistema de la Red de información sobre los recursos genéticos para todo el sistema (SINGER) del GCAI con la infraestructura de información global para el Sistema multilateral, que hemos creado en este último bienio, se están poniendo en marcha interfaces de información sencillas y prácticas para los bancos de genes principales y una aplicación de funcionamiento autónomo para la preparación de los ANTM y la presentación de informes sobre los mismos, a disposición de cualquier persona o institución. Por medio del Comité Técnico Especial sobre el Acuerdo Normalizado de Transferencia de Material y el Sistema Multilateral se han dado respuestas prácticas a numerosas cuestiones de índole técnica y jurídica planteadas por los usuarios del Sistema multilateral. Los Procedimientos de la tercera parte beneficiaria están plenamente operativos y quedarán finalizados al aprobarse el Reglamento de mediación en esta reunión.

En la presente reunión, van a trabajar en los procedimientos de observancia que harán que la estructura legal del Tratado sea aún más fuerte y previsible. Todo esto ha supuesto y sigue suponiendo para las Partes Contratantes y, lo que es más importante, para los usuarios individuales del Sistema en todo el mundo, un aumento del intercambio de germoplasma, una mayor eficiencia y una reducción en los costos de transacción, seguridad jurídica, y una participación efectiva en el Sistema mediante procesos intergubernamentales e interacciones diarias con los diversos niveles de gobernanza y gestión del Sistema.

El Centro para los Cultivos y los Árboles del Pacífico es un ejemplo real del funcionamiento del Sistema; la Secretaría de la Comunidad del Pacífico se encarga de su gestión, con arreglo al artículo 15 del Tratado. Una vez que la Comunidad del Pacífico ha sabido que la hoja de colocasia es una plaga que no solo afecta al Pacífico sur sino también a África occidental, y después de dirigir un proyecto de investigación regional que dio lugar a nuevas líneas de mejoramiento resistentes, la Comunidad ha decidido compartir esta información con la región de África occidental por medio del Instituto Internacional de Agricultura Tropical. Mientras hablamos, el material está viajando de la Comunidad del Pacífico al Instituto, con arreglo al ANTM. Este y otros hechos nos envían un mensaje: la infraestructura del sistema vigente es sólida y se está adaptando a las nuevas necesidades que van surgiendo. Las Partes Contratantes han construido de forma progresiva dicha estructura, y por consiguiente han ido creando un valor añadido al Tratado, así como han hecho posible que el Sistema multilateral del Tratado sea una realidad fuera de estas cuatro paredes.

En materia de beneficios del Sistema para aquellos que han conservado y mejorado constantemente los recursos genéticos que incluye, el Fondo de distribución de beneficios ha sido muy productivo, y pronto lo será más. La primera ronda de proyectos que se fundaron en 2009 ya están dando resultados concretos y alentadores sobre el terreno, tal y como oiremos esta semana de los testimonios de los destinatarios de la financiación. En estos momentos se están invirtiendo recursos de forma más estratégica, gracias a los elementos de un enfoque programático del Fondo, que lo conecta con una realidad más amplia de cultivos en el campo, una realidad que viene cada vez más determinada por las condiciones climáticas cambiantes a las que tienen que adaptarse los agricultores.

El Fondo de distribución de beneficios está creciendo a pasos agigantados. Esta semana todos nosotros vamos a poder apreciarlo, cuando se apruebe un nuevo grupo de al menos 30 proyectos, con ocasión de la segunda convocatoria de propuestas, gracias a unos recursos financieros importantes, disponibles de forma directa o movilizados por medio de compromisos previos a la convocatoria de propuestas. Tendríamos que estar todos agradecidos a los gobiernos de Australia, Irlanda, Italia, España y Noruega por sus contribuciones al Fondo y por hacer posible que la convocatoria de propuestas de 2010 sea una realidad. Ahora bien, además de la capacidad financiera del Fondo, también está creciendo su estructura. Los candidatos han recibido apoyo en la formulación y se han creado asociaciones entre organismos para la ejecución de los proyectos.

A fin de garantizar que la calidad de los productos sea la mejor, a partir de esta semana se van a establecer procedimientos de información, seguimiento y evaluación de primera categoría y las normas fiduciarias para las asociaciones en el Fondo construirán el tipo de reputación que hará que nuestras Partes Contratantes sean verdaderos *Pioneros en el campo*. Es más, ya ejercen ese papel de vanguardia.

Por ejemplo, uno de los proyectos financiados en 2009 por el Fondo de distribución de beneficios se centra en las variedades de yuca que cultivan los agricultores en Kerala (la India). Las mujeres que participaron en grupos de autoayuda, establecidos por el proyecto, están produciendo variedades locales de yuca de alto rendimiento y resistentes a las sequías, gracias a que el proyecto hizo posible la selección de prácticas indígenas. Con esas variedades, los miembros de los grupos de autoayuda han cuadruplicado sus ingresos mediante la elaboración de nuevos productos para el

mercado tales como el pan o los pasteles de yuca. Así mismo, están compartiendo materiales de plantación con otros agricultores, y de este modo están contribuyendo a preservar su patrimonio agrícola.

Se han seguido realizando esfuerzos para incrementar aún más las sinergias y la colaboración con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado. Habida cuenta de la estrecha relación que existe con el Fondo fiduciario mundial y el Tratado, el éxito del primero es también el éxito del segundo.

Todos estos y muchos otros son los logros alcanzados por las Partes Contratantes con el Tratado, un Tratado que en lugar de funcionar de forma autónoma en su pequeño mundo, conecta a nuestra comunidad de RFAA con las realidades más urgentes mediante mecanismos prácticos y concretos. El mundo está experimentando crisis de los alimentos, la biodiversidad y el clima, todas ellas interconectadas. La seguridad alimentaria se está convirtiendo en uno de los principales desafíos de nuestros tiempos en distintos continentes. En la actualidad, hay 925 millones de personas subnutridas. La biodiversidad agrícola de los cultivos está desapareciendo, y como pudimos ver en el reciente Estado mundial de la agricultura y la alimentación, los precios de los alimentos se están disparando, tal y como hemos podido ver en los últimos meses.

En 2010, en China, el componente alimentario del índice de precios al consumidor ha aumentado en un 10,1% con respecto al año anterior. El cambio climático afecta cada vez más a la agricultura y tendrá repercusiones en la seguridad alimentaria en el plano mundial. En algunos países, debido a las condiciones climáticas cambiantes, la producción de la agricultura de secano podría reducirse hasta un 50 % para 2020. Todo esto apunta a la importancia creciente de los RFAA. Sin acceso al patrimonio genético de los principales cultivos del mundo, y su intercambio y mejoramiento continuos, no podemos esperar alimentar a los 9 000 millones de personas que habitarán el planeta a mediados de este siglo. El Tratado, dentro de sus competencias y su ámbito, responde a tales desafíos mediante un esfuerzo colectivo y organizado para financiar la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, los mecanismos de intercambio que reducen los costos de transacción y un amplio y accesible acervo genético a fin de identificar rasgos agronómicos apropiados e integrarlos en las variedades modernas preparadas para el cambio climático.

El Tratado trabaja para conseguir un presente mejor y el futuro más brillante a los recursos fitogenéticos, pero lo cierto es que a todo el mundo le preocupan los recursos genéticos. Los gobiernos acaban de aprobar un protocolo relativo al acceso y la distribución de beneficios que marca una nueva era en el derecho internacional del medio ambiente al cual un único gobierno ya ha prometido 4 000 millones de USD. En estos momentos el Tratado Internacional se enfrenta a este nuevo entorno en evolución de políticas mundiales y, en este contexto tiene que adoptar una postura en el que sus Partes Contratantes ofrezcan respuestas políticas sólidas.

El Protocolo reconoce que el Tratado Internacional es uno de los instrumentos complementarios que conforman el Régimen internacional. La naturaleza especial de la agrobiodiversidad, la importancia de los recursos genéticos para la seguridad alimentaria, la interdependencia de todos los países en relación con esos recursos y el papel fundamental que desempeña el Tratado Internacional a este respecto están, todos ellos, incluidos en el Protocolo. El apoyo mutuo se consagra en el texto del Protocolo, así como en el propio texto del Tratado, según el cual:

Se deberá prestar debida atención a la labor o las prácticas en curso útiles y pertinentes con arreglo a dichos instrumentos internacionales y organizaciones internacionales pertinentes, a condición de que estos apoyen y no se opongan a los objetivos del Convenio y del presente Protocolo.

Todos estos elementos exigen una relación sostenible y estable entre el Protocolo y el Tratado. La comunidad del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) necesita, y de hecho espera, una mayor respuesta por parte del Tratado Internacional. Me complace que Ahmed Djoghlaif, el Secretario ejecutivo de la CDB, esté hoy aquí con nosotros. Existe aquí una oportunidad de sinergias y colaboración, y junto con la comunidad del Tratado ya se están promoviendo iniciativas que van en esa dirección. Sin embargo, urge hoy más que nunca que las Partes Contratantes del Tratado tomen conciencia de que se necesita un mayor realineamiento estratégico para actuar de forma efectiva en el marco del nuevo entorno de políticas y que hacer que el Tratado Internacional en su conjunto sea más avanzado es la mejor respuesta que podemos dar a fin de alcanzar la integración y cooperación, y evitar cualquier posible marginalización del sector agrícola.

Esa es la razón por la que, hablando en términos concretos, en el Programa de trabajo y presupuesto para el próximo bienio estamos proponiendo financiar de forma segura y previsible las funciones básicas de ejecución del Tratado. Esto es, las actividades sustantivas que deben emprenderse para aplicar el Tratado y sus sistemas básicos durante el bienio además de las meras funciones de mantenimiento. En un período en el que su Tratado crece de forma natural y rápida, este desarrollo solo podrá mantenerse si por lo menos se refleja mínimamente en el Programa de trabajo y presupuesto. Se necesitan recursos para que los sistemas y procesos del Tratado funcionen y se mantengan. Las funciones básicas de ejecución del Programa de trabajo y presupuesto guardan relación con actividades permanentes y continuas que se derivan directamente de las disposiciones del Tratado, y las decisiones del Órgano Rector que han lanzado sus mecanismos operacionales.

Los elementos de las funciones básicas de ejecución reflejan el hecho de que el Tratado ha crecido y sus sistemas han madurado. Ahora, algunos de los principales campos que derivan directamente de las disposiciones del Tratado están adquiriendo una forma sustantiva y el nivel general de las actividades ha aumentado considerablemente a medida que los sistemas del Tratado alcanzan su funcionamiento pleno. El componente del presupuesto correspondiente pretende mantener los éxitos obtenidos en bienios anteriores, especialmente en las operaciones prácticas del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios y el ANTM, así como el Fondo de distribución de beneficios. Proporciona una participación plena del Tratado en el desarrollo futuro de los regímenes internacionales y nacionales para el acceso y la distribución de beneficios, que ahora se encuentran en un momento crítico. El Sistema multilateral ya tiene muchos de sus elementos establecidos, pero estos requieren mayor concreción; es indispensable consolidarlos si lo que queremos es que el Tratado se mantenga como en sus primeros logros en esta coyuntura crucial.

Me gustaría expresarles mi agradecimiento por haber demostrado a las Partes Contratantes que este objetivo es alcanzable en el marco de la comunidad del Tratado. Tenemos que trabajar estrechamente con los mecanismos del Protocolo por medio de interfaces sistemáticas tanto del lado del acceso como del de distribución de beneficios y la mejor forma de hacerlo es estabilizar, reforzar y ampliar los sistemas del Tratado y hacer de ellos de forma efectiva las referencias internacionales en materia de acceso y distribución de beneficios para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

Tal y como demuestran los primeros logros, nuestros valores básicos, que son la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible, permanecen en el centro del Tratado y se traducen en medidas eficaces y concretas. Esta semana y el próximo bienio tenemos que dar un nuevo empuje a nuestro Tratado y, bajo una orientación prudente, comenzar una nueva era que se caracterice por un compromiso, una integridad y una cooperación constantes.

*APÉNDICE H***DECLARACIONES SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012/13**

*APÉNDICE H.1***DECLARACIÓN DEL REINO UNIDO TRAS LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012/2013**

Tomo la palabra en nombre del Reino Unido. Sra. Presidenta, todos sabemos que corren tiempos difíciles. Así lo demuestra la ausencia de algunas personas que estuvieron presentes en la reunión anterior del Órgano Rector.

Me felicito por los esfuerzos de la Secretaría para mantener muchas de las líneas presupuestarias al nivel más bajo posible y estoy muy agradecido por la paciencia de todas las personas involucradas en el Comité de Presupuesto.

Sin embargo, debemos ser realistas. El Reino Unido no puede respaldar ningún incremento en el presupuesto administrativo básico. Deseo que esto conste en acta.

Entiendo que una vez repartidos entre las Partes Contratantes, los incrementos propuestos representan un aumento relativamente pequeño en las cantidades asignadas a cada Parte, pero aquí está en juego un principio muy importante.

También entiendo que las líneas presupuestarias incluidas en el programa y todas las resoluciones que se están debatiendo son importantes para la totalidad de las Partes. Lo que también es obvio para todos nosotros es que el Tratado es joven y todavía se debe ejecutar plenamente. Sin embargo, es fundamental ser realista y que el Tratado se desarrolle dentro de sus posibilidades.

Para contribuir a asegurar que los futuros presupuestos se establezcan sobre una base sólida les pediría que el próximo Programa de trabajo y presupuesto incluya una opción y las repercusiones de un incremento de crecimiento real cero en el presupuesto administrativo básico, además de que se publique en tiempo oportuno.

Las observaciones formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas la semana pasada con respecto a los recortes de presupuesto pueden considerarse de interés para los órganos de las Naciones Unidas como la FAO y no el Tratado, pero la idea general se aplica sin duda al Tratado también. Tenemos que hacer más o lo mismo con menos.

Esto también es algo a lo que nosotros y otros países nos enfrentamos en casa, donde tenemos reducciones importantes tanto de presupuesto como de personal. Será esencial en el futuro dar la prioridad de forma muy estricta a lo que se puede hacer con los recursos que están disponibles en la práctica.

*APÉNDICE H.2***DECLARACIÓN DE SUIZA TRAS LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012/2013**

Señora Presidenta, señoras y señores delegados:

Mi delegación desea hacer la siguiente declaración en relación con el programa de trabajo y presupuesto: pedimos que el contenido de esta declaración figure en el informe de la reunión del Órgano Rector.

La delegación de Suiza desea saludar en primer lugar la labor extraordinaria realizada por todo el equipo de la Secretaría desde la última reunión del Órgano Rector. Gracias a su compromiso se han efectuado avances importantes en la realización del Programa de trabajo del Tratado, en particular con respecto a la puesta en funcionamiento del sistema multilateral y la movilización de recursos para la ejecución de la Estrategia de financiación del Tratado, lo que ha permitido poner en marcha el segundo ciclo de los proyectos.

Cada reunión del Órgano Rector muestra una clara mejora en la aplicación del Tratado, lo cual es alentador, dado el entorno financiero poco favorable debido principalmente al hecho de que a pesar de una mejora significativa en el número de contribuyentes, solo un número limitado de Partes pagan una contribución voluntaria al presupuesto de operaciones del Tratado.

Suiza siempre ha contribuido activamente a que la Secretaría disponga de los recursos necesarios para realizar las tareas de mantenimiento y las actividades esenciales del programa de trabajo del Tratado.

Desde la aprobación del primer presupuesto en la primera reunión del Órgano Rector hace cinco años en Madrid, hemos contribuido voluntariamente al presupuesto de operaciones del Tratado sobre la base de la escala indicativa de las Naciones Unidas al principio del bienio para que la Secretaría tuviera una mayor capacidad de previsión.

Suiza también ha apoyado activamente el Tratado mediante contribuciones adicionales voluntarios al Fondo de distribución de beneficios y poniendo a disposición de la Secretaría un colaborador para fortalecer las actividades de apoyo al Tratado.

La delegación suiza toma nota con cierta preocupación del aumento de la parte del presupuesto de operaciones del Tratado para el bienio 2012-2013 que debe ser financiada voluntariamente por las Partes, de casi un 15% respecto al bienio 2010-2011, lo que representa un aumento enorme en el actual contexto financiero y económico e inusual en el contexto de las organizaciones de las Naciones Unidas.

Este aumento plantea una serie de problemas para nuestra delegación. En primer lugar hemos recibido, como todos ustedes, el proyecto de presupuesto solo una semana antes del comienzo de la

reunión y no seis semanas antes como estipulan las normas de funcionamiento del Órgano Rector. Esto nos ha impedido llevar a cabo las consultas internas necesarias para la preparación. A este respecto insistimos en que para la próxima reunión del Órgano Rector es indispensable que se respete dicho plazo de seis semanas.

Además, observamos que la Parte que se debe cubrir con las contribuciones voluntarias de las Partes en el presupuesto es superior a la cantidad que figura en el proyecto preparado por la Secretaría, lo cual es totalmente inusual en el marco de la elaboración de un presupuesto. Para mí es incluso una primicia.

Estos distintos elementos no dan una imagen exterior especialmente positiva de las prácticas de gestión financiera del Órgano Rector. Se corre el riesgo de que dicha imagen nos dificulte aún más la búsqueda de los recursos financieros voluntarios adicionales que el Tratado precisa de manera urgente.

Finalmente, reconocemos que el Tratado se encuentra en una fase crítica de su ejecución y apoyamos plenamente las prioridades del programa de trabajo establecidas por el Órgano Rector.

Suiza seguirá pagando una contribución voluntaria al presupuesto de operaciones del Tratado. La delegación suiza va a involucrarse para que esta contribución voluntaria pueda mantenerse como hasta ahora, sobre la base de la escala indicativa de las Naciones Unidas.

Gracias, señora Presidenta.

APÉNDICE H.3**DECLARACIÓN DEL SECRETARIO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA 2012/13**

INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO

El presupuesto final que tienen ante ustedes es el resultado de debates muy intensos desde el principio de la semana. Permítanme, ante todo, dar las gracias a todos los participantes en el Comité de Presupuesto. Aprecio mucho los esfuerzos que todas las Partes Contratantes han hecho para llegar a este presupuesto, y les estoy agradecido a varias de ellas por haber alcanzado los límites de lo que sus políticas y recursos nacionales les permiten en la actualidad. Reconozco que corren tiempos difíciles, y hemos luchado por darles un presupuesto esquelético, sin grasa. Hemos tenido que aceptar un presupuesto que ha sufrido recortes en sus propias carnes. En mi calidad de Secretario, tengo que ser honrado con ustedes: creo que puedo llevar a cabo los procesos que desean con este nivel de presupuesto, pero sin ningún margen, únicamente si las Partes Contratantes pagan sus contribuciones íntegramente y pronto, y solo si se aportan sin demora contribuciones suficientes al Fondo especial. Gracias de nuevo por su compromiso para con el Tratado Internacional; haremos todo lo posible por ejecutar para ustedes el programa de trabajo que han aprobado.

APÉNDICE I**DECLARACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

APÉNDICE I.1**DECLARACIÓN DEL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO
AGRÍCOLA (FIDA)**

Excelencias,

Colegas,

Señoras y señores:

Me siento honrado de estar aquí ante un público tan distinguido en esta importante ocasión.

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) es un organismo especializado de las Naciones Unidas creado en 1977 que se dedica a reducir la pobreza rural en los países en desarrollo.

La biodiversidad es importante para alcanzar este objetivo.

Hoy en día, el nexo entre biodiversidad y lucha contra la pobreza es más evidente que nunca. Hay 1 400 millones de personas que viven con menos de 1,25 USD al día, y el 70% de ellas residen en zonas rurales y dependen directamente de los ecosistemas para conseguir alimentos, agua y combustible.

Una conclusión importante que se desprende claramente del estudio “Economía de los ecosistemas y la biodiversidad” (TEEB) es la contribución de los servicios ecosistémicos al sustento de las poblaciones rurales pobres. Se estima que los dichos servicios representan entre el 47% y el 89% del llamado “PIB de los pobres”. Durante los períodos de crisis, por ejemplo en tiempos de sequía, guerra o crisis, sabemos que esta proporción puede aumentar considerablemente.

Por ello, la población rural pobre se ve perjudicada de manera desproporcionada por el agotamiento del capital natural. Este es un asunto muy preocupante para nosotros, pues ya estamos padeciendo los efectos negativos del cambio climático.

¿Qué está haciendo el FIDA?

Hemos hecho un análisis para determinar el grado de implicación del FIDA en lo que respecta al nexo entre pobreza rural y conservación de la biodiversidad. El análisis se basó en propuestas del FIDA —en relación con donaciones y préstamos— presentadas a nuestra Junta Ejecutiva para su aprobación. Hemos realizado una búsqueda de la palabra “biodiversidad”.

Hemos descubierto que aproximadamente 40 donaciones hacían referencia explícitamente a la biodiversidad (valor total de 38 millones de USD). El FIDA trabaja con los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los centros del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCI AI) y otras organizaciones de investigación, etc. Entre los asociados más importantes cabe mencionar los siguientes: el Centro Mundial de Agrosilvicultura (ICRAF), la FAO y Bioversity International.

Se han seleccionado varios temas, con especial atención a los pueblos indígenas y los pequeños agricultores pobres, entre los que figuran los cultivos en zonas marginales, las plantas medicinales, la gestión de los recursos naturales, el ecoturismo, etc.

Un ejemplo de donación del FIDA es la que se aprobó en 1996 a favor de Bioversity International (el IPGRI a la sazón). La donación tenía por nombre “Elaboración de estrategias para la conservación in situ y la utilización de los recursos fitogenéticos en África”. Observamos que los agricultores de Zimbabwe y Mali mantenían la biodiversidad en sus explotaciones y que producían 11 tipos diferentes de maíz. La finalidad no era mejorar los rendimientos, sino: 1) la gestión de riesgos, a fin de maximizar la estabilidad de cara a los años de sequía o las plagas y enfermedades, 2) optimizar los factores de producción, por ejemplo para equilibrar las necesidades de mano de obra o de otro tipo de insumos, como la madera para cocinar, y 3) la diversidad de usos, entre otros para recetas diferentes, de ahí la importancia del sabor, la textura, el color, etc.

En términos de préstamos, los 36 proyectos de inversión financiados por el FIDA tienen por objeto la biodiversidad, y representan en total más de 500 millones de USD. Cabe destacar los proyectos de inversión en Kirguistán, México, Etiopía y la India. En Kirguistán, un componente específico del proyecto “Silvicultura y comercio de los derechos de emisión de carbono”, financiado por el FIDA y aprobado en 2009, está destinado a apoyar la mejora de la biodiversidad, incluida una mayor disponibilidad de los productos forestales derivados de la madera.

¿Qué ha aprendido el FIDA de estos proyectos?

Hemos aprendido que cuando las personas pueden gestionar de manera sostenible su patrimonio ecológico, mejoran su autoestima, ingresos, nutrición y respuesta a los retos medioambientales. Apreciamos al máximo el valor de la biodiversidad cuando podemos utilizarla. Por lo tanto nuestro lema es el siguiente: Conservación de la biodiversidad a través de la utilización sostenible

Hemos tomado nota de la importancia de la biodiversidad cultural también (por ejemplo, el conocimiento de las plantas medicinales o los cultivos autóctonos adaptados al clima local).

Hemos observado asimismo que los conocimientos locales sobre la biodiversidad son diferentes según los sexos, lo que tiene repercusiones importantes en la reducción de la pobreza rural, la focalización, la gestión y la conservación de la biodiversidad.

Reconocemos desde hace mucho tiempo que las poblaciones rurales pobres son guardianas importantes de la biodiversidad y han encontrado formas ingeniosas de conservarla (por ejemplo, a través de los bosques sagrados).

En conclusión, el FIDA reconoce el importante papel del Fondo de distribución de beneficios como nuevo mecanismo para dar prioridad a la conservación y el uso de la biodiversidad en la lucha contra la pobreza. Evidentemente, compartimos este importante objetivo.

Nos complace confirmar que el FIDA presentará en breve, para su aprobación por nuestra Junta Ejecutiva, la propuesta de 1,5 millones de USD en el marco de la iniciativa “Pioneros en el campo”.

En este sentido, el FIDA apoyará las propuestas que tengan relevancia directa para los programas nacionales del FIDA. Esto ayudará a fortalecer los vínculos con nuestros programas en los países, mejorará el potencial de expansión y nos ayudará a establecer alianzas para este importante tema transversal.

Finalmente, como ha destacado Amartya Sen, el desarrollo humano es el proceso de ampliación de las opciones de las personas y el refuerzo de las libertades humanas. Las poblaciones rurales pobres carecen a menudo de varias libertades, y no solo de medios económicos.

Pero si se considera que la riqueza posee varias dimensiones (ambiental, física, espiritual, económica, social, etc.), tenemos que reconocer que las poblaciones rurales que viven por debajo del umbral de la pobreza no son pobres del todo: son ricas en biodiversidad y cultura. Y debemos estarles

agradecidos por salvaguardar esta riqueza enorme para nosotros. Por eso concordamos totalmente con el Profesor Swaminathan cuando afirma que deberíamos dejar a un lado los lugares pobres en biodiversidad en beneficio de aquellos en los que esta abunda.

Gracias.

Bali (Indonesia), 14-18 de marzo de 2011.

APÉNDICE I.2**DECLARACIÓN DEL FORO GLOBAL DE INVESTIGACIÓN
AGROPECUARIA (FGIA)**

El Foro Global de Investigación Agropecuaria (FGIA) ha acogido con satisfacción la estrecha colaboración que se ha mantenido con el Tratado Internacional en el último año. Esta se ha basado en los objetivos coherentes de las dos organizaciones y las sinergias que se pueden lograr. Ello dio lugar a un taller conjunto que se celebró con éxito a principios de 2011, y a una acción conjunta resultante sobre el uso sostenible, como se destacó en el acto paralelo llevado a cabo durante la reunión.

El FGIA ha respaldado en el último año la creación de marcos regionales de acción sobre biodiversidad agrícola en las regiones de Asia-Pacífico y África, así como de redes temáticas en otras regiones, y está dispuesto a trabajar con las Partes Contratantes para llevarlas adelante.

Los diversos actores reunidos en el marco del FGIA acogen con beneplácito el vínculo con el Tratado y todos consideran prioritario el tema de la agrobiodiversidad. En cuanto a los costos de estos vínculos, nos complace comunicar que en esta colaboración se han repartido realmente los costos, reconociéndose así la complementariedad mutua y las sinergias que se pueden lograr a través de este vínculo.

APÉNDICE I.3**DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL (OMPI)**

La Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual se complace en participar como observadora en la cuarta reunión del Órgano Rector. Me gustaría referirme brevemente a algunos acontecimientos recientes en la OMPI relacionados con este proceso.

Como es de su conocimiento, la Asamblea General estableció en octubre de 2000 el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) como foro en el que los Estados miembros pudieran mantener debates sobre cuestiones relativas a la propiedad intelectual que se plantearan en el contexto de i) el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios, ii) la protección de los conocimientos tradicionales, y iii) la protección de las expresiones del folclore.

En septiembre de 2009, la Asamblea General de la OMPI acordó renovar el mandato del CIG. De acuerdo con este mandato, la organización intergubernamental está llevando a cabo negociaciones basadas en textos con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre la redacción de un(os) instrumento(s) jurídico(s) internacional(es) que garantice(n) la protección efectiva de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.

Es importante señalar que el mandato recuerda expresamente que el trabajo de la organización intergubernamental se llevará a cabo sin perjuicio de la labor que se realice en otros foros.

Los expertos reunidos en el segundo grupo de trabajo entre sesiones trabajaron intensamente para elaborar un texto sobre la protección de los conocimientos tradicionales. En él se abordan cuestiones como la definición de los conocimientos tradicionales, los beneficiarios de la protección y el alcance de los derechos que deben concederse en el ámbito de los conocimientos tradicionales y cómo se administrarían y se velaría por su cumplimiento.

Un grupo de trabajo entre sesiones se reunió la semana pasada para discutir temas relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, pero no voy a dar más detalles por razones de tiempo.

La Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual espera poder mantener su excelente relación con la Secretaría del Tratado Internacional.

Nos comprometemos y estamos dispuestos a ofrecer cualquier tipo de apoyo práctico e información que el Órgano Rector del Tratado Internacional considere útil y oportuno.

Gracias.

APÉNDICE J
DECLARACIONES DE CLAUSURA

APÉNDICE J.1
DECLARACIÓN DE INDONESIA

Señora Presidenta,

Distinguidos participantes, señoras y señores:

Antes de llegar al final de este evento, demos gracias a Alá, el Altísimo, Dios Todopoderoso, por habernos bendecido y guiado, de modo que gozáramos de buena salud y pudiéramos concluir esta importante reunión con arreglo a lo programado.

Felicito a todos por las resoluciones aprobadas, después de largos y agotadores —pero fructíferos— debates y deliberaciones. Espero profundamente que esas resoluciones puedan aplicarse y tener un impacto significativo en nuestros esfuerzos por conservar la biodiversidad y asegurar alimentos para nuestras futuras generaciones, a pesar de los efectos adversos del cambio climático.

Nuestra reunión celebrada aquí en Bali no solo es importante para el desarrollo futuro del Tratado, así como para nuestro esfuerzo por conservar la biodiversidad y sustentar la seguridad alimentaria, sino también para ampliar nuestra red —profesional y personalmente— y mejorar la comprensión y la amistad, contribuyendo pues así de manera positiva a nuestro esfuerzo por lograr un mundo pacífico.

Por último, les deseo un feliz viaje de regreso. Para aquellos de ustedes que no hayan tenido la oportunidad de explorar Bali, les recomiendo que se queden aquí unos días más, para que puedan descubrir su hermosa cultura, sus playas de arena, varios lugares de interés, y por supuesto, hacer algunas compras y llevarles recuerdos de Bali a sus seres queridos. Como saben, Bali es solo una pequeña parte de Indonesia. En otras partes de este país también hay paisajes y culturas diferentes que son hermosos.

Por lo tanto, cuando tengan la oportunidad, le invitamos igualmente a que visiten otras partes de Indonesia, que son tan hermosas como Bali.

Gracias.

Director General de la Agencia para la Investigación y el Desarrollo Agrícolas de Indonesia

APÉNDICE J. 2**DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Gracias, señora presidenta.

Los Estados Unidos quieren darle las gracias una vez más a Indonesia por su hospitalidad y por haber acogido lo que a nuestro parecer ha sido una reunión productiva y positiva del Órgano Rector del Tratado. Y sería negligente si no expresara mi gratitud a la Secretaría y a usted, señora Presidenta, por sus denodados esfuerzos no solo esta semana, sino en los indudablemente numerosos meses de preparación de esta reunión.

Los Estados Unidos han participado activamente en el desarrollo de este Tratado y lo considera un instrumento importante en lo que debe ser un esfuerzo multilateral coordinado para la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Tanto las Partes del Tratado como las que no lo son deben tomar nota de los progresos realizados esta semana y el rumbo ambicioso trazado para el Tratado en los próximos años. En nuestra condición de Estado muy interesado que no es Parte, nos gustaría darle las gracias a la Presidenta y a las Partes del Tratado por habernos permitido contribuir a un debate clave sobre temas variados. Esperamos que nuestras contribuciones hayan sido útiles y se hayan recibido con el mismo espíritu con que se aportaron, a saber, para permitir que el Tratado cumpla sus objetivos.

Reitero que estamos deseosos de participar en futuras reuniones del Órgano Rector en calidad de Parte del Tratado.

Gracias.

APÉNDICE J. 3**DECLARACIÓN DE JAPÓN**

Señora Presidenta,

En primer lugar, me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresarle mi agradecimiento a usted y a todos los participantes por la amabilidad mostrada en el transcurso de la reunión sobre la tragedia acaecida en Japón. Además, deseo manifestar mi sincera gratitud, como representante de Japón, a todos los países, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que han ofrecido ayuda y apoyo al Japón de distintas maneras, tales como el envío de salvadores.

El Gobierno japonés comenzó a considerar atentamente la adhesión al Tratado el año pasado. Dicho examen se realizó paralelamente al del Protocolo de Nagoya. Dentro de este proceso, las consecuencias financieras de la adhesión al Tratado se han convertido en uno de los principales problemas debido a la actual situación financiera del gobierno japonés, cuya deuda es muy elevada. En este contexto, creo que el nuevo texto relativo a las contribuciones voluntarias, que integra los diversos intereses de los países, tendría una influencia buena para nuestro trabajo. Le doy las gracias, a usted y a sus colegas, por haber encontrado una solución.

Señora Presidenta, Japón ha entendido suficientemente la importancia del Tratado, y estamos haciendo todo lo posible para adherirnos. Además, trataremos por todos los medios de aportar contribuciones voluntarias una vez que nos adhiramos al Tratado. Dicho esto, desearía que Usted y las Partes Contratantes comprendieran nuestra situación actual.

Por último, me gustaría dar las gracias al Gobierno de Indonesia por su cálida hospitalidad, y a la Secretaría por la excelente organización de la reunión.

Gracias.

APÉNDICE J. 4**DECLARACIÓN DE LA VÍA CAMPESINA**

Cuarta reunión del Órgano Rector - Declaración de las OSC, 18 de marzo de 2011

[Hablo en nombre de La Vía Campesina y las OSC presentes en la cuarta reunión del Órgano Rector]

Introducción

Nos complace aprovechar esta oportunidad, señora Presidenta, para pronunciar unas palabras de reflexión sobre el desarrollo de esta cuarta reunión del Órgano Rector. Le damos las gracias por su actitud atenta que nos ha hecho sentirnos acogidos.

En la segunda reunión del Órgano Rector, las organizaciones de la sociedad civil apuntaron que podía ser más realista suspender el tratado que seguir trabajando sin recursos suficientes. En la tercera reunión seguimos siendo optimistas y presionamos a favor de un programa con arreglo al cual los gobiernos que ratificaran el tratado asumieran la responsabilidad de hacerlo funcionar. Ahora, esperamos que en esta cuarta reunión del Órgano Rector las Partes Contratantes se resuelvan a encontrar los medios y contraer el compromiso políticos necesarios para lograr que el Tratado opere en interés de la mayoría de los usuarios y mejoradores de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA), a saber los pequeños agricultores del mundo.

No es necesario recordar que el objetivo del presente Tratado es el de promover la conservación y el uso sostenible de los RFAA. Asimismo, el Tratado se compromete a apoyar a los agricultores en su calidad de principales beneficiarios del Tratado. El objetivo primordial del Tratado de alimentar a las generaciones presentes y futuras de una manera sostenible para el medio ambiente solo se alcanzará a través de nuestro trabajo en la explotación agrícola para conservar y mejorar la biodiversidad de los cultivos que por su resistencia permiten responder a amenazas tales como el cambio climático. Pero nosotros, los pequeños agricultores y campesinos, tan amenazados como los RFAA que preservamos, necesitamos un apoyo y una protección que se verán reforzados mediante la realización de nuestros derechos inalienables del agricultor a conservar, utilizar, intercambiar y vender nuestras semillas así como a proteger nuestros conocimientos.

Derechos del agricultor y financiación

Le hemos pedido a usted, el Órgano Rector, en repetidas ocasiones y con urgencia, que se cumplan los derechos del agricultor contemplados en el artículo 9 y respaldados en los artículos 5 y 6 (conservación y utilización sostenible) y se garantice que haya fondos suficientes para ello. Nos complace que se haya mantenido el apoyo en algunos aspectos, como la solicitud de convocatoria de talleres regionales, y de que se cuente para ello con la colaboración de las organizaciones de agricultores. Sin embargo, esperamos que la puesta a disposición de fondos sea una prioridad con el

fin de que esta decisión se llegue a materializar. Esta acción sigue siendo necesaria no solo para nosotros sino también para el Tratado a largo plazo. Esperamos también que trabaje para facilitar la publicación de un informe periódico sobre el Estado de los agricultores en el mundo con la participación activa de los mismos.

Hemos propuesto que se cree un grupo de trabajo especial inclusivo para garantizar la interrelación entre la utilización sostenible y los derechos del agricultor. A pesar de que esta idea no ha cuajado en la cuarta reunión del Órgano Rector, esperamos que se materialice en la próxima reunión del Órgano Rector.

Es muy importante que los derechos del agricultor se apliquen de forma más completa. Estos derechos, que deberán ser promovidos a nivel internacional tal como “afirman” ustedes en el Tratado, están siendo erosionados por las voces que reclaman que se garanticen los privilegios monopolísticos promovidos a escala internacional a favor de los obtentores vegetales industriales.

Es improbable que el mecanismo de “distribución de beneficios” del sistema multilateral reporte beneficios reales en el futuro y no los va a reportar dado que las lagunas existentes eximen a los fitomejoradores industriales de pagar, al entregar solamente variedades protegidas por sus derechos de propiedad industrial. Debe haber una protección adecuada, establecida en consulta con los agricultores y campesinos, para los materiales de los agricultores que podrían incluirse en el sistema multilateral, en vista del mal uso, apropiación indebida y biopiratería constantes y la aplicación de los privilegios monopolísticos de la industria de semillas (derechos de propiedad industrial).

Los mecanismos y estrategias de financiación contemplados en el Tratado no deberían estar vinculados a las patentes y los derechos de los obtentores. Se deberían utilizar otros mecanismos y todos los fondos, incluidos los que son utilizados por el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (GCIAl), el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y otros, se deberían destinar principalmente a la conservación in situ en la explotación y no en grandes bancos de germoplasma y bibliotecas digitales de ADN centralizados. Se debería exigir a la industria de semillas, que se ha beneficiado, sin pagar, de nuestras semillas recogidas de forma gratuita en nuestros campos, y continúa beneficiándose de la erosión de la diversidad genética de las plantas, a través del reemplazo de variedades y de su control monopolístico creciente de las ventas de semillas comerciales, que pagara una indemnización a los agricultores que han mejorado la biodiversidad agrícola del mundo, especialmente los RFAA.

Aunque apreciamos los esfuerzos de unas pocas Partes Contratantes para proporcionar fondos para proyectos, los que se movilizan serán de escasa utilidad sistémica en la lucha por la conservación de los RFAA si no existe una política pública y legal para realizar los derechos del agricultor.

Coincidimos con algunos de ustedes en que la falta de financiación a través del Tratado y la ausencia de aplicación efectiva de los derechos del agricultor deben considerarse como casos de incumplimiento.

Utilización sostenible

Les hemos instado a evitar la distracción de “conjuntos de instrumentos” destinados a la manipulación de las semillas y a seguir la recomendación del Relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, el cual ha pedido a los gobiernos que lleven a cabo un cambio fundamental y pasen de la agricultura convencional agricultura -que requiere una gran cantidad de insumos- a la agroecología, de modo que los países puedan satisfacer sus necesidades alimentarias

haciendo frente paralelamente a los desafíos del clima y la pobreza, y reforzando la necesidad de apoyar la utilización sostenible de los RFAA, que son un componente importante de la agroecología.

Nuevas amenazas

La necesidad de seguir actuando es más acuciante que nunca. Desde la tercera reunión del Órgano Rector, las amenazas para los RFAA se han agravado: cientos de patentes múltigenómicas “preparadas para el clima” están siendo reivindicadas por las grandes empresas genéticas, y las bibliotecas digitales de ADN facilitarán las tecnologías de síntesis de genes, lo que podría permitir eludir el Tratado. De este modo aumentará aún más la apropiación de los RFAA contemplados en el Anexo 1, y otros recursos, lo cual mina la confianza de los agricultores que ponen semillas a disposición del sistema multilateral. El Órgano Rector guarda silencio mientras el acervo genético se agota. Paralelamente se producen avances alentadores en el almacenamiento de semillas a largo plazo que tal vez permitan conservar las semillas ortodoxas, a nivel local, sin controles estrictos sobre la temperatura durante unos decenios, manteniendo índices de germinación elevados a bajo costo. Parece que está usted pasando por alto esta tecnología revolucionaria que liberaría fondos importantes para la conservación en la explotación agrícola.

Camino a seguir

Les hemos ofrecido muchas propuestas para el camino a seguir, que se verán reforzadas por una mayor participación más amplia e igualitaria de la sociedad civil en general y de las organizaciones de agricultores en particular, sobre la base del éxito del modelo acordado por los Miembros de la FAO en la reforma del CFS. Sin una inclusión efectiva, el Tratado no será capaz de alcanzar sus objetivos y llegar a un público más amplio cuyo apoyo necesita. Para esta reunión del Órgano Rector nos hemos organizado de manera autónoma y hemos realizado intervenciones coherentes a cargo de las OSC. Creemos que el Órgano Rector se vería reforzado mediante la internalización de este enfoque, que constituye un excelente modelo para lograr una participación integradora de la sociedad civil, incluidos los representantes de los pequeños agricultores que conservan, utilizan y mejoran los RFAA en las explotaciones agrícolas.

También nos gustaría trabajar con usted en la cooperación entre el Tratado y las organizaciones internacionales, en particular la Comisión de la FAO de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) — la “madre del Tratado”—, el Comité de las Naciones Unidas/FAO de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) —que supervisa la gobernanza de la alimentación y la agricultura—, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) —que defiende la biodiversidad agrícola—, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos —que se centra en las colecciones ex situ—, y Bioversity International —el órgano de investigación sobre biodiversidad agrícola del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional—. Esperamos que al igual que nosotros encuentre formas cada vez más eficaces de colaboración a nivel político con estas organizaciones con el fin de mejorar la conservación y utilización sostenible de esos recursos, especialmente en las explotaciones agrícolas.

Hemos dicho al principio de esta reunión del Órgano Rector que estábamos buscando una señal de cambio real. Sabemos que usted, señora Presidenta, y todos los aquí presentes, compartimos nuestra pasión por las semillas y el Tratado. Observamos que la Secretaría está haciendo todo lo que puede. Pero las señales que se emiten en esta reunión no son alentadoras. La supervivencia del Tratado requiere que se reconozcan y apliquen internacionalmente nuestros derechos como agricultores y que se disponga de fondos suficientes para ello.

¿Nos va a abandonar el Tratado a nosotros, que somos los principales usuarios y mejoradores de los RFAA, a nuestra suerte y en nuestra lucha por mantener viva la biodiversidad agrícola que con su capacidad de resistencia alimenta al mundo?

No debemos ni nos vamos a dar por vencidos —vamos a resistir los embates que nos amenazan, a nosotros, a nuestras semillas y a la soberanía alimentaria—, pero nos gustaría hacerlo con la certeza de que el único instrumento jurídicamente vinculante en el sistema de las Naciones Unidas que debe defender nuestros derechos como agricultores a nuestras semillas —el Tratado Internacional— nos está apoyando en todo momento.

Pedimos que nuestra declaración en su integridad conste en el acta de esta reunión.

Gracias.

CONTRACTING PARTIES
PARTIES CONTRACTANTES
PARTES CONTRATANTES

ALGERIA - ALGÉRIE - ALGERIA

Délégué

M. Abdelkrim BELARBI
 Ambassadeur d'Algerie en Indonesie
 Ambassade d'Algerie à Jakarta
 Jl. H. R. Rasuna Said
 Kav.10 N.1 Kuningan
 Jakarta, Indonesia
 Phone: +62 21 525 4719
 Email: abdbelar@yahoo.fr

Suppléant(s)

M. Abdelhamid HEMDANI
 Sous-Directeur
 Protection des Patrimoines
 Génétiques Ministère de l'agriculture
 et du Développement Rural
 12, boulevard Colonel Amirouche
 Alger
 Phone: +213 21 74 32 90
 Email: hhemdani@yahoo.fr

M. Salah CHOUAKI
 Chargé de recherche
 Institut National de la Recherche
 Agronomique (INRA)
 Rue des frères Ouaddek, 2
 Hacene Badi, Belfort
 El Harrach
 Phone: +213 771 37 26 51
 Fax: +21 3 21521283
 Email: chaouaki.s@gmail.com

M. Ammar HADJAR
 Diplomate
 Ambassade d'Algerie à Jakarta
 Jl. H. R. Rasuna Said
 Kav.1 N.10 Kuningan
 Jakarta, Indonesia
 Phone: +62 81 5115 49370
 Email: a_hadjjar2002@yahoo.fr

ANGOLA - ANGOLA - ANGOLA

Délégué

M. Pedro Mocambique
 Gene Bank Curator
 Comité national des ressources
 phytogénétiques
 Prédio CNIC-U.A.N.
 Av. Revolução de Outubro
 Box 10043 (BG)
 Luanda
 Phone: +244 222 32 56 73
 Email: pedmocamb@hotmail.com

Suppléant(s)

Mme. Elizabeth MATOS
 Président
 Comité national des ressources
 phytogénétiques
 Prédio CNIC-U.A.N.
 Av. Revolução de Outubro
 Box 10043 (BG)
 Luanda
 Phone: +244 222 325673
 Email: lizmatos@netcabo.co.ao

M. Carlos Alberto AMARAL
 Conseiller
 Représentant permanent suppléant
 auprès de la FAO
 Ambassade de la République
 d'Angola
 Via Druso, 39
 Rome, Italy
 Phone: +39 0677254299
 Email: carlosamaral@tiscalinet.it

Mme. Maria Antonieta COELHO
 Legal adviser
 Centre National des Ressources
 Phytogénétiques
 Agostinho Neto University
 Prédio ex-CBUC - U.A.N.
 Av. Revolução de Outubro
 C.P.10043 (BG)
 Luanda, Angola
 Phone: +244 925052060
 Email: marantcoelho@hotmail.com

Mr Geoff BUDD
 Executive Manager, Legal and
 Procurement
 Grains Research and Development
 Corporation
 40 Blackall Street
 Canberra
 Phone: +61 2 6166 4516
 Email: g.budd@grdc.com.au

ARMENIA - ARMÉNIE – ARMENIA

Delegate

Ms Alvinia AVAGYAN
 Researcher
 Scientific Center of Viticulture
 Ministry of Agriculture of Armenia
 Republic Square, Government
 Building 3
 Yerevan
 Phone: +37 493 415037
 Fax: +37 410 524610
 Email: alvinaav@hotmail.com

AUSTRALIA - AUSTRALIE – AUSTRALIA

Delegate

Mr Travis POWER
 Minister Counsellor (Agriculture)
 Deputy Permanent Representative to
 FAO
 Embassy of Australia in Italy
 Via Antonio Bosio, 5
 Rome, Italy
 Phone: +39 06 8527 2376
 Fax: +39 06 85272300
 Email: travis.power@dfat.gov.au

Alternate(s)

Mr Raj PATIL
 Executive Officer
 Multilateral Policy Section, Trade
 and Market Access Division
 Department of Agriculture, Fisheries
 and Forestry, P.O. Box 858
 Canberra
 Phone: +61 2 6272 3058
 Email: raj.patil@daff.gov.au

AUSTRIA - AUTRICHE – AUSTRIA

Delegate

Ms Cosima HUFLER
 Division of International
 Environmental Affairs
 Ministry of Agriculture, Forestry,
 Environment and Water Management
 Stubenbastei 5
 Vienna
 Phone: +43 1 51522 1611
 Email: cosima.hufler@lebensministerium.at

Alternate(s)

Mr Phillip JUDEX
 Advisor
 Division of OECD, FAO, Food Aid,
 Economic Provision
 Ministry of Agriculture, Forestry,
 Environment and Water Management
 Stubenring 12
 Vienna
 Phone: +43 1 71100 2955

BANGLADESH - BANGLADESH – BANGLADESH

Delegate

Mr MD. Khalequzzaman Akanada
 CHOWDHURY
 Member Director
 Bangladesh Agricultural Research
 Council - New Airport Road –
 Farmgate, Dhaka
 Phone: +880 2 8118275
 Email: md-crops@barc.gov.bd

BENIN - BÉNIN – BENIN

Délégué

M. Djima ALY
Sélectionneur - Spécialiste des
semences
CRA-SB/INRAB
P.O. Box 03
Cotonou, Benin
Phone: +229 95 067763
Email: aldjim5@yahoo.fr

BHUTAN - BHOUTAN – BHUTÁN

Delegate

Ms Tashi DORJI
Program Director
National Biodiversity Centre
Ministry of Agriculture
c/o NBC, Ministry of Agriculture
P.o. Box 875
Thimphu
Phone: +975 2 351417
Fax : +975 2 351219
Email: yangzome3@gmail.com

BRAZIL - BRÉSIL – BRASIL

Delegate

Ms Adriana SADER TESCARI
First Secretary
Ministry of External Relations
Esplanada dos Ministerios
Block H - Palácio do Itamaraty
Brasília
Phone: +49 03072628700
Email:
adriana.tescari@itamaraty.gov.br

Alternate(s)

Mr Leontino REZENDE TAVEIRA
Advisor
Ministry of Agriculture, Livestock
and Food Supply
Esplanada dos Ministerios
Bloco D, Anexo A, Sala 239

Brasília
Phone: +55 61 32182547
Fax: +55 61 33220676

Email:

leontino.taveira@agricultura.gov.br

Ms Maria Cecília CAVALCANTE
VIEIRA
Secretary
Environment Division
Ministry of External Relations
Esplanada dos Ministérios
Bloco H, Anexo I, sala 439
Brasília
Phone: +55 61 99627485

Email:

maria.calvalcante@itamaraty.gov.br

Ms Carolina RIZZI STARR
Consultant
Ministry of Rural Development
Brasília
Phone: +55 61 8175 2975

Email:

carolina.consultor@mda.gov.br

**BURKINA FASO - BURKINA FASO -
BURKINA FASO**

Délégué

M. Didier BALMA
Directeur de la Recherche
Scientifique
Direction Générale des
Enseignements
et de la Recherche scientifique
Institut de l'Environnement et de
Recherches Agricoles
Ministère des enseignements
secondaire et supérieur
01 B.P. 476
Ougadougou 01
Phone: +226 50308269
Fax: +226 50315003

Email: dbal@fasonet.bf;

balma_didier@yahoo.fr

CAMBODIA - CAMBODGE – CAMBOYA

Delegate

Mr Ty CHANNA
Deputy Director
Cambodian Agricultural Research
and Development Institute
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fishery
P.O. Box 01
Phnom Penh
Phone: +855 12816581
Email: tchanna@cardi.org.kh

**CAMEROON - CAMEROUN –
CAMERÚN**

Délégué

M. Abdou NAMBA
Directeur
Développement de l'Agriculture
Ministère de Agriculture et du
Développement Rural
B.P. 11 970
Yaoundé
Phone: +237 22225091
Email: abdounamba@yahoo.fr

Suppléant(s)

M. MOUNGUI MÉDI
Deuxième Conseiller
Représentant permanent adjoint
auprès
de la FAO
Ambassade de la République du
Cameroun
Via Siracusa, 4-6
Rome, Italy
Phone: +39 0644291323
Fax: +39 0644291323
Email: medimoungui@yahoo.fr

CANADA - CANADA – CANADÁ

Delegate

Mr Brad FRALEIGH
Director
Multilateral Science Relations
Research Branch - Agriculture and
Agri-Food 1341 Baseline Road
Tower 5-5, Room 133
Ottawa
Phone: +613 773 1838
Email: brad.fraleigh@agr.gc.ca

Alternate(s)

Mr Campbell DAVIDSON
Special Advisor
International Science Cooperation
Bureau Research Branch -
Agriculture and Agri-Food
Box 1030, Swift Current
Saskatchewan
Phone: +1 306 7732789
Email: cam.g.davidson@gmail.com

Mr Bryan HARVEY
Professor Emeritus
Plant Sciences Department
University of Saskatchewan
51 Campus Drive
Saskatoon
Phone: +1 306 966 5795
Email: bryan.harvey@usask.ca

Mr Marco VALICENTI
Counsellor
Alternate Permanent Representative
of Canada to FAO
Embassy of Canada
Via Zara, 30
Rome, Italy
Phone: +39 06854442554
Fax: +39 06854442930

Email:
marco.valicenti@international.gc.ca

COOK ISLANDS - ÎLES COOK - ISLAS COOK

Delegate

Mr William WIGMORE
Director
Research Division
Ministry of Agriculture of the Cook
Islands
P.O.Box 96
Rarotonga
Phone: +682 28711
Fax: +682 21887
Email: research@oyster.net.ck

COSTA RICA - COSTA RICA - COSTA RICA

Delegado

Sr. Walter QUIRÓS ORTEGA
Presidente
Comisión Nacional de Recursos
Fitogenéticos Oficina Nacional de
Semillas
B.González Lahman
P.O. Box 10309
San José
Phone: +506 2235922
Email: wquiros@ofinase.go.cr

CUBA - CUBA – CUBA

Delegado

Sr. Modesto FERNÁNDEZ DÍAZ-
SILVEIRA
Funcionario
Dirección de Medio Ambiente
Ministerio de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente
Calle 20 y 18A
Miramar, Playa
La Habana
Phone: +537 2096576
Fax: +537 8670600
Email: modesto@citma.cu

CYPRUS - CHYPRE – CHIPRE

Delegate

Ms Christina PITTA
Agricultural Attaché
Alternate Permanent Representative
to the UN Agencies
Piazza Farnese 44
Rome, Italy
Phone: +39 066865758
Fax: +39 066868038 - 0668803756
Email: cpitta1472@gmail.com

**DENMARK - DANEMARK –
DINAMARCA**

Delegate

Mr Søren SKAFTE
Minister Counsellour
Deputy Permanent Representative to
FAO
Royal Danish Embassy
Via dei Monti Parioli, 50
Rome, Italy
Phone: +39 06 97748329
Fax: +39 0697748399
Email: sorka@um.dk

ECUADOR - ÉQUATEUR – ECUADOR

Delegado

Sr. César TAPIA BASTIDAS
Jefe
Departamento Nacional de Recursos
Fitogenéticos
c/o Estación Experimental Santa
Catalina Panamericana Sur, km 1
Casilla 17-01-340
Quito
Phone: +593 092521219
Fax: +593 23006089
Email: denareg@yahoo.com
cesar.tapia@iniap.gob.ec

Suplente(s)

Sra. Mónica MARTÍNEZ
MENDUÑO
Directora del Sistema de Naciones
Unidas
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio
e Integración
Carrión E1-76 y Av. 10 de Agosto,
Piso 6
Quito
Phone: +593 2 299 3200 ext.3533
Email:
nacionesunidas@mrrree.gob.ec

EGYPT - ÉGYPTE – EGIPTO

Delegate

Mr Reda Mohamed Hassan Rizk
Director of Taxonomy Department
Agriculture Research Centre
Ministry of Agriculture and Land
Reclamation
9,Gamaa St.
Giza 12619
Phone: +202 35693240
Email: redarizk@hotmail.com

EL SALVADOR - EL SALVADOR - EL SALVADOR

Delegado

Sra. Aura MORALES DE BORJA
Jefa
Banco de Germoplasma
Instituto de Ciencia y Tecnología
Agrícolas Ministerio de Agricultura,
Ganadería
y Alimentación
San Salvador
Phone: +503 23020200
Email: aurajdb@yahoo.com

ESTONIA - ESTONIE – ESTONIA

Delegate

Ms Külli KAARE
Head
Research and Development
Department
Ministry of Agriculture
39/41 Lai Street
Tallinn
Phone: +372 625 6554
Fax: +372 625 620
Email: kylli.kaare@agri.ee

Alternate(s)

Ms Külli Annamaa
Head of the Genebank
Jõugeva Plant Breeding Institute
J. Aamisepa 1
Phone: +372 77683 72
Email: kylli.annamaa@jpbi.ee

ETHIOPIA - ÉTHIOPIE – ETIOPIÁ

Delegate

Mr Kassahun EMBAYE
Deputy Director General
Institute of Biodiversity
Conservation
P.O. Box 30726
Addis Ababa
Phone: +251 116 61 2340
Fax: +251 0911 6613722
Email: ddg@ibc-et.org

EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION) –**COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE) –****COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Delegate

Mr Yves GAZZO
 Ambassador
 Permanent Representative to FAO
 European Union Delegation in Rome
 Via IV Novembre 149
 Rome, Italy
 Phone: +39 06 6797823

Email: yves.gazzo@ec.europa.eu

Alternate(s)

Mr Marc DEBOIS
 Head of Sector
 Agriculture, Food Security and Rural
 Development
 Directorate General Development
 and Relation with African,
 Caribbean and Pacific States
 Sustainable management of natural
 resources
 Brussels, Belgium
 Phone: +32 2 2990349

Email: marc.debois@ec.europa.eu

Mr Mariano ABAD
 Head of Unit
 General Secretariat of the Council
 of the European Union
 Rue de la Loi 175
 JL 40 40 GM 54
 Brussels, Belgium
 Phone: +32 2 2817331

Email:
mariano.abad@consilium.europa.eu

FIJI - FIDJI – FIJI

Alternate

Mr Osea RATUYAWA
 FAO NC – Fiji
 c/o Robinson Complex - Grantham
 Road
 Raiwaqa
 Phone: +679 3384233

Email: osea.ratuyawa@govnet.gov.fj

FINLAND - FINLANDE – FINLANDIA

Delegate

Ms Susanna PAAKKOLA
 Senior Adviser
 Legislative Affairs
 Department of Agriculture
 Ministry of Agriculture and Forestry
 of Finland
 Mariankatu 23, P.O. Box 30
 Phone: +358 916052331
 Fax : +358 916052472

Email: susanna.paakkola@mmm.fi

FRANCE - FRANCE – FRANCIA

Délégué

M. Ygor GIBELIND
 Service de la Stratégie
 Agroalimentaire et du
 Développement Durable
 Bureau du foncier et de la
 biodiversité
 Ministère de l'Agriculture
 Rue Barbet-de-Jouy 3
 Paris
 Phone: +33 1 49 55 60 59

Email:
ygor.gibeling@agriculture.gouv.fr

Expert(s)

M. François BURGAUD
 Directeur, Relations Extérieures
 Groupement national
 interprofessionnel des semences et
 plants
 Rue du Louvre 44, Paris
 Phone: +33 1 42337694
 Fax: +33 1 40284016

Email: francois.burgaud@gnis.fr

Mme. Isabelle CLEMENT-NISSOU
 GNIS- Relations Internationales
 Rue du Louvre 44
 Paris
 Phone: +33 1 142 33 85 04

Email:
isabelle.clement.nissou@gnis.fr

**GERMANY - ALLEMAGNE –
 ALEMANIA**

Delegate

Mr Axel HEIDER
 Head of Division
 Biological Diversity and Biopatents
 Federal Ministry of Food,
 Agriculture and Consumer Protection
 Rochusstr. 1
 D-53123 Bonn
 Phone: +49 228 99529 4355
 Fax: +49 228 99529 4332
 Email: Axel.Heider@bmvvel.bund.de

Alternate(s)

Mr Thomas MEIER
 Senior Advisor
 Division of Biological Diversity and
 Biopatents Federal Ministry of Food,
 Agriculture
 and Consumer Protection
 Rochusstr. 1
 Bonn
 Phone: +49 228 99 529 4078
 Fax: +49 228 99529 4332

Email:
thomas.meier@bmelv.bund.de

Mr Frank BEGEMANN
 Head
 Information and Coordination Centre
 for Biological Diversity
 Federal Office for Agriculture and
 Food Deichmanns Aue 29
 Bonn
 Phone: +49 228 6845 3239
 Fax : +49 228 68453105

Email: frank.begemann@ble.de

Mr Siegfried HARRER
 Senior Adviser
 Federal Office for Agriculture and
 Food
 Information and Coordination Centre
 for Biological Diversity Federal
 Deichmanns Aue 29
 Bonn
 Phone: +49 228 6845 3240
 Fax: +49 228 6845 3105

Email: siegfried.harrer@ble.de

Ms Annette VON LOSSAU Senior
 Adviser
 Program "Sustainable Management
 of Resources in Agrobiodiversity"
 Deutsche Gesellschaft für
 Internationale Zusammenarbeit
 (GIZ)
 PF 5180, D-65760
 Eschborn, Germany
 Phone: + 49 6196 79 1473
 Fax: + 49 6196 79 801473
 Email: annette.lossau-von@giz.de

**GUATEMALA - GUATEMALA –
 GUATEMALA**

Delegado

Sr. Arnoldo COBAQUIL GARCÍA
 Jefe Área Fitozoogenética
 Ministerio de Agricultura, Ganadería
 y Alimentación
 7 Avenida 12-90 - Zona 13
 Ciudad de Guatemala
 Phone: +502 24137300
 Fax: +502 5202 5141

Email: rcobaquil@maga.gob.gt

**HONDURAS - HONDURAS –
HONDURAS**

Delegado

Sr. Armando BUSTILLO
CASTELLANOS
Sub Director Investigación
Dirección de Ciencia y Tecnología
Agropecuaria
Tegucigalpa
Email: arjobu@yahoo.es

HUNGARY - HONGRIE - HUNGRÍA

Delegate

Mr Adam FÜLÖP
Expert
Agrobiodiversity
Ministry of Rural Development
Kossuth tér 11, Budapest
Phone: +36 30 268 46 26
Email: mate.adam.fulop@vm.gov.hu

Alternate(s)

Mr Balázs HAMAR
Counsellor
Permanent Representative of
Hungary to FAO
Embassy of the Republic of Hungary
Via Luigi Lilio 59, c10
00142 Rome, Italy
Phone: +39 065190116
Email: bhamar@mga.gov.hu

INDIA - INDE – INDIA

Delegate

Mr Prem Lal GAUTAM
Chairperson
Protection of Plant Varieties and
Farmers' Rights Authority
Ministry of Agriculture
2nd floor, Societies Block
New Delhi
Phone: +91 11 25848127
Fax: +91 11 25840478
Email: chairperson-ppvfra@nic.in

Alternate(s)

Mr K. BANSAL
Director
National Bureau of Plant Genetic
Resources Indian Council of
Agricultural Research Department of
Agriculture
New Delhi, 110012
Phone: +91 11 25843697
Email: kailashbansal@hotmail.com

INDONESIA - INDONÉSIE – INDONESIA

Delegate

Mr HARYONO
Director-General
Indonesian Agency for Agricultural
Research and Development
Jakarta Selatan
Phone: +62 811972199
Email: haryono@utbang.deptan.go.id

Alternate(s)

Mr Karden MULYA
Head of Research
Indonesian Center for Agricultural
Biotechnology and Genetic
Resources (BB Biogen)
JL. Tentara Pelajar no. 3a
Bogor
Phone: +62 8111117756
Email: krdnmulya@yahoo.com

Mr Agus P. SAPTONO
Deputy Director
Directorate of Trade, Industry,
Investment, and IPRs
Ministry of Foreign Affairs
Phone: +62 21038102 (ext. 013)
Email: agus_psaptono@yahoo.com

Mrs Widiati H. ADIL
Indonesian Centre for Agricultural
Biotechnology and Genetic
Resources (BB Biogen)
JL. Tentara Pelajar no. 3a
Bogor
Phone: +62 251 8337975
Email:
kphbiogen@litbang.deptan.go.id

Ms Erna LOKOLLO
Senior Economist
Indonesian Center for Agri Socio-
Economic and Policy Studies
Bogor
Phone: +62 8111115905
Email: emlokollo@yahoo.com

Mr Sugiono MOELJOPAWIRO
Senior Scientist and Plant Breeder
Indonesian Centre for Agricultural
Biotechnology and Genetic
Resources Research and
Development
Ministry of Agriculture Jln.
Tentara Pelajar 3A
Bogor
Phone: +62 251 316897
Email: sugionom@indo.net.id

Mr Purnomo Ahmad CHANDRA
Counsellor
Alternate Permanent Representative
Embassy of the Republic of
Indonesia
Via Campania, 55
00187 Rome
Rome, Italy
Phone: +39 064200911
Email: purnomo.chandra@gmail.com

Mr Danny Rahdiansyah
Second Secretary
Alternate Permanent Representative
to FAO
Embassy of the Republic of
Indonesia
via Campania, 55
Roma, Italy
Phone: +39 064200911
Email:
dannyrahdiansyah@yahoo.com

Mr Muhamad SABRAN
Deputy Director
Collaboration , Organization, Law
and Public Relation Division
Indonesian Agency for Agricultural
Research and Development
Ministry of Agriculture
Jl. Ragunan N.29, Pasar Minggu
Jakarta Selatan
Phone: +62 21 7883 1114
Email: msbran23@yahoo.com

Mr Kedi SURADISASTRA
Senior Researcher
Indonesian Center for Agri Socio-
Economic and Policy Studies
Phone: +62 251 8325177

Mr Asa SILALAH
Directorate of Trade, Industry
Investment
and IPRs
Ministry of Foreign Affair
Phone: +62 21 381 2133
Email: asasilalahi@gmail.com

Mr Dani SATYAWAN
Researcher
Indonesian Centre for Agricultural
Biotechnology and Genetic
Resources Research and
Development
Ministry of Agriculture
Jln. Tentara Pelajar 3A
Bogor
Phone: +62 251 833 7975

Mr J. Pardal SOPTOWO
Researcher
Indonesian Centre for Agricultural
Biotechnology and Genetic
Resources Research and
Development
Ministry of Agriculture
Jln. Tentara Pelajar 3A
Bogor
Phone: +62 251 8337975

Mr Yahya TODING DATU

Phone: 0541 202027

Email: y_todingdatu@yahoo.com

Mr Ir. Irsal LAS

Senior Agroclimatologist
Indonesian Center for Agricultural
Land Resources Research and
Development
Indonesian Agency for Agricultural
Research and Development
Ministry of Agriculture
Indonesia

Phone: +62 251 8323012

Email: csar@indosat.net.id

Mr BAGUS

Centre for International Cooperation
Ministry of Agriculture
Phone: +62 81384336666

Email: multilateral_pleln@yahoo.id

Mr Agus Heryana

Deputy Director
Standardization, IPRs & Dispute
Settlement
Ministry of Foreign Affairs
Jl. Taman Pejambon No.6
Jakarta

Phone: +62 21 381 2133

Email: agus.heyana@deplu.go.id

Mr Juni Prastowo

Ministry of Forestry of Indonesia
Jl. Lontar No.4
Jakarta Selatan

Phone: +62 818696819

Email: juni.kris@yahoo.com.id

Mr Riva Rovani

Ministry of Forestry of Indonesia
Jl. Cendana II
Moncokerto I No.3
Phone: +62 8575 9977339

Email: rovani.riva@gmail.com

Mr Hamim

Agriculture Attaché in Rome
Embassy of the Republic of
Indonesia
via Campania, 55
Roma, Italy

Email: hamimhar@gmail.com

Ms MIRAH

Centre for International Cooperation
Ministry of Agriculture
6 Floor, Building A
Jl. Harsono Rm n.3
Jakarta

Phone: +62 217804350

Email: multilateral.pkln@yahoo.co.id

Mr Niken Walandari

Coordinating Minister of Economic
Affairs of the Republic of Indonesia
Jl. Lap Banteng TimorNo.24
Jakarta

Phone: +62 81315111719

Email: nikengg@gmail.com

Mr Agus KOMARUDIN

Ministry of Forestry
Jl. Jendral Gslot Subroto
Jakarta

Email: agus-kokom@yahoo.co.id

Mr Didik PURWITO

Ministry of Forestry
Gunung Batu Kotak Pos 165
Java

Phone: +62 81328288010

Email: didikpurwito@yahoo.com

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) –**IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') –
IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Delegate

Mr Javad MOZAFARI
Head
National Plant Gene Bank of Iran
Seed and Plant Improvement
Institute
P.O. Box 31585-4119
Mahdasht Ave.
Karaj
Phone: +98 261 2701260
Fax: +98 261 2716793
Email: jmozafar@yahoo.com

Alternate(s)

Mr Mostafa AGHAEI
SARBERZEH
Head
Seed and Plant Improvement
Research Institute

Mr Hossein MIRZAEI
NODOUSHAN
Head of Research Institute of Forest
and Rangelands (RIFR)

Email: nodoushan2003@yahoo.com

ITALY - ITALIE – ITALIA

Delegate

Mr Paolo Ammassari
Chief Agriculture & Ambienta
Officer
Ministero delle Politiche Agricole,
Alimentari
e Forestali
Via XX Settembre, 20
Roma
Phone: +39 06 46655040
Email
p.ammassari@politicheagricole.gov.it

Alternate(s)

Mr Enrico BERTACCHINI
Alternate
Istituto Agronomico per l'Oltremare
Via A. Cocchi, 4
Florence
Phone: +39 0555061333
Email: bertacchini@iao.florence.it

Ms Elisabetta LUPOTTO
Consiglio per la ricerca e la
sperimentazione
in agricoltura
Dipartimento di Biologia e
produzione vegetale

Mr Stefano CILLI
Ministero delle Politiche Agricole,
Alimentari
e Forestali
Via XX Settembre, 20
Rome
Phone: +39 0646644064
Email:
s.cilli@politicheagricole.gov.it

JORDAN - JORDANIE – JORDANIA

Delegate

Mr Mousa AL-FAYAD
Director
Biodiversity and Genetic Resources
Directorate National Center for
Agricultural Research and Extension
Amman
Phone: +962 777850914
Fax: +962 64726099
Email: musaf20022002@yahoo.com

Alternate(s)

Mr Muneer HALASA
P.O. Box 2099
Amman
Phone: +962 65686151
Email: muneerhalasa@yahoo.com

KENYA - KENYA – KENYA

Delegate

Ms Josephine GAITA
 Ambassador
 Permanent Representative to the UN
 Organisations
 Embassy of the Republic of Kenya
 Via Archimede, 164
 00197 Rome, Italy
 Phone: +39 068082714
 Fax: +39 068082707
 Email: kenroma@rdn.it

Alternate(s)

Mr Zachary MUTHAMIA
 Head
 National Gene Bank
 Agricultural Research Institute
 P.O. Box 30148
 Nairobi
 Phone: +254 202 025539
 Email: ngbk@wananchi.com

Ms Jacinta NGWIRI
 Agricultural Attaché
 Alternate Permanent Representative
 to FAO
 Embassy of the Republic of Kenya
 Via Archimede, 164
 00197 Rome, Italy
 Phone: +39 068070333
 Fax: +39 068082707
 Email: mjngwiri@hotmail.com

KIRIBATI - KIRIBATI – KIRIBATI

Delegate

Mr Amberoti NIKORA
 Minister
 Ministry of Environment, Lands
 and Agricultural Development
 P.O. Box 234
 Bairiki Tarawa
 Phone: +686 28507
 Email: ambnikora@yahoo.com
central93parlla@gmail.com

Alternate(s)

Mr Tianeti Ioane BEENNA
 Deputy Director of Agriculture
 Ministry of Environment, Lands and
 Agricultural Development of Kiribati
 P.O. Box 267
 Bikenibeu
 Phone: +686 28108
 Email: beenna_ti@yahoo.com

**KYRGYZSTAN - KIRGHIZISTAN –
KIRGUISTÁN**

Delegate

Mr Dyikanbai KENJEBAEV
 Deputy Minister
 Ministry of Agriculture
 A 96 Kievskaya Street
 Bishkek
 Phone: +996 312 623615 - 661667
 Email: agropod@agroprod.kg

**LAO PEOPLE'S DEMOCRATIC
REPUBLIC –
RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE
POPULAIRE LAO - REPÚBLICA
DEMOCRÁTICA POPULAR LAO**

Delegate

Mr Bounthong BOUAHOM
 Permanent Secretary
 Ministry of Agriculture and Forestry
 Lane Xang Avenue
 Vientiane
 Phone: +856 21 412344- 415362
 Fax: +856 21 412340
 Email: bounthong@nafri.org.la

LEBANON - LIBAN – LÍBANO

Délégué

M. Ali CHÉHADÉ
 Chercheur
 Institut de Recherches Agronomiques
 Libanais P.O Box 287
 Tal Amara, Rayak Zahlé
 Phone: +961 8 900037
 Fax: +961 8 900077

Email: alichehade@hotmail.com

MALAWI - MALAWI – MALAWI

Delegate

Mr Alfred MTUKUSO
 Director
 Agricultural Research Services
 Ministry of Agriculture and Food
 P.O. Box 30779
 Lilongwe
 Phone: +265 1707398

Email: agric-research@sdp.org.mw

**MADAGASCAR - MADAGASCAR –
MADAGASCAR**

Délégué

M. MONJA
 Conseiller
 Représentant Permanent Adjoint
 Ambassade de la République de
 Madagascar
 Via Riccardo Zandonai, 84/A
 00194 Rome, Italie
 Phone: +39 06 3388310
 Fax: +39 06 66621905

Email: ambamad@hotmail.com

Suppléant(s)

Mme. Michelle ANDRIAMAHAZO
 Chef de Service
 Service de l'Environnement
 Ministère de l'Agriculture de
 Madagascar
 B.P. 301
 Anosy
 Phone: +261 331425766
 Fax: +261 22 26165

Email:
michelle.andriamahazo@gmail.com

MALAYSIA - MALAISIE – MALASIA

Delegate

Mr Azman SAAD
 Agriculture Attaché
 Alternate Permanent Representative
 to FAO Embassy of Malaysia
 Via Nomentana, 297
 Rome, Italy
 Phone: +39 068415808

Email: azmanmsaad@gmail.com

Alternate(s)

Mr. Mohd Nasir WARRIS
 Deputy Director
 Crop Quality Control Division
 Department
 of Agriculture
 Aras 7, Wisma Tani, Lot 4G2
 62624 Putrajaya
 Phone: +603 8870 3451

Email: nasirwarris@doa.gov.my

Mr Muhammad Shafie Md. Sah
 Research Officer
 Strategic Resource Research Center
 Mardi Jerangau Station
 21820 Ajil
 Phone: +609 838 4332

Email: shafiems@mardi.gov.my

Mr Wan Rufaidah Dato' Hj Wan Omar
 Legal Advisor
 Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry Level 15, Wisma Tani
 N. 28 Persiaran Perdana Putrajaya
 Phone: +603 8870 1022
 Email: rufaidah@moa.gov.my

Mr Eng Siang LIM
 Expert Advisor for Plant and Food Genetic
 Ministry of Agriculture
 Kuala Lumpur
 Phone: +603 563 38221
 Email: eslim_choi@yahoo.com

Mr Zulkifli Bin YAACOB
 Assistant Secretary
 Ministry of Agriculture and Agro-Based Industry Level 14, Wisma Tani
 N. 28 Persiaran Perdana Putrajaya
 Phone: +603 8870 1102
 Email: zulkifli@moa.gov.my

MALI - MALI – MALI

Délégué
 M. Bino TÉMÉ
 Directeur Général
 Institut d'Economie Rurale
 Rue Mohamed V
 BP 258
 Bamako
 Phone: +223 20220116
 Email: bino.teme@ier.gouv.ml

MAURITIUS - MAURICE – MAURICIO

Delegate
 Mr Yacoob MUNGROO
 Scientific Officer
 Horticulture Division - Plant Genetic Resources Unit Ministry of Agro Industry and Food Security
 Redit
 Phone: +230 4645517
 Fax: +230 4644857
 Email: yamungroo@mail.gov.mu

MOROCCO - MAROC – MARRUECOS

Délégué
 M. Amar TAHIRI
 Chef
 Division de controle des semences et plants
 Office National de Sécurité Sanitaire des Produits Alimentaire du Maroc
 B.P. 1308
 Rabat
 Phone: +212 537771085
 Email: amar.tahiri@gmail.com

MYANMAR - MYANMAR – MYANMAR

Delegate
 Mr Khin MAUNG THET
 Manager - Plant Breeder
 Ministry of Agriculture and Irrigation
 Office Building N. 15
 Nay Pyi Taw
 Phone: +95 1 662897
 Email: 2kmthet@gmail.com

NAMIBIA - NAMIBIE - NAMIBIA

Delegate

Mr Stephen CARR
 Senior Agricultural Researcher
 National Botanical Research Institute
 Ministry of Agriculture, Water and
 Forestry
 Private Bag 13184
 Windhoek
 Phone: +264 61 2022012
 Email: stevec@nbri.org.na

Alternate(s)

Mr Erich PETRUS
 Directorate of Extension
 and Engineering Service
 Ministry of Agriculture, Water and
 Forestry
 Private Bag 13184, Windhoek
 Phone: +264 612087461

Alternate(s)

Mr Bert VISSER
 Director
 Centre for Genetic Resources
 Droevendaalsesteeg, 1
 Wageningen
 Phone: +31 317480993
 Fax: +31 317418094
 Email: bert.visser@wur.nl

Mr René J.M. LEFEBER
 Senior Legal Advisor
 Department of International Law
 Ministry of Foreign Affairs
 Bezuidenhoutseweg, 67
 The Hague
 Phone: +31 703485554
 Fax: +31 703485128
 Email: rene.lefeber@minbuza.nl

NEPAL - NÉPAL – NEPAL

Delegate

Mr Hari DAHAL
 Joint Secretary
 Gender Equity and Environment
 Division
 Ministry of Agriculture and
 Cooperative
 Sighadurbar, Kathmandu
 Phone: +977 1 4211940
 Email: drdahal@yahoo.com

**NETHERLANDS - PAYS-BAS - PAÍSES
BAJOS**

Delegate

Mr Hans SMOLDERS
 Policy Advisor - Genetic Resources
 Directorate of Agrochains and
 Fisheries Ministry of Economic
 Affairs, Agriculture and Innovation
 Prins Clauslaan, 8
 The Hague
 Phone: +31 70 37855016
 Fax: +31 70 3786156
 Email: j.w.j.smolders@minlnv.nl

**NICARAGUA - NICARAGUA –
NICARAGUA**

Delegado

Sr. Martín ROSALES
 MONDRAGÓN
 Jefe
 Departamento de Vigilancia
 Fitosanitaria
 y Campañas
 Maganua
 Phone: +505 2278 1320; 2270 9929-
 4284
 Email: martin.rosales@dgpsa.gob.ni

NORWAY - NORVÈGE – NORUEGA

Delegate

Ms Grethe Helene EVJEN
 Senior Adviser
 Ministry of Agriculture and Food of
 Norway
 P.O. Box 8007 - Akersgt. 59
 Oslo
 Phone: +47 22 249311
 Email: ghe@lmd.dep.no

Alternate(s)

Mr Erik COCKBAIN
 Adviser
 Ministry of Agriculture and Food of
 Norway
 P.O. Box 8007
 Oslo
 Phone: +47 22 249072
 Email: erik.cockbain@lmd.dep.no

Mr Jon HEIKKI AAS
 Senior Adviser
 Royal Norwegian Embassy in Jakarta
 Jalan Mega Kuningan
 Jakarta 12930
 Phone: +62 21 5761523
 Email: jha@mfa.no

Ms Regine ANDERSEN
 Senior Research Fellow
 The Fridtjof Nansen Institute
 P.O. Box 326
 Lysaker
 Phone: +47 67111900
 Fax: +47 67111910
 Email: regine.andersen@fni.no

Ms Bell BATTA TORHEIM
 Adviser
 Development Fund Norway
 Grensen 9/B
 Oslo
 Phone: +47 23 109588
 Email: bell@utviklingsfondet.no

PAKISTAN - PAKISTAN – PAKISTÁN

Delegate

Mr Naveed Kamran BALOCH
 Secretary
 Food Department
 Government of Sindh
 Karachi
 Phone: +92 21 99211184
 Fax: +92 21 99211986
 Email: naveed.baloch@gmail.com

PANAMA - PANAMA – PANAMÁ

Delegado

Sr. Roberto MANCILLA CONTE
 Coordinador
 Consejo para la Protección de las
 Obtenciones Vegetales
 Ministerio de Desarrollo
 Agropecuario
 de Panama
 Calle Manuel E. Melo, 576
 Panamá
 Phone: +507 2906710
 Fax: +507 2207979
 Email: rmancilla@mida.gob.pa

PERU - PÉROU – PERÚ

Delegado

Sr. Manuel SIGÜEÑAS
 SAAVEDRA
 Jefe
 Subdirección de Investigación de
 Recursos Genéticos
 Av. La Molina No. 1981
 Lima
 Phone: +511 349 2600 (Ext. 313)
 Fax: +511 349 2600 314
 Email: msiguenas@inia.gob.pe

Suplente(s)

Sr. Alexander GROBMAN
 TVERSQUI
 Área Fitozoogenética
 Ministerio de Agricultura, Ganadería
 y Alimentación
 Ave. La universidad 200
 La Molina
 Lima12
 Phone: +511 348 1484
 Email: agrobman@minag.gob.pe

**PHILIPPINES - PHILIPPINES –
FILIPINAS**

Delegate

Mr Clarito BARRON
 Director
 Bureau of Plant Industry
 Department of Agriculture
 692 San Andres St.
 Malate, Manila
 Phone: +632 09285051531
 Email: ymbarron@ymail.com

Alternate(s)

Ms Amparo AMPIL
 Chief
 Policy Advocacy and Legislative
 Support Division of Policy Research
 Department of Agriculture
 Elliptical Circle Diliman
 Quezon city
 Phone: +632 9267439
 Email: amparo.ampil@lycos.com

Ms Teresita BORRAMEO
 Professor
 Department of Agronomy
 University of the Philippines
 Los Banos, Philippines
 Phone: +63 49 536 2448
 Email: thborromeo@yahoo.com

Mr Nestor ALTOVEROS
 Professor
 Crop Science Cluster
 Institute of Plant Breeding
 University of the Philippines
 Los Baños
 Phone: +63 49 536 2512
 Email: ncaltoveros@yahoo.com

Ms Ingrid Rosalia L. GORRE
 Attorney
 Southeast Asian Regional Initiatives
 for Community Empowerment
 29 Magiting Street, Teachers Village
 Diliman
 Phone: +63 2 9226710
 Email: ingridgorre@gmail.com

Ms Normita IGNACIO
 Southeast Asian Regional Initiatives
 for Community Empowerment
 29 Maggiting Street - Teachers
 Village
 Diliman
 Phone: +632 922 6710
 Email: nori_ignacio@searice.org.ph

POLAND - POLOGNE – POLONIA

Delegate

Mr Wieslaw PODYMA
 Deputy Director
 Department of Plant Breeding
 and Plant Protection
 Ministry of Agriculture and Rural
 Development Wspolna Street, 30
 Warsaw
 Phone: +48 22 6232554
 Email:
wieslaw.podyna@minrol.gov.pl

QATAR - QATAR – QATAR

Delegate

Mr Masoud ALMARRI
 Director of Biotechnology
 Ministry of Environment
 P.O. Box 200022
 Doha
 Phone: +974 55082211
 Email: mjmmarri@moe.gov.qa

Alternate(s)

Ms Salwa Desmal A.D. AL
 KUWARI
 Head
 Genetic Resources Division
 P.O. Box 200022
 Doha
 Phone: +974 44207281
 Email: sddasmal@moe.gov.qa

**REPUBLIC OF KOREA - RÉPUBLIQUE
DE CORÉE - REPÚBLICA DE COREA**

Delegate

Mr Hyung JIN BAEK
 Research Leader
 National Agro-Biodiversity Centre
 Rural Development Administration
 88-20, Seodundong
 Suwon
 Phone: +82 31 299 1830
 Email: hjbaek@korea.kr

Alternate(s)

Mr Jeong EUNG-GI
 Researcher
 Bio-resources Manager
 Rural Development Administration
 150 Suinro Gwonseongu
 Suwon
 Phone: +82 31 299 1943
 Email: egjeong@korea.kr

RWANDA - RWANDA – RWANDA

Délégué

M. Jean Rwihaniza GAPUSI
 Head
 Forestry and Agroforestry Research
 Station
 Institut des Sciences agronomiques
 du Rwanda
 P.O. Box 617
 Butare
 Phone: +250 252 530 308
 Fax : +250 578 768
 Email: gapusirj@yahoo.fr
gausidoc@yahoo.fr

SAMOA - SAMOA – SAMOA

Delegate

Mr Misa KONELIO
 Assistant Chief Executive Officer
 Crops Division
 Ministry of Agriculture and Fisheries
 of Samoa
 Apia
 Phone: +685 22561
 Email: misa.konelio@maf.gov.ws

Alternate(s)

Ms Seesei MOLIMAU
 Principal Research Officer
 Scientific Research Organization of
 Samoa
 P.O. Box. 6597
 Apia
 Phone: +685 20664
 Email:
seesei.molimau@sros.org.ws

**SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE -
ARABIA SAUDITA**

Delegate

Mr Ahmed AL SHAMARI
 Engineer National Herbarium
 Gene Bank
 National Centre for Agricultural
 Research
 and Livestock
 Ministry of Agriculture
 Riyadh 11484
 Phone: +966 14567180
 Email: ahamed-a@hotmail.com

SENEGAL - SÉNÉGAL – SENEGAL

Délégué

M. Bouna Diouf
 Ambassadeur Extraordinaire et
 Plenipotentiaire au Japon
 Ministère du Senegal
 1-3-4 Aabadai
 Tokyo, Japan
 Phone: +81 3 3464 8451

SPAIN - ESPAGNE – ESPAÑA

Suppléant(s)

M. Cheikh FALL
 Chef
 Unité de recherche en culture in vitro
 Coordinateur du Groupe
 interdisciplinaires
 sur les ressources Génétiques
 Institut sénégalais de Recherches
 Agricoles
 Bel-Air BP 3120
 Dakar
 Phone: +221 765972880
 Email: faryfa@hotmail.com

Delegado

Sra. Alicia CRESPO PAZOS
 Directora
 Oficina Española de Variedades
 Vegetales
 Ministerio de Medio Ambiente,
 Medio Rural
 y Marino
 Alfonso XII, n. 62
 Madrid
 Phone: +34 91 347 66 59
 Email: acrespop@marm.es

SEYCHELLES - SEYCHELLES – SEYCHELLES

Delegate

Ms Mermedah MOUSTACHE
 Policy Analyst
 Investment and Natural Resources
 Department Ministry of Investment,
 Natural Resources
 and Industry
 P.O. Box 166
 Victoria Mahe
 Phone: +248 676430
 Email: mermedah@gov.sc

Suplente(s)

Sr Luis SALAICES SÁNCHEZ
 Jefe
 Area de Registro de Variedades
 Oficina Española de Variedades
 Vegetales
 Ministerio de Medio Ambiente y
 Medio Rural y Marino
 C/Alfonso XII, nº 62
 Madrid
 Phone: +34 913476712
 Email: luis.salaices@marm.es

SLOVENIA - SLOVÉNIE – ESLOVENIA

Delegate

Mr Jože ILERŠIČ
 Acting Director
 Phytosanitary Administration of the
 Republic
 of Slovenia
 Einspielerjeva 6
 1000 Ljubljana
 Phone: +386 59 152935
 Email: furs.mkgp@gov.si

Sr. Fernando LATORRE GARCÍA
 Tecnico Superior Especialista
 Centro de Recursos Fitogenéticos
 Instituto Nacional de Investigación y
 Tecnología Agraria y Alimentaria
 Autovía A2, km 36
 Apdo 1045
 Alcalá de Henares, Madrid
 Phone: +34 91 8819286 (Ext. 25)
 Email: latorre@inia.es

Sr. Juan FAJARDO VIZCAYNO
 Coordinación en recursos
 fitogenéticos
 Instituto Nacional de Investigación y
 Tecnología Agraria y Alimentaria
 Autovia de Aragón, Km 36
 Apdo Correos 1045
 Alcalá de Henares, Madrid
 Phone: +91 881 92 86/61
 Email: fajardo.juan@inia.es

Sr. José T. ESQUINAS ALCÁZAR
Asesor
Director de la Catedra de Estudios
sobre Hambre y Pobreza
Universidad de Cordoba
Córdoba
Phone: +34 696387697
Email: jose.esquinas@upm.es

SUDAN - SOUDAN – SUDÁN

Delegate
Ms Maria MUDAWI
Director
Standard and Quality Control Unit
Ministry of Agriculture
P.O. Box 285
Karthoum
Phone: +249 183774688
Email: moafsqcu@yahoo.com

SWEDEN - SUÈDE – SUECIA

Delegate
Ms Ylva TILANDER
Deputy Director
Ministry of Rural Affairs
S-10333 Stockholm
Phone: +46 8 4051000
Fax: +46 8 4054970
Email:
ylva.tilander@rural.ministry.se

Alternate(s)
Mr David STAHLBERG
Senior Administrative Officer
Swedish Board of Agriculture
Jonkoping
Phone: +46 36 156032
Email:
david.stahlberg@jordbruksverket.se

SWITZERLAND - SUISSE – SUIZA

Délégué
M. François PYTHOUD
Responsable
Secteur Agriculture durable
internationale Office fédéral de
l'Agriculture
Mattenhofstrasse 5
3003 Berne
Phone: +41 792116132
Fax: +41 31 3222634
Email:
francois.pythoud@blw.admin.ch

Suppléant(s)
M François MEIENBERG
Déclaration de Berne
Erklärung von Bern
Zürich
Phone: +41 44 2777004
Email: food@evb.ch

SYRIAN ARAB REPUBLIC – RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE – REPÚBLICA ÁRABE SIRIA

Delegate
Mr Yousef WJHANI
Deputy Director General
Head of Genebank
General Commission for
Scientific Agricultural Research
Quatli Street , P.O Box 113
Douma, Damascus
Phone: +963 11 57386281
Fax: +963 11 5757992
Email: ywjhani@yahoo.com

Alternate(s)
Mr Bassam ALKHATIB
Head of Mission
Embassy of the Syrian Arab
Republic to Jakarta
Jakarta 12950, Indonesia
Phone: +62 021 5255991
Email: seifalkhatib@gawab.com

TOGO - TOGO – TOGO

Délégué

Mme. Hadyatou DANTSEY-
BARRY
Chef
Point Focal National des ressources
Phytogénétiques
Institut Togolais de Recherche
Agronomique
B.P. 1163
Lomé
Phone: +228 2252148
Fax: +228 916 6189
Email: itra@cafe.tg

**TRINIDAD AND TOBAGO - TRINITÉ-
ET-TOBAGO - TRINIDAD Y TABAGO**

Delegate

Ms Albada BEEKHAM
Agronomist
Central Experimental Station
Ministry of Agriculture, Land
and Marine Resources
Caroni North Bank Road
Centeno
Phone: +1 868 6464335
Email: albada_b@hotmail.com

UGANDA - OUGANDA – UGANDA

Delegate

Mr John MULUMBA
National Agricultural Research
Organization
Plot 11-13 - Lugard Avenue
P.O.B. 295
Entebbe
Phone: +256 414 320638
Fax: +256 41 321070
Email: jwmulumba@yahoo.com

**UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI -
REINO UNIDO**

Delegate

Mr Julian JACKSON
Delegate
International Biodiversity Policy
Unit
Nobel House, Area 5A Milbank
London
Phone: +44 20 7238 6813
Email: julian.jackson@defra.gsi.gov.uk

Alternate(s)

Mrs Clare HAMILTON
Lawyer
Area 3 A Ergon House – Horseferry
Road, London
Phone: +44 207 238 0533
Email: clare.hamilton@defra.gsi.gov.uk

**UNITED REPUBLIC OF TANZANIA –
RÉPUBLIQUE-UNIE DE TANZANIE –
REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA**

Delegate

Mr Fidelis MYAKA
Director of Research and
Development
Department of Research and
Training
Ministry of Agriculture, Food
Security and Cooperatives
Dar es Salaam
PO Box 2066
Phone: +255 784 415905
Email: drd@lkilimo.go.tz
famyaka@yahoo.com

YEMEN - YÉMEN – YEMEN

Alternate(s)

Mrs Sophia KADUMA
Deputy Permanent Secretary
Department of Planning and Policy
Analysis
Ministry of Agriculture Food
Security and Coopératives
P.O.Box 9192
Dar es Salaam
Phone: +255 22 2862064
Email: psk@kilimo.go.tz

Delegate

Mr Ali Abdulla AL-SHURAI
Director General
National Genetic Resources Centre
P.O. Box 860
Sana'a
Phone: +967 777903633
Fax: +967 6423917 - 6423914
Email: shuraiaa@yahoo.com

URUGUAY - URUGUAY – URUGUAY

Delegado

Sr. Carlos BENTANCOUR
Ministro Consejero
Representante Permanente Alterno
ante la FAO
Embajada de la República Oriental
del Uruguay
Via Vittorio Veneto, 183
00187 Roma, Italy
Phone: +39 06 83502530
Fax: +39 06 4823695
Email:
cbentancour@ambasciata.uruguay.it

VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF) –**VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU) - VENEZUELA (REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)**

Delegado

Sra. Margaret GUTIÉRREZ MULAS
Gerenta de Investigación e
Innovación
Recursos Fitogenéticos,
Leguminosas, Textiles
Instituto Nacional de Investigaciones
Agrícolas (INIA)
Av. Universidad, Via El Limón
Maracay
Phone: +58 0243 2402975
Email: mgutierrez@inia.gob.ve

ZAMBIA - ZAMBIE – ZAMBIA

Delegate

Mr Richard KAMONA
Director
Zambia Agriculture Research
Institute
Mt Makulu Central Research Station
Private Bag, 7
Chilanga
Phone: +260 211 278390
Email: zaridirector@zari.gov.zm

Alternate(s)

Ms Catherine MUNGOMA
Director
Seed Control and Certification
Institute
P.O. Box 350199
Chilanga
Phone: +260 211 278236
Email: maize@zamnet.zm

Mr Graybill MUNKOMBWE
Research Officer
National Plant Genetic Resources
Centre
Zambia Agriculture Research
Institute
Mt Makalu Central Research
Institute
Private Bag, 7
Chilanga
Phone: +260 211 278390
Email:
munkombwegraybill@yahoo.com

**ZIMBABWE - ZIMBABWE –
ZIMBABWE**

Delegate

Ms Danisile HIKWA
Principal Director
P. O. Box CY594
Causeway, Harare
Phone: +263 47046650
Email: dhikwa@africaonline.co.zw

Alternate(s)

Mr Edward NENGOMASHA
Deputy Director
Animal and Pastures Research
P. O. Box CY594
Causeway, Harare
Phone: +263 47045319
Email: ednengos2004@yahoo.co.uk

Mr B. MAKODZA
Director
P.O. Box CY550
Causeway, Harare
Phone: +263 4702584
Email: bmakodza@gmail.com

Mr Kudzai KUSENA
Manager, Genebank
P. O. Box CY550
Causeway, Harare
Phone: +263 4704531
Email: kudzaikusena@yahoo.com

Mr Regis MAFURATIDZE
Lawyer
National Gene Bank of Zimbabwe
Box CY 550, Harare
Phone: +263 4576091
Email: mafuratidze@yahoo.co.uk

Mr Patrick KASASA
Agronomist
Community Technology
Development Trust
286 Northway Prospect Waterfalls
Harare
Phone: +263 733414020
Email: partrick@ctdt.co.zw

OBSERVERS FROM FAO MEMBERS
OBSERVATEURS DES MEMBRES DE LA FAO
OBSERVADORES DE LOS MIEMBROS DE LA FAO

ARGENTINA - ARGENTINE – ARGENTINA

Delegado

Sra. Alana LOMÓNACO BUSTO
 Secretario
 Dirección General de Asuntos Ambientales
 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
 Esmeralda 1212 - Piso 14
 Buenos Aires
 Phone: +54 1148197410
 Email: lbp@mrecic.gov.ar

Suplente(s)

Sra. Silvia PASSALACQUA
 Coordinadora
 Bioseguridad Agroambiental
 Dirección Nacional de Protección Vegetal
 Paseo Colón, 315 4to Piso, Of.2
 Caba
 Phone: +54 1141215182
 Email: passalac@senasa.gov.ar

Sra. Carla PASCALE MEDINA
 Dirección Nacional de Relaciones Agroalimentarias Internacionales
 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
 Paseo Colón 922
 Buenos Aires
 Phone: +54 11 43492680
 Email: cpasca@minagri.gob.ar

Sr. Fernando ARDILA
 Coordinador
 Area Estratégica Recursos Genéticos Mejoramiento y Biotecnología
 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
 Phone: +54 11 4438 6849
 Email: fordila@inia.inta.gov.ar

BELIZE - BELIZE – BELICE

Delegate

Mr Rene Jaime MONTERO
 Minister of Agriculture and Fisheries
 2nd Floor West Block Building
 Belmopan City
 Phone: +501 822 2330
 Email: renejmontero@yahoo.com

CHILE - CHILI – CHILE

Delegado

Sra. Teresa AGÜERO TEARE
 Encargada Ambiental
 Recursos Genéticos y Bioseguridad
 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
 Ministerio de Agricultura
 Phone: +56 23973039
 Email: taguero@odepa.gov.cl

CHINA - CHINE – CHINA

Delegate

Ms Yang YANG
 Assistant Principal Staff Member
 Seed Division
 Department of Crop Production
 Ministry of Agriculture
 Beijing
 Phone: + 86 10 59193281
 Email: yang-yang@agri.gov.cn

Alternate(s)

Mr Shumin WANG
 Deputy Director
 Institute of Crop Sciences
 Chinese Academy of Agricultural Sciences
 12 Zhong Guan Cun Nan Da Jie
 Beijing
 Phone: +86 10 82108567
 Email: smwang@mail.caas.net.cn

JAPAN - JAPON – JAPÓN

Delegate

Mr Masatoshi KOBAYASHI
Deputy Director
Global Environment Division
International Cooperation Bureau
Ministry of Foreign Affairs
2-2-1, Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo
Phone: +81 35501800

Email:

masatoshi_kobayashi@mofa.go.jp

Alternate(s)

Ms Fumiko Yagihashi
Policy Officer
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo
Phone: +81-3-3502-8111(ext.86388)

Email:

fumiko_yagihashi@nm.maff.go.jp

Mr Kenichi ARAI
Assistant Director
Ministry of Agriculture, Forestry and
Fisheries
1-2-1, Kasumigaseki
Chiyoda-ku, Tokyo

Email: kenichi_arai@nm.maff.go.jp

NIGERIA - NIGÉRIA – NIGERIA

Head of Delegation

Mr Sheik Ahmad ABDULLAH
Honourable Minister for State
Federal Ministry of Agriculture and
Rural Development

Delegate

Mr Mohammed MAGAJI
Director, Plant Resources Department
Agricultural Research Council
P.M.B. 5026 Nuse
Abuja, Nigeria
Phone: +81 999 61318

Email: mdmagaji2000@yahoo.co.uk

Alternate(s)

Mr Yarama NDIRPAYA
Assistant Director
Plant Resources Department
Agricultural Research Council of Nigeria
Area 11 Garki - P.M.B. 135, Abuja
Phone: +234 80 35925180

Email: yndirpaya@yahoo.com

Mrs Fatima B.BAMIDELE
Permanent Secretary
Federal Ministry of Agriculture and
Rural Development
Abuja, Nigeria

Mr Alhaji AWODEDE
Federal Ministry of Agriculture and Rural
Development
Abuja, Nigeria

THAILAND - THAÏLANDE – TAILANDIA

Delegate

Mr Chutima RATANASATIEN
Agricultural Scientist
Plant Varieties Protection Division
Department of Agriculture
50 Phaholyothin Road, Ladyao, Chatuchak,
10900 Bangkok
Phone: +662 9407214
Fax: +662 5614665

Email: chutima_ratanasatien@yahoo.com

Alternate(s)

Mr Somsong CHOTECHUEN
Rice Research Center, Rangsit
Pathumthani
Thanyaburi, Pathmthani 12110
Phone: +662 5771688

Email: somsongch@hotmail.com

Ms Runethiwa THANUMTHAT
Department of Agriculture
50 Phaholyothin Rd
Ladya, Chatuchak

Email: rungthina-pvp@yahoo.com

**UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-
UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA**

Delegate

Mr Peter TABOR
Director
Plant Division
Office of Scientific and Technical
Affairs
Foreign Agricultural Service of the
United States
1400 Independence Avenue, SWRoom
5959 Washington 20250
Phone: +1 202 7200850
Fax: +1 202 6903316
Email: peter.tabor@fas.usda.gov

Alternate(s)

Ms June BLALOCK
Technology Licensing Program
Coordinator
U.S. Department of Agriculture
George Washington Carver Center -
5601 Sunnyside Avenue - Room 4-1174
Beltsville 20705-5131
Phone: +1 301 5045989
Fax: +1 301 5045060
Email: june.blalock@ars.usda.gov

Mr David MILLER
Chief
Ecology and Trade Division
Department of State
c/o OES/ENC - Room 4333
Washington
Phone: +1 202 6471804
Email: millerad@state.gov

Mr Oliver LEWIS
Attorney Adviser
Office of Legal Adviser (L/OES)
Department of State
2201 C Street, NW
Washington DC 20520
Phone: +1 202 6471698
Email: lewisom@state.gov

**REPRESENTATIVES OF UNITED NATIONS AND SPECIALIZED AGENCIES
REPRÉSENTANTS DES NATIONS UNIES ET INSTITUTIONS SPÉCIALISÉES
REPRESENTANTES DE NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

**SECRETARIAT FOR THE CONVENTION ON BIOLOGICAL DIVERSITY
SECRÉTARIAT DE LA CONVENTION SUR LA DIVERSITÉ BIOLOGIQUE
SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Mr Ahmed DJOGHLAF
Executive Secretary
Convention on Biological Diversity
413, Saint Jacques Street, suite 800
Montreal, Canada
Phone: +1 514 2877002
Email: ahmed.djoghlaif@cbd.int

Ms Valerie NORMAND
Programme Officer
Access and Benefit Sharing
Social, Economic and Legal Matters Division
Convention on Biological Diversity
413 St. Jacques, Street-Suite 800
Montreal, Canada
Phone: +1 5142877033
Email: valerie.normand@biodiv.org

INTERNATIONAL ATOMIC ENERGY AGENCY

Mr Qu LIANG
Director
Department of Nuclear Sciences and Applications - Joint FAO/IAEA
Wagramer 5 Strasse
Vienna, Austria
Phone: +431 2600 21610 / 21611
Email: q.liang@iaea.org

INTERNATIONAL FUND FOR AGRICULTURAL DEVELOPMENT
FONDS INTERNATIONAL DE DÉVELOPPEMENT AGRICOLE
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Ms Rima ALCADI
Grants Portfolio Adviser Grant Secretariat
Management & Support Unit Policy
Technical Advisory Division Programme Management Department
International Fund for Agricultural Development
Via Paolo di Dono, 44
Rome, Italy
Phone: +39 065459 2799
Email: r.alcadi@ifad.org

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

Ms Kamar YOUSUF
Programme Officer
Division of Environmental Law and Conventions
United Nations Environment Programme
P.O.Box 30552
00100 Nairobi, Kenya
Phone: + 254207625133
Email: kamar.yousuf@unep.org

Ms Marieta SAKALIAN
Senior Programme Management. Liaison Officer (CGIAR/FAO)
United Nations Environment Programme
Rome, Italy
Phone: 39 0657055969
Email: marieta.sakalian@unep.org

WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ms Begoña VENERO
Head
Genetic Resources and Traditional Knowledge Section
World Intellectual Property Organization
34, Chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland
Phone: +41 22 338 7032
Email: begona.venero@wipo.int

OBSERVERS FROM INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES

CONSULTATIVE GROUP ON INTERNATIONAL AGRICULTURAL RESEARCH
GROUPE CONSULTATIF POUR LA RECHERCHE AGRICOLE INTERNATIONALE
GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL

Mr Emile FRISON
Director General
Bioversity International (CGIAR)
Via dei Tre Denari, 472/A
00057 Maccarese, Italy
Phone: +39 06 6118202
Fax: +39 0661979661
Email: e.frison@cgiar.org

Mr Michael HALEWOOD
Head
Policy Research and Support Unit
Bioversity International (CGIAR)
Via dei Tre Denari, 472/A
Maccarese, Italy
Phone: +39 06 6118294
Fax: +39 0661979661
Email: m.halewood@cgiar.org

Mr Gerald MOORE
Honorary Fellow
Bioversity International (CGIAR)
Via dei Tre Denari, 472/A
00057 Maccarese, Italy
Phone: +39 06 6118280
Fax: +39 0661979661
Email: g.moore@cgiar.org

Mr David WILLIAMS
Coordinator
CGIAR System-Wide Genetic Resources Programme
Bioversity International (CGIAR)
C/o Bioversity International
Via dei Tre Denari, 472/A
00057 Maccarese, Italy
Phone: +39 06 6118225
Fax: +39 0661979661
Email: d.williams@cgiar.org

Mr Michael MACKAY
Principal Investigator
GENESYS Project
Biodiversity International (CGIAR)
Via dei Tre Denari, 472/A
Maccarese, Italy
Phone: +39 06 6118235
Fax: +39 0661979661
Email: m.mackay@cgiar.org

Mr Zhang XIAOYONG
Research Fellow
Policy Research and Support Unit Organisation
Bioversity Internatioanal (CGIAR)
Via dei Tre Denari, 472/A
00057 Maccarese, Italy
Phone: +39 06 6118304
Fax: +39 0661979661
Email: xiaoyong.zhang@cgiar.org

Mr Leocadio S. SEBASTIAN
Regional Director
Regional Office for Asia, the Pacific and Oceania
Bioversity Internatioanal (CGIAR)
P.O. Box 236
UPM Post Office
43400 Selangor Darul Ehsan
Malaysia
Phone: +60 3 89423891
Email: l.sebastian@cgiar.org

Mr Kayode SANNI
Head of Genetic Resources Unit
Coordinator
International Network for Genetic Evaluation of Rice- Africanrice (CGIAR)
B.P. 2031
Cotonou, Benin
Phone: +229 21 35 01 88
Email: k.sanni@cgiar.org

Mr Elcio GUIMARÃES
Research Area Director
Consultative Group on International Agricultural Research (CGIAR)
CIAT
Cali, Colombia
Phone: +57 2 4450070
Email: e.guimaraes@cgiar.org

Mr Ahmed AMRI
Deputy Director
Biodiversity and Integrated Gene Management Program
International Center for Agricultural Research in the Dry Areas (CGIAR)
P.O.Box 5466
Aleppo, Syrian Arab Republic
Phone: +963 955386152
Email: a.amri@cgiar.org

GLOBAL CROP DIVERSITY TRUST
FOND FIDUCIAIRE MONDIAL POUR LA DIVERSITÉ DES CULTURES
FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS

Mr Cary FOWLER
Executive Director
Global Crop Diversity Trust
c/o FAO
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657055142
Fax: +39 06 57055634
Email: cary.fowler@croptrust.org

Mr Godfrey MWILA
Programme Scientist
Global Crop Diversity Trust
C/O FAO
00153 Rome, Italy
Phone: +39 06 570 56280
Fax: +39 06 57055634
Email: godfrey.mwila@croptrust.org

INTERNATIONAL UNION FOR THE PROTECTION OF NEW VARIETIES OF PLANTS
UNION INTERNATIONALE POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VÉGÉTALES
UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

Mr Peter BUTTON
Vice Secretary-General
International Union for the Protection of New Varieties of Plants
Chemin des Colombettes, 34
Geneva, Switzerland
Phone: +41 22 338 8672
Email: peter.button@upov.int

SECRETARIAT OF THE PACIFIC COMMUNITY
SECRETARIAT DE LA COMMUNAUTÉ DU PACIFIQUE
SECRETARÍA DE LA COMUNIDAD DEL PACÍFICO

Ms Mary TAYLOR
Manager
Centre for Pacific Crops and Trees and Genetic Resources
Secretariat of the Pacific Community
Private Mail Bag
Suva, Fiji Islands
Phone: +679 3379271
Fax: +679 3370021
Email: maryt@spc.int

SOUTHERN AFRICAN DEVELOPMENT COMMUNITY
COMMUNAUTÉ DU DÉVELOPPEMENT DE L'AFRIQUE AUSTRALE
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL ÁFRICA MERIDIONAL

Mr Paul MUNYENYEMBE
Head
Plant Genetic Resources Centre
Southern African Development Community
Private Bag CH6
Lusaka, Zambia
Phone: +260 211 233391
Fax: +260 211 233746
Email: spgrc@zamnet.zm

OBSERVERS FROM NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS
OBSERVEATEURS DES ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES NO-GUBERNAMENTALES

ACTION GROUP ON EROSION, TECHNOLOGY AND CONCENTRATION
GROUPE D'ACTION SUR L'ÉROSION, LA TECHNOLOGIE ET LA
CONCENTRATION
GRUPO DE ACCIÓN SOBRE EROSIÓN, TECNOLOGÍA Y CONCENTRACIÓN

Mr Pat MOONEY
Executive Director
Action Group on Erosion, Technology and Concentration (ETC Group)
431 Gilmour Street - 2nd Floor
Ottawa, Canada
Phone: +1 613 2412267
Fax: +1 613 2412506
Email: pat@etcgroup.org

Ms Elenita DANO
Programme Manager
Action Group on Erosion, Technology and Concentration (ETC Group)
Blk 6 Lots 2-6 Ph3 Ruby Homes
Davao City, Philippines
Phone: +63 82 3028289
Email: neth@etcgroup.org

ASOCIACIÓN PARA LA NATURALEZA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Sr Alejandro ARGUMEDO
Director
Asociación para la Naturaleza y el Desarrollo Sostenible (ANDES)
Calle Ruinas 451
Casilla Postal n. 567
Cuzco, Perú
Phone: +51 84 245021
Email: alejandro@andes.org.pe

Ms Pilar SULCA OCHOA
Communication Officer
Asociación para la Naturaleza y el Desarrollo Sostenible (ANDES)
Calle Ruinas 451
Casilla Postal n. 567
Cuzco, Perú
Phone: +51 84 245021
Email: pilar@andes.org.pe

CENTRE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Mrs Khadijeh Catherine RAZAVI
Centre for Sustainable Development
Islamic Republic of Iran
Phone: +98 912 135 54 80

Email: khadija@cenesta.org

Mr Ahmad TAHERI
Centre for Sustainable Development
Islamic Republic of Iran
Phone: +98 912 332 75 14

Email: ahmad@cenesta.org

CHINESE ACADEMY OF SCIENCES

Mr Yiching SONG
Senior Research Fellow
Center for Chinese Agricultural Policy
Via 11 Datun Rd.
Anwai, Beijing 100101, China
Phone: +86 10 64889016

Email: sonyc.ccap@igsnr.ac.cn

DEVELOPMENT FUND

Mr Teshome MULESA
Programme Officer
The Development Fund
Grensen 9b, Oslo, Norway
Phone: +47 23109602

Email: teshome@utviklingsfondet.no

Mr Sergio ALONZO
ASOCUCH
The Development Fund
Chianla, Hueveterango
Guatemala
Phone: +502 77645332

Email: alonzo.sergio@gmail.com

FIELD INDONESIA

Mr Nugroho WIENARTO
Executive Director
FIELD Indonesia
Jalan Teluk Peleng 87A Rawa Bambu Pasar Minggu
Jakarta, Indonesia
Phone: +62 21 7820479
Email: nugie63@yahoo.com

Mr Arief HAKIM
Program Manager
Climate Resilience Sustainable Agriculture
FIELD Indonesia
Indonesia
Phone: 081 333 772008
Email: arieflh@uni-bonn.de

Mr WARSIYAH
Indonesian IPM Farmer Association
FIELD Indonesia
Teluk Peleng 87 A Rawa Bambu Pasar Minggu
Jakarta, Indonesia
Phone: +62217820479

Mr H. MASRONI
District Coordinator
Indonesian IPM Farmer Association
FIELD Indonesia
Teluk Peleng 87 A Rawa Bambu Pasar Minggu
Jakarta, Indonesia
Phone: +62 217820479
Email: masroni_masroni@yahoo.com

Mr Russ DILTS
Senior Advisor
FIELD Indonesia
Teluk Peleng 87 A Rawa Bambu Pasar Minggu
Jakarta, Indonesia
Phone: +62217820479
Email: russdilts@yahoo.com

GREEN FOUNDATION

Ms Vanaja RAMPRASAD
Managing Trustee
GREEN Foundation
Phone: +91 9449861040
Email: earthbuddy@gmail.com

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

Ms Elsa TSIOUMANI
Reporting Services
International Institute for Sustainable Development (IISD)
300 E 56th - Apt.11A
New York, United States
Phone: +1 646 5367556
Email: elsa@iisd.org

Ms Nicole SCHABUS
Reporting Service
International Institute for Sustainable Development (IISD)
300 E 56th - Apt.11A
New York, United States
Phone: +1 646 5367556

Ms Tallash KANTAI
Reporting Services
International Institute for Sustainable Development (IISD)
300 E 56th - Apt.11A
New York, United States
Phone: +1 646 5367556

INTERNATIONAL SEED FEDERATION

Ms Anke VAN DEN HURK
Senior Adviser
Plantum NL
Vossenburchkade 68
P.O. Box 62
Gouda, Netherlands
Phone: +31 182 688668
Fax: +31 182 688667
Email: a.vandenhurk@plantum.nl

LA VIA CAMPESINA

Mr Tejo PRAMONO
La Via Campesina
J/Hmampang prepartan 14
Indonesia
Phone: +62 81586699975
Email: tpramono@viacampesina.org

Mr Titis WIDODO
La Via Campesina
J/Pinang II No. 31 TM Yasmin
Indonesia
Phone: +62 81380172460
Email: titis@spi.or.id

Mr Azwar Nasution
La Via Campesina
JC Cibeureum St Leuhic
Dramaga Bogor, Indonesia
Phone: +62 81381328191
Email: azwar_thelord@yahoo.co.id

Ms Rika AMALIA
La Via Campesina
Indonesia
Email: rikaamalia85@yahoo.com

Mr Zainal FUAT
Sanim Tanah-Baru
Depok, West Java, Indonesia
Phone: +62 81311155365
Email: zainal@spi.or.id

Mr Shallaita ZAYANI
La Via Campesina
JL. Kebon Nanas Utara II n.33
Jakarta, Indonesia
Email: mousukoshidake@gmail.com

Ms Philippa BURTON
Australia
Email: philippa7@gmail.com

Mr Marciano TOLEDO DA SILVA
La Via Campesina
Av. Farrapos, 88
Porto Alegre/RS
Brazil
Email: marcianotol@gmail.com

Mr Jorge PONCE
La Via Campesina
Colonia Los Cerritos, No. 24
Lourdes Colón, La Libertad
El Salvador
Email: ponce.anta@hotmail.com

Mr Guy KASTLER
Cazalens, 81
Brens, France
Phone: +33 0563417286
Email: guy.kastler@wanadoo.fr

Mr BASAWAREDDY
La Via Campesina
Naliwar, Gulbarga Dist, Karnataka State
India
Email: b.kareddy@gmail.com

Ms Iis HANHAN
La Via Campesina
KP Cigeureum situ Leutik, Bogor
West Java, Indonesia
Email: lis.hanhan@yahoo.com

Mr Pandi PETANI
La Via Campesina
Ciaruteum ILR
Bogor, Indonesia
Email: pandi_petani@yahoo.co.id

Mr Daniel CHRISENDO
La Via Campesina
Kota Harapan Indah
Bekasi, Indonesia
Email: daniel.chrisendo@gmail.com

Mr Pierluigi BOZZI
La Via Campesina
Italy
Email: p.bozzi@yahoo.it

Mr David RABRETRANO
Madagascar
Email: vcafrica@gmail.com

Ms Miriam BOYER
Mexico
Email: miriam.boyer@yahoo.de

Mr Celerino TLACOTEMPA ZAPOTECO
Mexico
Phone: +52 7473291739
Email: rosset@globalalternatives.org

Mr Abel PORRAS BRACERAS
Spain
Email: abelburgos@yahoo.com

Mr Alec KNUERR
La Via Campesina
1/35 Mubaan Lannavilla, Super Highway
Chiangmai, Thailand
Phone: + 66 873027681
Email: alecknuerr@gmail.com

Mr Christina ORRIOLS BOUZA
La Via Campesina
89c Fordwych Road, London
United Kingdom
Email: orriolscristina@yahoo.co.uk

Ms Elisha KARTINI
La Via Campesina
Indonesia
Email: elisha.kartini@spi.or.id

LOCAL INITIATIVES FOR BIODIVERSITY, RESEARCH AND DEVELOPMENT

Mr Shreeram NEOPANE
Executive Director
LI-BIRD
Pokhara, Nepal
Phone: +977 61535357
Email: sneopane@libird.org

Ms Sayyida AKHTER
Coordinator,
Policy Research for Development
Alternative
LI-BIRD
22/13 Khiljee Road, Block-B,
Mohammadpur
Dhaka, Bangladesh
Phone: +880 2 8111465
Email: sayyidaakhter@gmail.com

Mr Abishkar SUBEDI
Programme Director
The Development Fund
Pokhara, Nepal
Phone: +977 61535357
Email: abishkar@libird.org

Mr Madan BHATTA
Chief NAGRC
The Development Fund
Narc, Nepal
Phone: +977 61 535357
Email: madan_bhatta@yahoo.com

Mr Bharat BHANDARI
Programme coordinator
The Development Fund
c/o Li-Bird
Pokhara, Nepal
Phone: +977 61 535357
Email: bbhandari65@yahoo.com

Mr Deepak POKHREL
Senior Officer
The Development Fund
Pokhara, Nepal
Phone: +977 615 35357
Email: deepakmpokhrel@yahoo.com

Mr Kamalesh ADHIKARI
Research Director
The Development Fund
Sawtee, Nepal
Phone: +977 61 535357
Email: kamalesh.adhikari@sawtee.org

OXFAM NOVIB

Ms Gigi MANICAD
Global Programmes
Oxfam Novib
Mauritskade 9
P.O.Box 30919
The Hague, Netherlands
Phone: +31 70 3421853

Email: gigi.manicad@oxfamnovib.nl

PRACTICAL ACTION

Mr Patrick MULVANY
Senior Policy Adviser
Practical Action
Shumacher Centre
Rugby, United Kingdom

Phone: +44 1926 634400

Email: patrickmulvany@clara.co.uk

SOUTHEAST ASIA REGIONAL INITIATIVES FOR COMMUNITY EMPOWERMENT

Mr Wilhelmina PELEGRINA
Executive Director
Southeast Asia Regional Initiatives for Community Empowerment
29 Magiting Street - Teachers Village
Diliman, Philippines
Phone: +63 2 4337182

Email: didit_peregrina@searice.org.ph

Mr Dennis MERIALES
Southeast Asia Regional Initiatives for Community Empowerment
29 Magiting Street - Teachers Village
Diliman, Philippines
Phone: +632 922 6710

Email: searice@searice.org.ph

Ms Wendy GALERO
Southeast Asia Regional Initiatives for Community Empowerment
29 Magiting Street - Teachers Village
Diliman, Philippines
Phone: +632 922 6710

Email: searice@searice.org.ph

Mr Renato SALAZAR
29 Magiting Street Teachers Village
Diliman, Philippines
Phone: +63 29226710
Email: searice@searice.org.ph

Mr Jack KLOPPENBURG
Professor
Department of Community and Environmental Sociology
University of Wisconsin
340/A Agricultural Hall
Madison, WI 53706 United States
Phone: 608 262 6867
Email: jrkloppe@wisc.edu

Ms Chay BOUNPHANOUSAY
Deputy Director of Rice and Cash Crop Research Centre
National Agricultural and Forestry Research Institute
Ministry of Agriculture
Vientiane, LAO PDR
Phone: +856 20 99964473
Email: bb_chdd@yahoo.com

THIRD WORLD NETWORK

Ms Lutfiyah HANIM
Researcher
Third World Network
Jalan Tebet Barat Dalam VI L, n. 1/A
Jakarta Selatan, Indonesia
Phone: +62 21 8300 784
Email: nasalis2@yahoo.com

Ms Hira PARSOMAL
Associate
Third World Network
Jalan Subak Bulaki
Br Puseh, Desa Batubulan Kangin
Kec. Sukuwati, Kab. Gianyar
Bali, Indonesia
Phone: +62 812 3866 063
Email: semestha@yahoo.com

UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN

Ms Christine FRISON
PhD Candidate
Centre for Philosophy of Law
Université Catholique de Louvain
Place Montesquieu, 2 Bte5
Louvain-la-Neuve, Belgium
Phone: +32 473 88 68 73

Email: christine@qalp.it

USC CANADA

Dr Pratap SHRESTHA
Asia Regional Representative and Scientific Advisor
USC Canada Asia
Bastolathat 9 - P.O.Box 322
Pokhara - Kaski, Nepal
Phone: + 977 61538727

Email: pshrestha@usc-asia.org

Mr Xisto MARTINS
Country Director
USC Timor Leste
P.O.Box 423, Villa Verde n.53/A Dili
Timor-Leste
Phone: + 670 332 5048

Email: xisomartins@usc-ctl.tl

PROTECT THE FUTURE

Ms Csilla KISS
Agriculture Programme Coordinator
Bartok Bela 19
Budapest 1114, Hungary
Phone: +36 705131474

Email: csilla@vedegylet.hu

UNIVERSITY OF MINNESOTA

Mr Thomas E. MICHAELS
Professor
Department of Horticultural Science
College of Agricultural, Food and Environmental Sciences
St. Paul, MN 55108, United States
Phone: +1 612 624 7711

Email: michaels@umn.edu

THE FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS
L'ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET
L'AGRICULTURE
LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA
ALIMENTACIÓN

AGRICULTURE AND CONSUMER PROTECTION DEPARTMENT
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
DÉPARTEMENT DE L'AGRICULTURE ET DE LA PROTECTION DES
CONSOMMATEURS

Mr Modibo TRAORE
Assistant Director-General
Agriculture and Consumer Protection Department
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657054523
Fax: +39 0657053057
Email: Modibo.Traore@fao.org

PLANT PRODUCTION AND PROTECTION
PRODUCTION ET PROTECTION DES PLANTES
PRODUCCIÓN Y PROTECCIÓN DE PLANTAS

Mr Chikelu MBA
Agricultural Officer
Plant Production and Protection Division
Agriculture and Consumer Protection Department
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657056265
Fax: +39 0657056347
Email: Chikelu.Mba@fao.org

Mr Stefano DIULGHEROFF
Information Management Officer
Plant Production and Protection Division
Agriculture and Consumer Protection Department
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657055544
Fax: +39 0657056347
Email: Stefano.Diulgheroff@fao.org

SECRETARIAT OF THE COMMISSION ON GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE**SECRÉTARIAT DE LA COMMISSION DES RESSOURCES GÉNÉTIQUES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE****SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Ms Linda COLLETTE

Secretary

Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome, Italy

Phone: +39 0657054666

Fax: +39 0657055246

Email: Linda.Collette@fao.org

Mr Dan LESKIEN

Legal Specialist

Secretariat of the Commission on Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome, Italy

Phone: +39 0657054666

Fax: +39 0657055246

Email: Dan.Leskien@fao.org

RIGHT TO FOOD UNIT**AGRICULTURAL AND DEVELOPMENT ECONOMICS DIVISION, ECONOMIC AND SOCIAL DEPARTMENT OF FAO**

Mrs Luisa Cruz

Legal Consultant

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome, Italy

Phone: +39 0657054250

Fax: +39-06-57053712

Email: Luisa.Cruz@fao.org

NUTRITION AND CONSUMER PROTECTION DIVISION (AGN)

NUTRITION ET DIVISION DE PROTECTION DES CONSOMMATEURS (AGN)

DIVISIÓN DE NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (AGN)

Ms Nomindelger BAYASGALANBAT

Nutrition specialists

Room C202

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Phone: +39 0657055638

Email: Nomindelger.Bayasgalanbat@fao.org

**OFFICE OF CORPORATE COMMUNICATIONS AND EXTERNAL RELATIONS
(OCE)**

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERIORES (OCE)

BUREAU DES COMMUNICATIONS ET DES RELATIONS EXTERIEURES (OCE)

Ms Rosalud DE LA ROSA

Room A331

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome

Phone: +39 0657054595

Email.: Rosalud.Delarosa@fao.org

SECRETARIAT OF THE INTERNATIONAL TREATY ON PLANT GENETIC RESOURCES FOR FOOD AND AGRICULTURE**SECRÉTARIAT DU TRAITÉ INTERNATIONAL SUR LES RESSOURCES PHYTOGÉNÉTIQUES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE****SECRETARÍA DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Mr Shakeel BHATTI

Secretary

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome, Italy

Phone: +39 0657053441

Fax: +39 0657053057

Email: Shakeel.Bhatti@fao.org

Mr Kent NNADOZIE

Treaty Support Officer

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome, Italy

Phone: +39 0657052465

Fax: +39 0657053057

Email: Kent.Nnadozie@fao.org

Mr Mario MARINO

Treaty Support Officer

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome, Italy

Phone: +39 0657055084

Fax: +39 0657053057

Email: Mario.Marino@fao.org

Ms Juanita CHAVES POSADA

Treaty Support Officer

International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00153 Rome, Italy

Phone: +39 0657056628

Fax: +39 0657053057

Email: Juanita.Chaves@fao.org

Mr Francisco LÓPEZ MARTÍN
Treaty Support Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657056343
Fax: +39 0657053057
Email: Francisco.Lopez@fao.org

Mr Álvaro TOLEDO CHÁVARRI
Programme Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657054497
Fax: +39 0657053057
Email: Alvaro.Toledo@fao.org

Mr Daniele MANZELLA
Legal Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657056180
Fax: +39 0657053057
Email: Daniele.Manzella@fao.org

Ms Susan Xuan Li
Programme Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657054814
Fax: +39 0657053057
Email: Xuan.Li@fao.org

Mr Michael John DAGON
Treaty Resource Mobilization Officer
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657053366
Fax: +39 0657053057
Email: Michael.Dagon@fao.org

Mr Patrick MINK
Associate Professional Officer
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, Italy
Phone: +39 0657053069
Fax: +39 0657053057
Email: Patrick.Mink@fao.org

EXPERTS AND CONSULTANTS

EXPERTS ET CONSULTANTS

ESPERTOS Y CONSULTORES

Mr Clive STANNARD
Consultant
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Fax: +39 0657053057
Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr Peter HILLERY
Consultant
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Fax: +39 0657053057
Email: PGRFA-Treaty@fao.org

Mr Gerardo FRANZIONE
Consultant
International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Fax: +39 0657054940
Email: PGRFA-Treaty@fao.org

FAO-INDONESIA

Dr Benni Sormin
Ass. FAO-RAP
FAO-IND
Menara Tharmin, 7th Floor
Jakarta, Indonesia

GLOBAL FORUM ON AGRICULTURAL RESEARCH

Mr Mark Holderness
Executive Secretary,
c/o Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Rome
Italy
Tel: +39 (06) 570 55047
Fax: +39 (06) 570 53898
E-mail: Mark.Holderness@fao.org

MEETING PROGRAMMING AND DOCUMENTATION SERVICE SERVICE DE PROGRAMMATION ET DE DOCUMENTATION DES RÉUNIONS SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE REUNIONES

Mr Pierre FOURNIER
Team Leader
Chief
Meeting Programming and Documentation Service
Food and Agriculture Organization of the United Nations
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy
Phone: +39 0657052933
Fax: +39 0657053152
Email: Pierre.Fournier@fao.org